







DD/6

LECCIONES

DE

FILOSOFÍA ELEMENTAL

POR

Antonio López Muñoz

CATEDRÁTICO NUMERARIO DE FILOSOFÍA  
EN EL INSTITUTO DEL CARDENAL CISNEROS  
Y CONSEJERO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

---

III

**MORAL**

---

CUARTA EDICIÓN

---

MADRID

Imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús,  
Calle de Juan Bravo, 5.

1898



LECCIONES

DE

**FILOSOFÍA ELEMENTAL**

LIBRERIA ELEMENTAL

DD/6

R. 5907

LECCIONES

DE

# FILOSOFÍA ELEMENTAL

POR

ANTONIO LÓPEZ MUÑOZ

CATEDRÁTICO NUMERARIO DE FILOSOFÍA  
EN EL INSTITUTO DEL CARDENAL CISNEROS  
Y CONSEJERO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

---

III

**MORAL**

---

CUARTA EDICIÓN

---

MADRID

Imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús,

Calle de Juan Bravo, 5.

1898

R. 679

LIBRARY

UNIVERSITY OF MADRID

1911

1911

1911

1911

1911



# ELEMENTOS DE MORAL

---

## INTRODUCCIÓN

---

### CONCEPTO, RELACIONES Y DIVISIÓN DE LA MORAL

Varias definiciones se han dado de la Moral, que dicen todas ellas relación al bien, en cuanto es cumplido por la voluntad libre. Prescindiendo aquí de su análisis, y sólo consignando este fondo común que las distingue como nota fundamental y característica de esta ciencia, pasemos á dar de ella un concepto claro y preciso, atendiendo al organismo de nuestras propias facultades, toda vez que el hombre es desde luego el sujeto á quien la Moral se refiere como directora de sus actos <sup>1</sup>.

Hemos establecido en Psicología que el espíritu tiene tres facultades; y hemos establecido asimismo que cada facultad tiene un objeto propio, un fin especial que realizar en la vida; y como toda actividad para cumplir su fin ha de proceder según su propia naturaleza y en armonía con las condiciones intrínsecas del objeto, el estudio de uno y otro punto en relación para marcar el proceso ordenado de las facultades, cons-

---

<sup>1</sup> La Moral se llama también *Ética*, si bien algunos reservan esta segunda palabra para significar la ciencia del bien en general por encima de toda relación. Etimológicamente los dos vocablos expresan lo mismo, porque proceden de uno latino el primero y de otro griego el segundo, que significan ambos *costumbre*.

tituye ciencias diversas, que también en Psicología quedaron bosquejadas. Así como la Lógica, partiendo de los datos del examen espiritual y fundándose en ellos, determina el objeto de la inteligencia y las leyes á que debe ajustarse esta facultad para alcanzarlo debidamente, así la Moral, arrancando de la naturaleza de la voluntad que la Psicología muestra, traza el camino racional que el hombre, como ser libre, debe seguir para el logro de su natural é ingénita aspiración.

Pero, siendo el objeto propio de la voluntad el bien, y habiendo en éste relaciones y fases diversas, precisa determinar cómo es el bien objeto de la Moral, bajo qué relación lo comprende, á distinción de otras ciencias, que, teniendo el mismo centro y acaso el mismo radio, se diferencian, no obstante, de la que constituye el punto exclusivo de nuestro examen. Indiquemos para esto, si bien ligeramente y como cumple á estas nociones en cierto modo anticipadas, qué es el bien y cuáles son sus aspectos, sin perjuicio de ampliar su estudio en el lugar que corresponde.

El bien, en general, puede decirse que consiste en la adecuada relación de la actividad al fin; de donde se desprende que el bien supone tres términos obligados: esencia con facultad de hacerse efectiva en la vida; fin á que la facultad se encamina por nativa tendencia, y ordenación de la facultad á su fin propio, que por este concepto se erige en ley de la facultad misma. Los seres finitos se dice, pues, que son *buenos* en cuanto se desarrollan en armonía con su esencia, que es siempre para cada ser el tipo de su bien particular; y Dios es infinita y absolutamente bueno, porque su naturaleza está cumplida en la plenitud de los tiempos, ó mejor, por encima de todo tiempo, según ella misma, y sin posibilidad de mancha ni de impureza.

Ahora bien; el hombre que es, según hemos dicho, el sujeto moral, puede hacer el bien bajo tres conceptos: puede hacer

el bien por el bien mismo y atento sólo á su realización, como fin directo y peculiar de sus actos; puede hacer el bien para el bien, como medio para el logro de un fin ulterior; y finalmente, puede hacer el bien por acatar la suprema voluntad de Dios, que es su fuente primera y su foco perenne. De aquí tres órdenes de bienes: el bien moral, el bien útil y el bien religioso; y como lo útil puede ser condicion para la efectividad de los fines sociales por un lado y de los materiales por otro, el bien útil se manifiesta en la humanidad como jurídico en el primer caso, y como económico en el segundo.

Queda, pues, trazado el círculo de la Moral. La Moral es la ciencia que dirige la voluntad al bien, en cuanto es tomado por ésta como fin de sus actos. Y con el concepto de la Moral quedan trazadas igualmente sus diferencias del Derecho, de la Economía y de la Religión, y sus conexiones con éstas esferas.

El Derecho y la Moral tienen un fondo común: el bien como objeto de la voluntad libre; pero el Derecho lo toma como *condición* para el cumplimiento de los fines sociales, mientras que la Moral lo considera en sí mismo, en su propia sustantividad y como fin de los actos. Síguese de esto que todo lo jurídico puede ser moral, porque la mera condición puede ser estimada como fin; y que todo lo moral puede ser jurídico, porque el fin puede ser á su vez condición de otros fines más amplios.

De ordinario se señala á la Moral y al Derecho una nota diferencial que no distingue bien ambas esferas; tal es la de consignar que la una expresa el bien en sus relaciones con la intención, y el otro el bien en sus relaciones exteriores.

Á primera vista se nota que esto no es propio; en el Derecho no se prescinde ni puede prescindirse jamás de la intención, que es después de todo un factor importante para avvalorar la acción cometida, porque sin ella quedarían las relaciones jurídicas limitadas á una mera forma: en las mismas

leyes positivas se contienen claramente disposiciones que entrañan la intención del sujeto. Por otra parte, tampoco en la Moral puede prescindirse de lo exterior, que es el complemento del móvil interno. Lo que sí ocurre es que en el Derecho se va del hecho externo á la intención para aquilatarlo, y en la Moral se va de la intención al hecho externo para definirla: en aquél es el hecho el que ha de determinarse según la intención; en ésta es la intención la que ha de esclarecerse según el hecho; pero ambos términos entran obligadamente en una y otra relación.

Según esto ¿queda reducida la distinción entre la Moral y el Derecho á una mera apreciación subjetiva? No, ciertamente; por encima del sujeto y sea cualquiera su intención al obrar, la Moral y el Derecho, que tienen su fuente real en el sumo bien y su criterio lógico en la razón, están eternamente distinguidos; y así la conciencia racional, reveladora de lo absoluto, nos dice: haz el bien *por* el bien (relación moral); haz el bien *para* el bien (relación útil, que bajo un aspecto es jurídica); y según el agente se proponga al obrar una ú otra máxima como guía de sus actos, estos actos serán morales ó jurídicos; mas no dependiendo esta distinción realmente de la sola finalidad del sujeto, sino del fundamento objetivo de ambas relaciones, que en vez de recibir su valor de la conducta humana, se lo dan ellas por su misma absoluta naturaleza.

Pero el Derecho tiene, como todo principio fundamental, dos aspectos distintos, que mutuamente se completan: el aspecto metafísico y el aspecto biológico. El Derecho, como órgano de la vida, conservando, como no podía menos de conservar, su carácter de condicionalidad recíproca, está sujeto á todas las limitaciones humanas; y por eso, al ser exigible su cumplimiento y penable su infracción, al constituir la atmósfera social, aparece más ligado con la forma que con el fondo de la vida, singularmente en lo que respecta á la san-

ción, por lo mismo que está encomendada á los fallos humanos, que no pueden penetrar el interior de la conciencia.

Así es que los tribunales de justicia van, en la apreciación de un delito, hasta donde puede ir la vista limitada del hombre por las obscuridades de la intención; pero en la mayor parte de los casos el procedimiento se limita puramente á los hechos, para fundar en ellos la aplicación de una pena, acaso desproporcionada respecto del delito, aunque parezca plenamente justa. Nosotros concebimos bien que un hombre acusado por los tribunales de la tierra según todas las prescripciones del Derecho escrito, esté absuelto por su propia conciencia y por Dios; pero absuelto, no sólo como agente moral; sino como ser jurídico y dentro de esta esfera, que aunque aplicable á las relaciones humanas, tiene realidad absoluta. ¿Qué es Dios, sino la suprema condición de la vida universal?

No sucede con la Moral lo mismo. Los actos morales se proponen el bien como fin, y no como condición de la vida social; y por tanto, su sanción no toca ni en poco ni en mucho á la sociedad misma, sino á la conciencia de un modo relativo, y á Dios de un modo absoluto. De aquí resulta que la sanción moral es perfecta, porque la intención puede ser depurada hasta en sus últimos motivos; y esto, sin duda, esta diferencia práctica, esta distinta pureza en la sanción de unos y otros actos es lo que á primera vista establece una separación, que realmente no existe, entre la Moral y el Derecho, y es lo que ha podido inducir á algún filósofo á desligar la acción jurídica de la intención; pero es preciso no tomar los principios en su práctica solamente, sino también, y en especial, en su concepto metafísico. Haciendo esto, que es exigencia racional, fíjase fácilmente el carácter del Derecho en el sentido que hemos dado á conocer, con estas dos consideraciones:

1.<sup>a</sup> El Derecho no es una forma arbitraria ideada por los

hombres para su mejor estado social, sino un principio de razón, y por lo mismo, absoluto.

2.<sup>a</sup> Refiriéndose el Derecho á la libertad, no es posible separar del acto jurídico la intención, que es el fondo personal de las acciones humanas.

El derecho de castigar y la naturaleza de la pena, marcan perfectamente el fondo común que tienen la Moral y el Derecho y su diferencia práctica. Diciendo el Derecho relación á la vida social, siendo el conjunto de condiciones necesarias para el íntegro cumplimiento de los fines racionales humanos, claro está que á todo trance debe ser mantenido en la sociedad contra todo propósito perturbador, venga de donde quiera; y la sociedad, por medio de su representación jurídica, aplica la pena, que es la contradicción del delito, como el delito lo es del Derecho. Esta sanción del Derecho no es aplicable al círculo moral, que, aunque abraza los fines sociales, no es condición ni medio, sino fin en sí mismo. He aquí la diferencia. Pero, por otra parte, si la pena tiene por objeto restablecer el Derecho violado, y uno de los objetos de la penalidad alcanza á la conciencia del delincuente, toda vez que procura su redención moral, claro es que la libertad, y con ella la intención, es un elemento incuestionable del Derecho.

Hay otro carácter diferencial muy digno de ser tenido en cuenta. Los actos morales pueden no tener manifestación exterior, pueden consumarse en el propósito mismo; y así es que de los malos pensamientos, de los malos designios es el hombre responsable, y por ellos da su sanción inmediata la conciencia; pero los actos jurídicos, como medio que son para la realización de los fines racionales, no adquieren valor como tales acciones mientras no se exteriorizan, traduciéndose, ya en acatamiento á la ley, ya en infracción de sus mandatos.

La Moral se distingue, pues, del Derecho, para resumir y terminar este punto, por varios conceptos:

1.º Por su fin, que en la Moral es el bien en sí mismo, y en el Derecho es el bien como condición para que prosperen debidamente los ideales humanos.

2.º Por su elemento *principal* (fíjese bien este término), que en la Moral es la intención y en el Derecho la relación externa; y así es que en éste se atiende, por ejemplo, en un delito á la magnitud del daño causado, mientras que en aquélla es el propósito el regulador del mérito que entrañan las acciones.

3.º Por su sanción, que en el Derecho se encomienda inmediatamente á las instituciones humanas, y en la moral sólo á la conciencia y á Dios.

Pero pudiera decirse: si entre la Moral y el Derecho no hay más diferencia que la que existe entre la condición y el fin, resultan en realidad confundidos; porque el fin es condición de otros fines y la condición es un fin en sí mismo. Esto último es cierto; pero no induce á confusión; porque el medio y el fin, dada una relación cualquiera, se distingue claramente, aunque después bajo otros aspectos se trueque la naturaleza de ambos, haciéndose del fin una condición, y al contrario; pero si no hay ni puede haber entre lo jurídico y lo moral esa confusión, si hay relación estrecha; tanta, que, para decirlo de una vez, el Derecho es á la Moral como el organismo al fondo de las cosas. La Moral afecta al bien en su fondo; el Derecho toca á su forma, á su condición, á los medios de producirlo en la vida; y por eso, en nuestro sentir, hay un derecho del hombre para consigo mismo, como lo hay de unos hombres para con otros, y por eso también las acciones que acepta el Derecho como buenas porque entrañan una prestación, no se conforman con el ideal jurídico si no las anima un propósito ordenado al bien, si no son al mismo tiempo morales.

En el Derecho ideal, en Dios, de cuya esencia brotan todas las relaciones del bien, la moralidad y la justicia son una misma cosa, porque el Ser Infinito es una actualidad pura y

su bien está eternamente cumplido; en la humanidad, por el contrario, el Derecho está tocado, como todo cuanto á lo humano se refiere, de la limitación; y las leyes sociales reflejan y reflejarán siempre esta finitud en lo respectivo á la apreciación íntima de las condiciones para el bien, y por tanto, en lo tocante á su sanción. Pero si es cualidad humana la imperfección, lo es también el progreso; y el Derecho debe tender de continuo, y tiende en efecto, á desligar la ley en lo posible de lo puramente exterior, acercándose cada vez más á la identidad de lo moral y de lo justo, siendo así que la vida del hombre debe ser imagen y semejanza de la vida de Dios.

No menos clara es la diferencia que existe entre la Moral y la Religión. La Religión, sean cualesquiera las creencias y las prácticas de los pueblos, es concebida como una comunicación íntima y personal entre Dios y el hombre: Dios, como Ser creador, ordenador y providente; el hombre, como ser creado que mira en Dios su salvación y su bien supremo. En el orden religioso hay los mismos términos que en el orden moral: la conciencia humana y el bien; mas en el primero, el bien es la fuente de todo bien, Dios mismo; y en el segundo, es el bien como emanación divina, como ley viva impuesta á la voluntad para que ésta se inspire en ella de continuo.

Los mismos actos pueden sea religiosos y morales; religiosos, en cuanto se practican con el pensamiento en Dios, como en presencia suya y para rendirle un tributo de nuestro amor; morales, en cuanto se obedece al realizarlos al mandato de la conciencia. No queda, pues, reducida la actividad religiosa á las prácticas del culto; sino que una acción cualquiera (el estudio, la limosna, el consejo, la enseñanza) tiene ese carácter si se verifica por Dios; y en cambio aquéllas, si no responden á la intención interna, si no son ante todo adoración de Dios en espíritu y en verdad, no constituyen sino una fórmula estéril, ya que no impía.

La Moral, aunque distinta de la Religión, no es independiente de ella; antes al contrario, sostienen ambas un estrecho consorcio, que se entiende fácilmente con sólo pensar en que la Moral es la relación de la voluntad con el bien, y la Religión lo es de la conciencia con Dios, que es el bien supremo y absoluto.

Hay, pues, cierto vínculo de dependencia entre el principio moral y el religioso, porque para amar á Dios y rendirle culto es preciso conocerlo; y según el concepto más ó menos claro que de su esencia se forme, así la Moral toma sus inspiraciones con más ó menos pureza, y tiene un fundamento más ó menos estable y racional. Pero bajo otro punto de vista, los principios morales abrazan los religiosos, toda vez que la comunión del hombre con el Ser Infinito es un deber impuesto por la razón á la conciencia.

Los sistemas filosóficos que niegan la existencia de Dios, y por tanto, los vínculos religiosos, se empeñan en vano en constituir una Moral que esté en armonía con los ideales humanos, porque carecen de base y criterio para establecerla. Negada la realidad del mundo absoluto del cual emana todo principio racional, no queda otro medio para fundar el orden moral que la pura experiencia; y la experiencia, que en lo sensible es el inmediato criterio lógico, en lo ideal, en lo que está por encima de la experiencia misma, no lleva sino á resultados absurdos, cuando temerariamente nos empeñamos en aplicarla. ¿Qué habrá de enseñarnos la experiencia respecto á las leyes morales? Si no versa más que sobre hechos, y los hechos están unos en armonía y otros en pugna con el principio de moralidad, ¿cómo ha de ser posible la inducción de este principio partiendo de acciones contradictorias? Y si tal contradicción es conocida de antemano y por virtud de este conocimiento se descartan los hechos inmorales, ¿no supone esto la posesión anterior del principio que se pretende investigar? La expe-

riencia, pues, no es proceso adecuado para el conocimiento de las leyes morales; lo es la razón, órgano de lo absoluto; y lo absoluto existe fuera de la razón, como el mundo externo fuera de los sentidos. Lo absoluto, aunque concebido por nosotros, no tiene en nosotros mismos su fundamento; lo tiene en Dios; y por eso del conocimiento que de él formamos y de las relaciones que con él sostenemos en la vida, brotan rayos de luz que esclarecen el mundo moral, poniendo de manifiesto todas sus bellezas y todas sus armonías.

Marcada la distinción entre la Moral y el Derecho, no es difícil establecer los justos linderos entre la Moral y la Economía. Tres notas diferenciales pueden designarse, bastantes á conseguirlo: 1.<sup>a</sup> El fin. 2.<sup>a</sup> La esfera. 3.<sup>a</sup> La sanción. Por el fin se distingue la Moral de la Economía en que aquélla, según hemos repetido, toma el bien por el bien; y ésta, el bien para el bien; el bien como medio para el cumplimiento de los fines materiales, que es la segunda forma, antes consignada, de lo útil.

Después de esto, se comprende á primera vista que la Economía tiene una esfera menos amplia que la Moral, toda vez que su objeto es el bien como medio para un fin determinado; pero no todo el bien, que es, en sus relaciones universales con la voluntad, el objeto de la ciencia de las costumbres. Cualquier acto económico puede ser moral, en cuanto el trabajo constituye uno de nuestros deberes; pero no todo acto moral es económico; sin que se entienda por esto que puede existir colisión entre unos y otros hechos; sino sólo que hay algo del mundo moral más allá del horizonte de la Economía.

La sanción es el tercer carácter que distingue entre sí los dos órdenes indicados. Ambos tienen una sanción común: Dios y la conciencia, bajo cuya jurisdicción caen en último término todas las acciones humanas; pero además tiene en la vida cada género de actos su sanción peculiar y propia. Los

hechos morales, como fundados que están en la intención del agente, la tienen en la conciencia; los hechos económicos, como ordenados que son al bienestar del sujeto, la encuentran en el estado de prosperidad ó de miseria en que la persona se constituye, por virtud del empleo más ó menos acertado que hace de sus fuerzas, y de la aplicación más ó menos racional que da á su trabajo. Por lo demás, los hechos económicos, como los jurídicos, no pueden desligarse de la libertad personal, que determina el fondo de toda manifestación humana.

La Moral, en rigor, necesita la cooperación de todas las ciencias <sup>1</sup>; porque, si ha de trazar el camino que la voluntad libre del hombre debe recorrer en la vida, los preceptos morales han de tomar el principio regulador, para cada esfera, del orden de conocimientos que le sea respectivo; que no cabe regular sin la previa determinación del objeto sobre el cual haya de recaer la actividad regulada <sup>2</sup>. Pero las que de un modo más inmediato le prestan su apoyo son la Psicología y la Metafísica, que forman como los polos en que descansa y sobre que gira. En efecto; ya hemos dicho que la Moral tiene dos términos: la conciencia y el bien; y siendo esto así, claro se ve que para la determinación del primer elemento tiene que valerse de la ciencia psicológica, que pone de manifiesto cuanto se da en la conciencia, rectamente consultada; y para la definición del segundo ha de recibir sus inspiraciones de la Metafísica, en la cual se fijan todos los principios absolutos.

---

1 Nos referimos á la Moral tomada en su sentido más amplio; no á la esfera elemental, en donde apenas han de bosquejarse las cuestiones.

2 Seguramente, si hay una ciencia que parezca con derecho de no confiar más que con ella misma, es la Moral. Es la ciencia soberana; posee un principio de una certeza evidente, cuya supremacía no es discutible; y, sin embargo, la Moral tiene frecuentemente que buscar el concurso de las otras ciencias. El bien, del cual ella ordena la relación, no es conocido por nosotros instintivamente. Tenemos que indagarlo, etc., etc. — H. Passy.

Aunque es hasta cierto punto irracional la pregunta de si la Moral es ciencia ó arte, según habrá de comprenderse en el desarrollo de este punto, es lo cierto que esa pregunta se hace, y hay necesidad de contestarla. Nosotros entendemos que la ciencia es un organismo de verdades ciertas, y que el arte es, en su acepción más amplia, el desarrollo de la actividad según la naturaleza y condición de su objeto. Dice, pues, la ciencia relación al conocer, y el arte al obrar; y como la acción, si ha de ser ordenada, si ha de ser *artística*, tiene que amoldarse, como queda expresado, á la naturaleza y condición del objeto, que no pueden ser conocidas y determinadas sino por la ciencia, síguese de aquí con todo rigor y claridad que no se concibe arte sin ciencia, como no se concibe planta sin raíces ni edificio sin cimiento. Pero á su vez, no cabe ciencia sin arte; porque el saber es ante todo y sobre todo para el vivir, para regir y ordenar la conducta, sin cuyo fin esencial la ciencia sería una fórmula vana, incomprensible por todo extremo; puesto que la inteligencia, que es su órgano propio, condiciona toda la actividad del espíritu <sup>1</sup>.

La Moral es, por tanto, ciencia y arte á la vez; ciencia, en cuanto organiza el conocimiento de su objeto, estableciendo principios generales de conducta; arte, en cuanto aplica estos principios generales á la actividad, dándole reglas y trazándole caminos adecuados al cumplimiento de sus fines. De ahí que la Moral no se limite á consignar que la intención es el primer elemento de los actos morales, sino que se extiende á marcar los medios procedentes á la consecución del bien en

---

<sup>1</sup> Al que formulara en definitiva la objeción de que las cosas en concreto no suceden como se ha podido imaginar en lo abstracto, nosotros responderíamos con Galileo, que mientras esto no ocurre, la falla es del observador que no ha hecho bien los cálculos; pero si se ha dado cuenta exacta de todo, las cosas se encontrarán siempre en una conformidad entre la teoría y la práctica. — Minghetti: *Relación de la Economía política con la Moral y el Derecho*, libro 1, página 73.

la vida; y de ahí, por consiguiente, que no baste para ser hombre moral tener constantemente un propósito recto; sino que es preciso poner el propósito en armonía con el fin, para que se correspondan la pureza del motivo y la bondad de la obra.

Expuesto el concepto de la Moral, y supuesto que toda ciencia tiene una doble dirección que seguir para la íntegra determinación de su objeto (la analítica, por la cual es recibida en el espíritu la presencia de lo cognoscible, y la sintética, que deduce cuanto en los principios absolutos está contenido en virtualidad), importa fijar si nosotros nos proponemos esta doble tarea, como cumple á las leyes del método, ó si, por el contrario, vamos á emprender uno solo de los procedimientos señalados.

En realidad (y ya queda este punto ampliamente discutido en la Lógica) no hay más que un camino racional en la obra científica, que consiste precisamente en ese doble trabajo analítico y sintético; de tal manera, que ni el análisis tiene legitimidad absoluta en la ciencia mientras la deducción no compruebe sus resultados, ni la síntesis por sí sola abraza toda la complejidad del conocimiento, que reclama ser verificado, ser tocado en la piedra de los hechos; brotando de esta alianza mutua de ambas direcciones la garantía de una plena certidumbre. Pero si no hay dos ciencias morales (una analítica y otra sintética), puede la Moral, que es una, ser estudiada provisionalmente y para completar después el trabajo científico en estudios superiores, sólo en uno de sus aspectos, en uno de sus instantes lógicos; y esto es lo que marca nuestro propósito por ahora. Nos ocuparemos, pues, del aspecto analítico de la Moral; por corresponder así al carácter elemental de esta enseñanza, que es el que predomina también en los anteriores tratados de la asignatura que nos está encomendada.

Si nuestro trabajo es puramente analítico, ¿cuál ha de ser nuestra fuente principal de conocimiento? Claro está que la

conciencia, en la cual iremos descubriendo sucesivamente los elementos y las relaciones morales, que procuraremos ir consignando con orden <sup>1</sup>. Pero claro está también que, al formar el conocimiento moral, emplearemos todas las facultades que á la conciencia se aplican para dar á luz, si vale decirlo, para informar lo que ella guarda sólo como dato primero sin realidad científica todavía. En la génesis del conocimiento moral, la conciencia es el germen; y la actividad del entendimiento, ajustada á los principios de razón y estimulada por la experiencia externa, es la que fecunda el germen y lo desarrolla, produciendo la ciencia de las costumbres, bajo la cual se abrigan, buscando en ella norte y amparo, las acciones humanas.

Divídese la Moral en tres partes: *general, especial ó analítica, y sintética ú orgánica*. La primera parte trata de los elementos morales; la segunda, de las varias formas ó especies del deber; y la tercera, de cómo cumple el sujeto moral en todas sus concreciones el deber ó los deberes que está llamado á cumplir.

No hacen los autores esta división de la Ética, infringiendo, á nuestro juicio, las leyes universales del método, norma invariable para el estudio científico. En efecto; si el conocimiento ha de ajustarse á la realidad, de la cual es fiel trasunto, es preciso que refleje toda ciencia los tres instantes ó modos en que lo cognoscible se ofrece al espíritu: primero, en unidad; después, en variedad; y finalmente, en esencial composición. Y de tal manera es esto exigido, que cualquier estudio en que no se abrace alguno de estos momentos del proceso cognitivo, es por lo mismo deficiente; no sólo en cuanto á la forma, sino también, y muy en especial, en cuanto al fondo, que queda con tal defecto como quebrantado en sus naturales relaciones.

Algunos autores dividen la Moral en *general y especial*, tratando en la primera parte lo fundamental de las cuestiones

---

<sup>1</sup> La conciencia moral, no la psicológica; la conciencia, considerada como expresión de los principios racionales que conciernen al orden ético.

morales, lo científico, que pudiera decirse, y en la segunda lo práctico, lo artístico. Esta división no es aceptable, porque está implícito y como absorbido en sus miembros un aspecto del asunto que debiera constituir miembro aparte, por ser, como los otros, un modo esencial del asunto mismo. Las íntimas relaciones entre lo general y lo especial no son ni lo uno ni lo otro; son cosa distinta, aunque referible igualmente á ambos extremos; y no pueden ser claramente concebidas ni expuestas, sino después de haberse formado exacto conocimiento de los términos de que brotan. Además, los autores referidos **dejan** fuera del estudio moral muchas cuestiones que deben tocarse en la **parte** que nosotros llamamos sintética. De modo que en esos tratados **hay** dos defectos que hacen inadmisibile su plan: distribuir la **materia** con infracción de las leyes lógicas, y omitir, quizá por esta mala distribución, puntos que, según veremos en su lugar, tienen derecho incuestionable á ser considerados.

Otros moralistas dividen la *Ética* en *parte subjetiva*, *parte objetiva*, y *deontología* ó *tratado del deber*. Esta división nos parece igualmente viciosa, porque tampoco responde á las categorías del método que esos mismos filósofos proclaman y aceptan hasta el punto de amoldar á ellas otros libros, no menos importantes y dignos de estima. La deontología es en cierto modo un aspecto orgánico, porque el deber es la relación entre la conciencia libre y la ley absoluta del bien; pero no representa la síntesis fecunda de lo general y lo especial, de la unidad y el contenido, de la tesis y la antítesis; porque ni lo subjetivo es la unidad, ni lo objetivo la variedad; sino que lo subjetivo y lo objetivo son unos y varios al mismo tiempo, como términos igualmente sustantivos y propios. Y si en algo cupiera darles distinto carácter, más bien es el objeto lo universal, puesto que abraza el bien en todas sus relaciones; al paso que el sujeto se concreta exclusivamente á la humanidad,

fuera de la cual hay otros órdenes de objetos y de seres. En la deontología tratan los autores citados, no sólo del deber como noción general, sino también de los deberes especiales que tiene el hombre con sus semejantes, consigo mismo, con la Naturaleza y con Dios; y esto, sobre ser una tarea puramente analítica, no constituye, como pronto habremos de observar, un sistema completo de deberes morales.

Las tres partes en que esos tratados se dividen (el sujeto, el objeto y la relación) no deben, á nuestro juicio, formar más que una sola: la primera, la general; descartando, por supuesto, lo referente á nuestros deberes particulares, que en otra disposición y con más relaciones, con todas las que naturalmente están contenidas en el objeto, constituyen la parte analítica. Y decimos que el estudio de los tres términos morales debe hacerse en el primer miembro, porque son elementos éticos; y mal puede construirse una noción íntegra de un asunto cualquiera, si no se fijan, aunque sin descender á pormenores analíticos, los elementos, las propiedades sin las cuales el objeto no podría siquiera concebirse.

Y no se diga que se trata de un libro elemental, cuyo carácter no es compatible con un plan acabado y extenso; porque lo elemental no significa ilógico, ni es carta de libertad para quebrantar las leyes del método. Lo elemental y lo fundamental tienen otra distinción, que no afecta ni al fondo ni al plan de la obra, sino exclusivamente á la mayor ó menor profundidad con que se tratan las cuestiones; las mismas palabras lo dicen. No hay, pues, dos planes ni dos asuntos diversos para esos dos aspectos del estudio; no hay dos Éticas, sino una sola Ética, que según se exponga en sus nociones ó en sus fundamentos, así tendrá uno ú otro de los aspectos nombrados; siendo ambos, sobre todo, como expresión del mismo fondo, idénticos en el método y en el plan.

---

# PARTE GENERAL

---

La parte general de la Ética trata, según hemos dicho, de los elementos morales, que son: el sujeto (la conciencia), el objeto (el bien) y la relación entre ambos (el deber). Consta, pues, la parte general de tres secciones: 1.<sup>a</sup> De la conciencia. 2.<sup>a</sup> Del bien. 3.<sup>a</sup> Del deber.

## SECCIÓN 1.<sup>a</sup>

---

### De la conciencia.

Para que el tratado del sujeto moral sea íntegro y contenga las bases en que después han de fundarse las varias conexiones éticas, es preciso examinar, no sólo los aspectos que pudiéramos llamar íntimos de la conciencia, sino también las diversas posiciones en que ésta se constituye en sus relaciones generales con los objetos de su actividad; estudio para el cual necesitamos anticipar en cierto modo alguna idea, que después irá teniendo su natural desarrollo. No de otra manera sería posible ver en el organismo moral cómo la conducta humana va recibiendo en todas sus fases la savia de las leyes que deben informarla, y cómo á su vez ella nutre y vivifica los fines que á su libre actividad están encomendados, tendiendo á hacerlos efectivos en el tiempo.

Este segundo examen, que ha de versar sobre los modos diversos de la conciencia en orden á sus fines, pudiera, á primera vista, parecer propio de la parte especial; pero no lo es ciertamente, porque en ésta habremos de fijar, no ya esos puntos de vista generales, sino los deberes particulares que tiene el sujeto en las varias relaciones en que se coloca respecto del bien; relaciones y modos que, por ser necesarios para el total conocimiento del sujeto, han de ser determinados en la parte general, aplicados después en la especial á la designación de las obligaciones morales, y recogidos, por último, en la orgánica, á fin de señalar el proceso racional para el cumplimiento de esas obligaciones mismas.

De esta manera, y no de otra, puede percibirse la íntima relación de todos los puntos de la ciencia, sin perder de vista jamás el principio que la rige y que en ella late siempre, formando un verdadero organismo. Esta sección debe, pues, dividirse de este modo: 1.º *Elementos morales de la conciencia.* 2.º *Órganos morales.*

(ELEMENTOS MORALES DE LA CONCIENCIA.)

En los elementos subjetivos de la moral hay que estudiar, ante todo, siguiendo rigurosamente el plan que informa toda la ciencia ética, la conciencia en su unidad, que es la clave de todas las afirmaciones posteriores; y después, en sus varios modos esenciales, originándose de aquí dos tratados; á saber: *Unidad de la conciencia moral.—Contenido de la conciencia moral.* Y como los modos esenciales de ésta son la inteligencia, el sentimiento y la voluntad, hay que examinar en párrafos separados cada una de estas facultades en sus fases éticas. Una vez hecho este examen analítico, es preciso fijar las relaciones de cada una de las facultades con la conciencia en general, brotando de aquí, como habremos de observar claramente, los

conceptos de la intención, la motivación y la imputabilidad, que deben ser tratados en un tercer capítulo bajo el epígrafe de *Relaciones íntimas de la conciencia moral*.

## CAPÍTULO I

### UNIDAD DE LA CONCIENCIA MORAL.

La conciencia, en absoluto, es aquella propiedad por cuya virtud el hombre está en presencia y posesión de todo su ser. Abraza esta cualidad universal cuanto se da en nosotros bajo la forma de conocimiento, sentimiento ó volición; y toma diferentes nombres, según el objeto con el cual se intima el espíritu. Natural derivación de esa conciencia una es la conciencia moral, que dice relación al bien, como ley de la conducta humana.

Pero el bien no se intima con el sujeto sólo bajo la relación de conocimiento, como afirman con error evidente algunos pensadores; sino que se refiere á toda la actividad, á todo el espíritu, siendo, ó debiendo ser, á la vez que conocido por él, amado y cumplido. La conciencia moral abarca, pues, tres modos permanentes, de tal suerte indispensables en ella, que la falta de cualquiera de los tres quebrantaría la integridad de la persona moral; y como el espíritu es simple por naturaleza, este quebrantamiento implicaría, en rigor, la anulación de la conciencia misma. Funestas consecuencias se han desprendido para las costumbres de considerar la conciencia moral reducida á sólo uno de los tres modos individuales. Y en efecto; conocer meramente el bien y no amarlo ni hacerlo efectivo en la vida, sería por demás infecundo; practicarle sin conocerlo debidamente, sería ocasionado á frecuentes y graves peligros; conocerlo y cumplirlo sin amor, sería reducir la voluntad á dura servidumbre; practicarle, en fin, por

las solas inspiraciones del sentimiento, sería gastar nuestras fuerzas en obras á veces perjudiciales, y casi siempre estériles.

El hombre, pues, se llama persona moral en cuanto tiene facultades para conocer el bien, como suprema ley de la vida; para amarlo, como término y resumen natural de todas sus aspiraciones; y para efectuarlo, como fin propio de sus actos libres. Ordinariamente se piensa la conciencia moral sólo como el órgano que mira, acusa y sentencia nuestras acciones; y así se dice en una frase que tiene carácter de máxima popular: *la conciencia es á la vez—testigo, fis al y juez*. Pero la conciencia no es únicamente esto; no es sólo la custodia del bien; no es sólo el ojo que vigila y la mano que azota; es, antes que esto, la luz que dirige, el fuego que impulsa, la energía que obra. No hay en nosotros dos sujetos morales, uno que prescribe y otro que sanciona, uno reo y otro juez; la conciencia, que es una, que es íntegra, que es indivisible, condensa en sí misma todas estas funciones; y el remordimiento no es más que el vacío producido en el alma por su propia culpa, como la satisfacción de conciencia es la plenitud en que se constituye el espíritu, al recibir en su seno las divinas luces del bien.

Si, pues, la conciencia moral no es otra cosa que la unión total del espíritu con el bien como ley de la vida, claro está que, siendo el bien un principio absoluto, no hay conciencia entre los seres finitos más que en el hombre, porque únicamente la razón puede ponerse en contacto con lo absoluto y eterno. El único ser moral es el hombre, sean cualesquiera las afirmaciones que en contrario puedan hacer las escuelas que no ven entre aquél y los animales inferiores más que una diferencia de grado, no de naturaleza. La vida moral abre un abismo entre el hombre y las especies animales, aun las más perfectas; abismo que no puede salvar y en el cual se

pierde la escuela *transformista*, á pesar del mucho ingenio de sus cultivadores, y de las importantes observaciones que todos los días hacen, buscando los eslabones perdidos de la inmensa cadena de los seres <sup>1</sup>.

La conciencia moral es propia del hombre y de todo hombre, sea cualquiera su cultura, excepción hecha de esos estados anormales que privan al sujeto de la posesión de sí mismo. Los pueblos más salvajes, los hombres más incultos tienen noción de lo bueno y de lo malo, y reciben sus actos la sanción íntima de la satisfacción y del remordimiento. Esa noción podrá ser equivocada, porque no les permita su falta de educación intelectual tener claro conocimiento de los principios racionales; pero errónea ó cierta, existe en el fondo del alma como condición inherente á nuestra naturaleza. Aquellas tribus nómadas, por ejemplo, que al trasladarse de un punto á otro daban muerte á los ancianos que no estaban en aptitud de sufrir las penalidades de una expedición, erraban, es cierto, en cuanto al hecho que consideraban un deber; pero lo cumplían con regocijo, porque iban á libertar á sus padres de molestias y trabajos superiores á sus fuerzas.

Mucho se ha declamado contra la estabilidad de los principios morales, fundándose sus impugnadores en esas acciones y algunas más bárbaras aún, de todo punto opuestas á lo que enseña la razón esclarecida y culta; pero no es éste argumento de fuerza, ni por lo mismo destruye la sana teoría. Los principios morales son eternos y absolutos, y están por encima de las acciones y apreciaciones humanas; y á la humanidad cumple,

---

1 La escuela *transformista* sostiene que en la lucha por la existencia vencen siempre las especies más fuertes, las que tienen sobre las otras algunas condiciones ó aptitudes, que una vez preponderantes, una vez *elegidas* por las fuerzas naturales (por eso esta teoría se llama *teoría de la selección*) y abonadas por el medio circundante, se perpetúan por la herencia y van así transformándose en el tiempo unas especies en otras.

como obligación ineludible, tender de continuo á despejar la conciencia para que brille la luz racional con toda su pureza. ¿Diríamos, por ventura, que las leyes físicas, mal conocidas ó no sospechadas, no han tenido realidad hasta que han sido discutidas? Pues del propio modo las leyes del mundo moral existen con independencia del estado científico y de la conducta de los pueblos.

La conciencia moral, como todas las formas de la conciencia, se desenvuelve con la edad y la educación del espíritu, y llega á su plenitud cuando en la madurez la razón preside todas las actividades y todos los actos, reduciendo unas y otros al imperio absoluto del bien. De ahí la inmensa trascendencia de la educación en los primeros años de la vida, en los cuales pueden favorecerse las buenas aptitudes y refrenarse las malas, despertando las cualidades compatibles con el estado anímico de la infancia. De ordinario los padres tocan uno de estos dos extremos: ó hacen de sus hijos meros siervos que obedecen temblando la voz que les manda, lo cual debilita el vigor y la libre iniciativa del espíritu, ó personas de voluntad virgen, de iniciativa salvaje, que no reconocen ni respetan autoridad alguna y que más adelante han de rendir culto á sus propias pasiones. Toda la obra de la educación en la primera edad consiste en hermanar la firmeza de carácter, que vence los obstáculos, con el hábito de una obediencia racional, que dispone á la voluntad para acatar debidamente los preceptos morales. No se puede recorrer el camino de la virtud sin ambas cualidades, difíciles de armonizar en los primeros años; pero objeto obligado por lo mismo de los desvelos paternos.

## CAPÍTULO II

### CONTENIDO DE LA CONCIENCIA MORAL

Ya hemos dicho que la conciencia moral abraza las varias actividades del espíritu, siendo todas ellas elementos de igual necesidad y trascendencia en la vida. Importa, pues, una vez determinada la conciencia en su unidad, ir examinando separadamente cada uno de sus modos. Consta, por tanto, este capítulo de tres párrafos diversos: 1.º Del conocimiento moral. 2.º Del sentimiento moral. 3.º Del acto moral.

#### I

#### *Del conocimiento moral.*

«La inteligencia humana, dice un pensador compatriota nuestro, atesora una gran copia de ideas que llamamos morales, porque se aplican de un modo inmediato á la dirección de las costumbres y de la conducta en la vida. Estas ideas son las de *bueno, malo, virtud, vicio, honesto, deshonesto, lícito, ilícito*, etc. Todo el mundo entiende de igual manera las palabras que expresan esas nociones. Todos los idiomas llenan una gran parte de los diccionarios con tales vocablos, y respecto á estas ideas no hay distinción de sabios ó de ignorantes entre los hombres, de cultos ó de atrasados entre los pueblos, ni de civilización ó barbarie entre las épocas.»

Propone después el filósofo citado la cuestión sobre el origen de tales conceptos, que, tras un estudio luminoso de la materia, fija en la actividad de la razón. En efecto; la razón, según queda ampliamente explicado en Psicología, es la facultad que nos pone en relación con los principios y nociones universales, sobre las que todo el conocimiento descansa,

como descansa la realidad en los objetos á que unos y otras se refieren.

Y no podía menos de ser así. En el estudio hecho en Lógica sobre las fuentes del conocimiento, hemos visto que los sentidos externos y la conciencia no nos atestiguan sino hechos, no nos dan sino impresiones movedizas que ni aun podrían entrar en la esfera de lo conocido sin las categorías racionales. El entendimiento forma nociones genéricas y pronuncia juicios que ya no entrañan aquel carácter de pura individualidad; pero no tiene en sí eficacia para producir los elementos primarios del conocer, quedando reducida su acción á la constitución de relaciones entre los elementos mismos. La memoria es una actividad formal, cuyos límites no se extienden más allá del dominio de la conciencia. La imaginación, ya reproduciendo, ya creando, versa siempre sobre datos que otras facultades proporcionan y á que ella da cuerpo más ó menos apropiado y más ó menos bello. Á ninguna de esas facultades deben, por tanto, referirse los principios morales, que son necesarios y eternos, y que por lo mismo no pueden ser concebidos sino por la razón, órgano de lo absoluto, revelación constante de Dios á la conciencia <sup>1</sup>.

Pero la razón no hace más que revelar los primeros datos, los elementos del orden moral, que si forman su cimiento y si

---

1 Escuelas filosóficas de muy distintos principios señalan esa misma fuente para el conocimiento del bien. Tiberghien dice en su *Bosquejo de Filosofía moral*: «Mientras la razón duerme en el hombre, los pensamientos, sentimientos y deseos se alimentan por los sentidos, no manifestándose sino en relación á las cosas sensibles. Mas al punto que la conciencia se ilumina con un reflejo de la luz que viene de Dios, cambia de aspecto la vida: la razón da nuevo pasto á la actividad, los pensamientos, los sentimientos y los deseos toman un carácter más elevado, desarrollándose cada vez más en armonía con lo divino, y la vida humana se convierte en vida racional, moral y religiosa.»

El P. Ceferino González se expresa en estos términos: «La razón humana, como participación de la razón divina y como expresión de la ley eterna, posee, en primer lugar, la fuerza innata de reconocer y discernir el bien y el mal moral, etc.» — *Filosofía elemental*, tomo II, pág. 477.

deben aplicarse constantemente á la vida, no producen el inmenso tejido de relaciones que son inherentes á la conducta humana. La razón es el norte de la voluntad; pero otra facultad es la que, inspirada en su luz, debe llevarnos por el camino del bien, formulando en cada caso los juicios prácticos que las circunstancias requieran. Esta facultad es el entendimiento. El entendimiento pide sus inspiraciones á la razón, para saber la ley; sus datos á las facultades sensibles, para conocer el hecho; y disponiendo ya de estos elementos, juzga y falla sobre la bondad ó malicia de los motivos, primero, y de las acciones, después.

De ahí lo vario y lo falible de nuestros juicios morales, á pesar de ser los principios objeto de una revelación igual en todos los hombres; y de ahí también que exija la Moral una solicitud continua, un estudio atento para adquirir conciencia de las leyes racionales, disipando toda sombra que pueda obscurecerlas.

El conocimiento moral se divide, como todo conocimiento, en verdadero y falso, cierto y dudoso. Es *verdadero*, cuando la relación entre el entendimiento y el bien es tal que hay perfecta conformidad entre la apreciación del sujeto y la esencia del objeto. Es *erróneo* ó *falso*, cuando no existe entre ambos términos esa conformidad. Es *cierto*, cuando el sujeto tiene perfecta conciencia de la adecuada relación en que se constituye con el bien. Y es *dudoso*, cuando suspende la conciencia su fallo, por estar solicitada de razones opuestas.

Surge en este punto la siguiente cuestión, que proponen los moralistas: ¿En qué relación debe estar la resolución voluntaria con el conocimiento moral, cuando éste afecta los caracteres de erróneo ó dudoso? ¿Obliga á la acción el conocimiento moral erróneo? Creemos que sí. El error, hemos dicho y probado en Lógica, no se acepta jamás como error, porque su existencia, una vez sabida, es incompatible con nuestra natu-

raleza racional. Ahora bien; si en un caso cualquiera nos equivocamos respecto á la apreciación de un motivo y lo juzgamos bueno, siendo en realidad malo, no hay más camino que tomar que el que trace la conciencia, única norma individual de conducta, porque no hay modo de que el que yerra se dé cuenta de su error, mientras en él está. Es claro que el hombre debe procurar por cuantos medios estén á su alcance no apreciar erróneamente las cosas; pero si una vez puestos de buena fe y con propósito firme se equivoca, su acción será una desgracia, no un pecado. La ley moral exige en todo sujeto pureza de intención y esfuerzo constante para el recto conocimiento del bien; dadas ambas cosas, el sujeto no es responsable de sus limitaciones.

¿Y el conocimiento dudoso? ¿Puede obligar á la acción un juicio vacilante? Según los casos: si es posible diferir el acto hasta que nuevas reflexiones acaben con la fluctuación del espíritu, claro está que entonces debe suspenderse la resolución hasta que se den estas condiciones, huyendo la ligereza de conducta, que es por todo extremo funesta; pero si las circunstancias apremian de tal suerte que no hay tiempo que perder, entonces, como la conciencia no es fácil que se halle en estado de duda perfecta, á no ser que nosotros pretendamos engañarnos á nosotros mismos, dando importancia á la inspiración del sentimiento, es obligado tomar el camino á que la conciencia se incline, aunque sea ligeramente. Pudiera darse alguna vez el caso de una duda perfecta y de una inmediata precisión de obrar; v. gr., el del peligro que corrieran dos personas igualmente queridas y de iguales títulos para un hombre, estando éste en la imposibilidad de salvarlas á las dos y teniendo que decidirse rápidamente por una sola de ellas. En ese caso es lícito y necesario tomar cualquiera de los dos partidos, porque la vacilación sería lo inmoral. No hay que perder esto de vista: cuando la conciencia, honra-

damente consultada, fluctúa dando igual valor á los motivos opuestos, no lucha entre un bien y un mal, sino entre dos que estima bienes; y si no logra salir de la perplejidad en que se halla y le es urgente obrar, cualquiera de los dos es un justo motivo del acto.

Hay una doctrina sobre este punto, digna de ser expuesta. Tal es el casuismo, que sostiene, en la sabida fórmula *in dubiis libertas*, que en caso de incertidumbre es lícito obrar en favor de la libertad y en contra de la ley, porque la ley dudosa no obliga. Esta doctrina es irracional, porque contrapone la libertad á la ley, siendo así que nunca se ostenta con más vigor la una que cuando cumple los mandatos de la otra. Además, si el sujeto no obra con arreglo al principio que, aunque no con plena certidumbre, se ofrece á su conciencia, ó lo hará con arreglo á sus pasiones, á sus caprichos, á sus placeres, haciendo consistir en esto la libertad, ó lo hará ajustado á otros preceptos de moral; si lo primero, claro se ve que la conciencia no puede aceptar la acción como buena, siendo en todas ocasiones preferible al capricho el deber, aunque sólo presunto; si lo segundo, no hay caso, porque los preceptos á que obedezca el individuo, siendo morales, constituyen formas de la ley.

Al principio *in dubiis libertas* suele dársele una aplicación distinta de la consignada: cuando un juez, por ejemplo, ha de fallar en un asunto en que no está clara la delincuencia, por haber razones tan poderosas en pró como en contra del presunto reo, se sostiene que debe optar por la absolución y no por la pena, porque es más injusto el castigo de un inocente que la absolución de un culpable. En este caso ú otros análogos, y con esa interpretación, es la frase referida una verdadera máxima moral.

II

*Del sentimiento moral.*

Tan claramente como el conocer revela el sentir la existencia del orden ético y nuestra actividad moral, porque no es menos necesaria su participación en los actos humanos, ni menos universal su relación con el bien. Tiene el sentimiento moral un doble objeto: estimularnos, prestarnos calor y fuerza para ejecutar lo bueno y huir lo malo, y sancionar nuestras acciones con la satisfacción ó con el remordimiento.

El bien es una necesidad del espíritu, porque constituye un fin racional de la actividad humana. Puesto el espíritu en relación con el bien, reposa en él y se recrea en su posesión, por lo mismo que el bien concuerda con nuestra naturaleza. Puesto en relación con el mal, se inquieta, se apena y tiende á arrojarlo de sí, como elemento que es extraño, ó más bien, opuesto á su condición; bien así como el cuerpo, cuando algún agente perturba la regularidad de sus funciones, entabla con él una lucha, siempre dolorosa, para restablecer el equilibrio de sus actos, prenda segura de bienestar y de salud.

Pues bien; el amor, que nativamente consagra el espíritu á lo que cumple sus aspiraciones, y el temor, que es consiguiente, de no lograrlo ó de que puedan otros influjos contrariar sus tendencias, se convierte en eficaz impulso que anima, que arrastra á veces á la voluntad á determinados actos, irrealizables algunos al parecer por las facultades humanas, y todos de seguro imposibles sin el calor del sentimiento. Claro se ve, por tanto, que el sentimiento juega un papel de suma importancia en la vida moral, puesto que es propiamente su motor, y que interesa muy mucho educarlo, para que no se vuelva elemento de perdición y de muerte.

El sentimiento, por desgracia, no está siempre en relación

con el juicio moral. Aparte de que el juicio puede ser equivocado, en cuyo caso al sentimiento no toca responsabilidad alguna si ama lo malo y esquiva lo bueno, es frecuente en la vida estimar algunas cosas un bien y repugnarlas, sin embargo, en vez de tributarles incondicionadamente nuestro amor. Así, por ejemplo, odiamos á veces el estudio, que por otra parte juzgamos provechoso y debido, porque nos priva de algún otro placer, de ordinario sensible, que preferimos á aquél, aun sabiendo que nos perjudica y que atenta á las leyes morales. Además de educar el juicio, es preciso educar el sentimiento para que se adhiera en todas ocasiones á lo que el juicio declara justo, procurándose para esto que el hombre desde sus primeros años vea en el deber seducciones y goees superiores á los que proporciona la práctica del mal, y se complazca, por tanto, en realizarlo, y no una traba odiosa que quita toda libertad y que surge en el fondo de la conciencia como una maldición <sup>1</sup>.

---

1 Con harta frecuencia adolece la educación primera de este vicio mortal. La enseñanza, por ejemplo, suele ser para los educandos, por efecto de un sistema de represión mal entendido, más bien un azote que una ocupación grata y apacible. El niño, por no sabérsele conducir aprovechando el estado de sus facultades y la oportunidad de ponerlas en juego, mira el estudio como una mortificación, como una camisa de fuerza, que desea romper y que rompe casi siempre cuando puede hacerlo; y así, en vez de dejar en el corazón de los jóvenes una semilla benéfica que mañana fructifique vigorosamente, se les despierta una mala pasión, el horror á los libros, que después los hace incultos y mal avenidos con toda ocupación seria; espíritus errantes, que no tienen á veces ni aun la conciencia de su posición en el mundo.

Es muy común manifestar nuestra extrañeza al ver un hombre extraviado, después de haber recibido una educación rigurosa en sus primeros años; y, sin embargo, nada hay más natural, cuando el rigor traspasa los límites racionales. Es preciso hacer, para educar con provecho, que el sentimiento tenga en las buenas prácticas espacio en que desplegar sus alas inquietas, para que no busque otros espacios más dilatados, pero menos puros; y aunque el bien es la esfera natural de las aspiraciones humanas, de tal modo puede ofrecerse y con tales accidentes puede exigirse su cumplimiento, que en realidad se haga estrecho lo que de suyo es amplio; obscuro lo que es foco de luz, y odioso lo que es fuente de amor.

No basta, como piensan algunos, conocer el bien y practicarlo una vez conocido; hay necesidad de interesar el corazón en la obra, para que sea total la unión del espíritu con el bien, y en último término, para que la práctica del bien sea posible y fecunda en la vida. Entre el hombre, v. gr., que cultiva la tierra por amor al trabajo y por amor á sus hijos, á quienes va á llevar la subsistencia, y el esclavo que lo hace por temor de que el látigo ensangrienta sus espaldas, y aborreciendo sus propias acciones arrancadas á viva fuerza, hay un abismo. El uno bendecirá el trabajo y trabajará siempre y cada vez con más ahinco y más provecho; el otro lo maldecirá y lo esquivará en el instante en que pueda; el uno será feliz, el otro desgraciado; el uno se sentirá dispuesto constantemente al bien, el otro acaso formará y abrigará en su conciencia el sentimiento de la venganza, para esgrimirlo contra la humanidad entera.

Obra el sentimiento en nosotros, no sólo cuando nos estimula á un acto y después de haberlo realizado, sino también cuando presenciemos alguna acción en nuestros semejantes; en forma de *simpatía*, si es buena, y en forma de *antipatía*, si es mala; movimientos de atracción y repulsión que acusan asimismo la aptitud moral del hombre y la influencia del sentimiento en la conducta. Bajo este punto de vista requiere también el sentimiento una dirección prudente, que forme en el sujeto el hábito de no fiarlo todo á esos afectos, á veces injustificados. El bien es simpático bajo cualquier aspecto que se ofrezca, y antipático el mal; pero no han de tomarse estas impresiones sino como una indicación que debe corroborar el juicio detenido y amplio, para despojar en lo posible al sentimiento de su aspecto subjetivo y variable.

¿Quiere esto decir que en aras del deber no haya de inmortalarse jamás el sentimiento? No, ciertamente; porque esto equivaldría á desconocer el heroísmo de ciertas acciones, que tie-

nen en la vida resonancias fecundas. Si en contra del deber está nuestro corazón, si para cumplir la ley moral hay que despojarse de afectos que constituyen nuestra alegría, es fuerza que éstos sucumban en la lucha; pero al mismo tiempo es obligado no recibir con odio, sino con amor, la ley que les da muerte, abrazando con júbilo la mano que hiere, en la confianza de que la herida produce divinas esperanzas y celestiales contentos, alimentados por el bien, que es la savia de la vida.

### III

#### *Del acto moral.*

El acto moral, aunque relacionado estrechamente con la inteligencia y con el sentimiento, según hemos tenido ocasión de ver, radica en la voluntad, á la cual se refiere como el efecto á la causa. La voluntad, dijimos en Psicología <sup>1</sup>, es la facultad anímica, en cuya virtud nos determinamos á obrar. Tiene, como inherente á su naturaleza, la condición de libre, que es el carácter constitutivo de las acciones morales; pues cualquiera resolución de que el espíritu no se dé cuenta ó que no caiga bajo la esfera de su propia actividad, no es imputable á la persona, por lo mismo que no depende realmente de ella. Por eso hay, como habremos de ver más adelante, casos y circunstancias que atenúan la culpa ó que eximen de ella al sujeto.

Importa dar la noción precisa de libertad, porque de ella ha de arrancar todo el organismo de nuestras afirmaciones. La libertad, según unos, es la facultad que tiene el hombre de obrar sin sujeción á ley alguna; de tal manera, que cualquier principio de conducta, sea de autoridad exterior, sea de la conciencia misma, somete ya, nuestra fuerza voluntaria, la

---

<sup>1</sup> Psicología, pag. 113.

obliga á tomar una determinada direcci3n, y anula, por tanto, nuestra iniciativa y nuestra independencia. Esta idea de la libertad psicol3gica es á todas luces inexacta, y rompe con el orden moral que la conciencia humana reconoce y acata.

Es cierto que la sujeci3n á leyes caprichosas, que el culto irracional al goce de los sentidos, postra la voluntad y la condena á vergonzosa esclavitud; cierto que, entregado el hombre á pasiones torpes, abdica de los más altos atributos de su personalidad; pero el ajustarse á los preceptos que la conciencia dicta, lejos de constituir al espíritu en servidumbre, lo dignifica y honra; lejos de matar la libertad, la vigoriza; lejos de abatir la personalidad, la enaltece. ¿Puede, por ventura, pensarse una muestra más clara de libre actividad que la que ofrece el hombre luchando con todas las sugerencias injustas que de continuo le asedian, y venciéndolas por sí mismo, sin más arma que su propósito, sin más escudo que su conciencia?

Otros afirman que el hombre no sería libre si viera en su plenitud el bien, porque se sentiría llevado á su seno, como el acero va al imán y como los cuerpos van al centro de la tierra; pero, no siendo posible para el espíritu esta visi3n directa y absoluta, estando siempre el bien ante sus ojos mezclado y rodeado de mal, ha de elegir medios que lo conduzcan á su fin propio, en lo cual yerra á menudo por su condici3n finita. Consiste, pues, la libertad, para esos moralistas, en la elecci3n de medios para el logro del fin; siendo, según esto, más libre aquel que más está en aptitud de verificar esta elecci3n.

Tampoco es, en nuestro sentir, exacta esta noci3n de la libertad humana. En primer lugar entendemos que la voluntad no dejaría de ser libre frente á frente del bien absoluto; porque, si el bien éste ejerce, lo cual es indudable, una atracci3n poderosa sobre el espíritu, como su centro que es, no por eso radicaría la determinaci3n del acto bueno en el bien, sino en la voluntad, con ocasi3n ó en vista del bien, lo cual es distinto,

ni perdería el alma la conciencia de su determinación. Dios no puede hacer el mal; y sin embargo, es infinitamente libre. En segundo lugar, aunque es cierto que el hombre necesita elección de medios para el logro de su fin, esto no es efecto de su libertad, sino de su condición limitada. El hombre, por ser finito, elige los medios que están á su alcance para conseguir el bien; Dios, por ser infinito, realiza el bien absolutamente; pero el hombre, eligiendo y errando, y Dios obrando sin vacilación y sin error, son libres ambos, siendo la libertad humana imagen y semejanza de la libertad divina <sup>1</sup>.

La libertad consiste sólo en regir el hombre su vida con plena conciencia y con propia actividad. Todo acto en que falte cualquiera de estas dos condiciones, deja de ser libre: conciencia y dominio de sí; estas son las propiedades que distinguen al hombre de los demás seres vivientes de la tierra. En los vegetales, en los animales mismos, dadas ciertas influencias exteriores, se realizan tales ó cuales movimientos de un modo fatal; en nuestro mismo cuerpo, cuya comparación con el espíritu es más inmediata, los hechos se verifican sin que el cuerpo mismo sea parte á regirlos y determinarlos; puesto, por ejemplo, el aire atmosférico en contacto con los pulmones por medio de la inspiración, la sangre venosa se convierte en arterial de una manera precisa, y sin conocimiento nuestro ni intervención de nuestra voluntad.

---

1 Algunos pensadores, entre ellos Hartman, en su *Filosofía de lo inconsciente* entienden la conciencia, y con ella la libertad, como una imperfección, negándose, por consiguiente, á Dios (el Uno todo), en el cual no hay contradicción alguna; condición precisa, según el mismo Hartman, para que aquélla exista en un ser. Claro se ve que esta teoría es inaceptable, porque niega á Dios una cualidad sin la cual no se concibe ninguno de sus atributos. Si Dios no se da cuenta de sus actos, ¿cómo los determina siempre en consonancia con el orden? Si no es consciente y por lo mismo libre, ¿cómo rige con absoluto imperio la realidad? En vano Hartman concede en cambio á Dios una intuición infalible, una supraconciencia; porque la intuición *ciega* es concepto irracional de todo punto: conocer con intuición perfecta y no darse cuenta de éste conocimiento, es como no conocer; y la falta de conocimiento implica la carencia de personalidad.

En el espíritu no sucede lo mismo; porque si bien es verdad que recibe las influencias de lo exterior, no lo mueven éstas por sí solas; antes por el contrario, tiene la virtud de replegarse, de volver sobre sí, teniendo presente la sollicitación externa para darle ó no valor y obrar en consecuencia, no del influjo, sino de la propia deliberación. Nada hay, en verdad, más interesante que la posición del hombre en el mundo; en sí lleva el germen de su salvación ó de su muerte; por sí mismo ha de abrirse camino entre las asperezas de la vida; por su propia mano ha de separar los obstáculos; con sus propios ojos ha de vislumbrar el horizonte de su destino, lleno unas veces de resplandores que deslumbran, y velado otras por nubes que ciegan; en su propia fantasía ha de recoger las imágenes de la realidad, que puede libremente embellecer para encanto de sus nobles aficiones, y en su propio corazón ha de sentir las resonancias de sus pasos por la tierra.

Ahora bien; si la libertad ha sido otorgada al hombre para que cumpla su fin, que la conciencia le revela, ¿cuándo es el hombre más libre? Cuando hace el bien; es decir, cuando emplea la libertad en su objeto natural. Cuando, por el contrario, la emplea en el mal, realmente abdica de ella, porque el mal no concuerda con nuestra voluntad racional. Sería lo mismo que si consagráramos la inteligencia al error, que ciertamente renunciaríamos á la inteligencia misma. El mal obrar, dice Santo Tomás, es una señal de que somos libres; pero no consiste nuestra libertad en las malas obras.

La voluntad se determina siempre en vista del bien; el mal es una negación, y por lo mismo no puede ser querido de una manera absoluta, sino bajo alguna razón de bien más ó menos ajustada á conciencia. En los casos de error ya examinados, evidentemente el mal se toma como bien, y como tal se practica; pero en otros casos en que el sujeto sabe que lo que marca su propósito es una inmoralidad, y sin embargo lo eje-

cuta (*video meliora proboque, deteriora sequor*), subsiste siempre en el fondo de la intención algún motivo del acto que no se estima un mal, y que por esta condición se acepta. El que no cultiva, por ejemplo, su inteligencia, sabe que debe cultivarla y que peca no haciéndolo; pero prefiere el placer de la ociosidad al estudio que, aunque bueno, le priva de aquel goce á que el sentimiento le arrastra. Es claro que no hay sino falta grave en estas laxitudes de la voluntad; pero no lo es menos que el ocioso no deja de estudiar por no estudiar, sino por estar ocioso; no por complacerse en el mal, sino por tocar un bien.

Y erran, pues, gravemente los que afirman que el hombre tiende al mal por propensión nativa, quedando el ministerio de la educación reducido á encubrir esa tendencia y á debilitarla, toda vez que, por ser ingénita, no puede desarraigarse del espíritu. No; el hombre, como todos los seres, está ordenado á un fin, y su actividad propende á este fin por su propia naturaleza; que no es concebible siquiera una facultad divorciada nativamente de su objeto adecuado. El hombre tiende al bien; pero, merced á su limitación, toma por bueno lo malo, ó da más valor intencionadamente á esto último, para satisfacer goces que por el momento aprecia en mucho. La educación, por consiguiente, tiene por objeto no más hacerle conocer el bien y fortalecer su voluntad, para que lo efectúe con preferencia á todo; no ahogar las inclinaciones naturales por ser malas, sino despertarlas, por ser intrínsecamente buenas.

La voluntad tiene tres funciones: la *disposición*, el *propósito* y la *resolución*. La disposición y el propósito, que consisten respectivamente en recoger el espíritu sus fuerzas para tener dominio de sí mismo y en recibir la voluntad el objeto para su realización en la vida, son, como fácilmente se nota, elementos morales de gran importancia; pues, sin ser el hombre

dueño de sí, mal puede comparar y apreciar los motivos que lo soliciten, ni menos resolverse á llevar á cabo el fin propuesto. Este último es, sin duda, el paso más delicado y el instante más grave, porque la resolución termina ya el proceso voluntario; y aun cuando alguna vez el sujeto vuelve sobre sus determinaciones y las rectifica, de ordinario no sucede esto, y la ejecución inmediata viene á hacer infecundo en muchos casos el arrepentimiento.

La voluntad no cesa, como piensan algunos moralistas, una vez dada la resolución; sino que asiste al cumplimiento del acto, como impulso constante que mantiene viva, en lo que de ella depende, la ejecución del acto mismo. Verdad es que en la acción externa caben obstáculos que hagan irresponsable al sujeto; pero si la voluntad abandonara la ejecución del acto, el acto no se consumaría, y habría entonces para el agente una grave responsabilidad. Y tan es cierta esta asistencia de la voluntad á la ejecución, que muchas veces nos arrepentimos de nuestro mandato, y empezado el acto ya, lo suspendemos hasta una deliberación más amplia, cuando no realizamos la acción opuesta.

### CAPÍTULO III

#### RELACIONES DE LA CONCIENCIA MORAL

Estudiados los tres aspectos permanentes de la conciencia moral (el conocer, el sentir y el querer), y habiendo visto que la voluntad libre es la actividad á que el bien se refiere directamente en la relación ética, procede ahora determinar las conexiones de la voluntad, que es el principal factor, con la inteligencia y el sentimiento, como condiciones que son del acto humano, con el acto mismo llevado á término. Esta nueva fase del estudio nos da tres ideas capitales que importa

examinar detenidamente: la *intención*, el *motivo* y la *imputabilidad*; la intención, en cuanto el sujeto al resolverse se propone un fin; el motivo, en cuanto la resolución tiene un fundamento; y la imputabilidad, en cuanto el hecho se refiere, como el efecto á la causa, á un ser que obra con motivo y con propósito.

## I

### *De la intención.*

Todo acto se refiere por un lado al sujeto que lo produce, y por otro al objeto sobre que recae: en cuanto está en armonía con el fin de éste, se dice que es *bueno*; en cuanto lo está con la recta conciencia de aquél, se dice que es *mora'*. De aquí resulta que no todo acto moral es bueno, porque no siempre la conciencia marca lo adecuado al fin de las cosas sobre que versa su determinación; ni todo acto bueno es moral, porque no siempre lo adecuado al fin de las cosas constituye el propósito del sujeto. Ó lo que es igual: no siempre el bien de las cosas está en relación con el concebido por el agente, pudiendo éste concebirlo de un modo erróneo, en cuyo caso cabe no realizarlo queriendo, ó realizarlo á despecho de su intención. Si un hombre, por ejemplo, infiere á otro una herida con el propósito de darle muerte y le produce un beneficio porque necesitara precisamente el acometido una pérdida de sangre, el hecho es inmoral, es malo respecto al sujeto; pero es bueno respecto al objeto, porque conspira al cumplimiento de su fin; si, por el contrario, le motiva una pérdida de sangre para devolverle la salud y le da muerte, el hecho es malo en relación al objeto, porque lo destruye; pero es moral, bueno en relación al sujeto, porque de la conciencia surge, si bien equivocadamente, ordenado á un bien.

El elemento moral por excelencia es, pues, la *intención*, el

propósito que guía los actos, porque en ese punto es donde se fija propiamente el respeto á la ley ó el monosprecio de ella. ¿Pero basta la intención? No, en verdad, porque las intenciones suelen ser contrarias al fin que ellas mismas se señalan, por falta de conocimiento apropiado del bien. De ordinario decimos que hace, v. gr., más daño un amigo necio que un enemigo discreto. La buena intención debe ejercitarse sobre datos firmes, para que no lleven á malos resultados; siendo preciso para esto saber en qué consiste el fin de los objetos, y cuáles son los medios que derechamente conducen á él.

Como el acto moral es ó debe ser un organismo en el cual el sujeto y el fin propuesto tengan una relación adecuada, la buena intención debe recaer, no sólo sobre el fin, sino también sobre los medios que se empleen para llevarlo á cabo, que no han de desdecir, por ningún concepto, de la totalidad de la acción; en la cual, repetimos, todo ha de corresponderse y enlazarse. No cabe, por tanto, proponerse el bien como medio para un mal, ni el mal como medio para un bien, sino que ha de tomarse el bien por lo bueno y para lo bueno, si el conjunto ha de ser ordenado y justo.

Por desgracia es muy frecuente oír en labios de personas entendidas que el fin justifica los medios, afirmándose por ellas que si es buena la intención y bueno el resultado, nada importa el camino que se haya tomado para llegar al término. ¡Error funesto! ¿Calificaríamos de bella una obra dramática, por ejemplo, que teniendo un alto pensamiento y un desenlace interesante, condujera la acción de un modo torpe y grosero? No, en verdad; diríamos que había en ella elementos artísticos; pero lamentaríamos su indiscreta aplicación. Pues del propio modo aplaudiríamos la buena intención y el buen éxito de un acto humano realizado por medios ilícitos; pero no lo tendríamos por moral, á causa de la desproporción entre el procedimiento y el fin. Así como cada escena de un drama es

en sí misma una obra acabada que ha de reunir las condiciones estéticas del conjunto, así cada uno de los medios es en sí propio un fin, que ha de tener caracteres morales, si no ha de pugnar con la unidad del propósito.

Todo está en la realidad sujeto á la ley del orden, y para todo buen fin, por consiguiente, hay buenos medios; pero también puede darse el caso de que el sujeto no consiga someter las circunstancias á su determinación y cierren ellas el recto camino para el bien, no habiendo posibilidad absoluta de cumplirlo sino por medio de un mal, y siendo de necesidad imperiosa llevarlo á cabo. Si tal sucede, si no hay más que un camino para hacer el bien y el bien debe hacerse para evitar un mal mayor, entonces no queda otra resolución que aceptar el medio como único y como necesario; en la inteligencia de que en tales condiciones no sería ya un mal medio, por ser el adecuado.

Amputar, por ejemplo, un miembro á una persona; emplear la fuerza contra un semejante nuestro; privar á un hombre de su libertad y de las legítimas expansiones del hogar doméstico, son males considerados en sí mismos, porque atentan á la integridad personal; pero si el miembro se amputa porque es la única manera de salvar una vida gravemente amenazada; si la fuerza se emplea como único medio de repeler un ataque injusto; si se priva á un hombre de la libertad como el solo medio de restablecer el derecho perturbado, son ya estos actos bienes, por su necesidad en orden al fin racional que se persigue.

Pero es menester que procuremos no engañarnos en la apreciación de esa necesidad absoluta del medio empleado, viendo antes de una manera escrupulosa si en efecto es el único; porque de no serlo y de ejercitarse indebidamente por laxitud ó ligereza, sobre incurrir el agente en una grave responsabilidad, quedaría desnaturalizado el fin propuesto. La conciencia

es siempre en estos casos la que avalúa más seguramente los medios puestos en práctica, porque sólo ella es posible que deslinde la intención. Si damos muerte, v. gr., á un agresor injusto sin haber agotado todos los procedimientos para librar nuestra vida de su ataque, la conciencia nos évocará dolorosamente el hecho, poniéndonos delante el medio que pudo ser ejercitado y á que no acudimos por cólera, ó por miedo, ó por alguna otra causa que sólo aquélla en lo humano puede conocer. Pero si el único modo de rechazar la acometida era la muerte del agresor, nuestra conciencia permanecerá tranquila y exenta de culpa, aunque nuestro corazón se duela de la desgracia á que nos arrastraran los hechos.

La intención tiene estas dos formas, de muy distinta trascendencia en la vida: tendencia general al bien, y ejercicio de esa tendencia en cada caso concreto. A simple vista salta que la primera de esas formas, aunque es una prenda de moralidad, no satisface las exigencias morales; sino que es necesario cuidar de que no se esterilicen las buenas disposiciones por falta de diligencia ó de valor, y aplicarlas de continuo, uniéndolas siempre á la práctica del bien. Con frecuencia decimos de una persona: *es un hombre de buena intención, pero no sirve para el caso*; ó por el contrario: *es un hombre entendido y eficaz, pero de mala intención*. Hay que armonizar las dos cualidades, la intención y la actividad diligente, enalteciéndolas ambas con la prudencia y el buen sentido.

## II

### *De los motivos.*

Una de las funciones de la voluntad es el propósito, del cual es forma íntima la deliberación. La deliberación consiste en comparar y apreciar las diversas razones en que puede fundarse la resolución voluntaria; y estas razones, en cuanto con-

dicionan el acto, reciben el nombre de *motivos*. Distínguense de los *móviles*, en que éstos son las influencias del sentimiento en la voluntad misma. La voluntad no puede obrar sin motivos y móviles, porque no puede recaer la determinación sobre cosas que no sean conocidas y sentidas bajo alguna relación y de algún modo.

Aunque pudieran á primera vista parecer una misma cosa la intención y el motivo, no lo son en realidad; la una marca el fin de los actos; la otra, su fundamento; mediante la intención se determina el espíritu *para* algo; mediante el motivo, *por* algo; la intención se funda en el motivo; el motivo se manifiesta en la intención. Verdad es que la una y el otro coinciden siempre; hasta tal punto, que no cabe efectuar un acto con recta intención y motivos injustos, ni al contrario; pero esto no supone que se confundan ambos términos; marca sólo su exacta correspondencia.

Los motivos estimulan al acto, pero no lo determinan, como afirman algunas escuelas filosóficas; el espíritu obra en vista de los motivos, no por efecto de ellos; y sólo tratándose de los que se refieren puramente á los goces sensibles pudiera darse por amenguada la libertad, porque entonces al motivo se sobrepone el móvil, á la inteligencia el sentimiento, y la voluntad obra como arrastrada por el torbellino de los placeres. El móvil no debe ser jamás el iniciador de los actos; debe serlo el motivo, al cual ha de subordinarse aquél, para que así haya unidad en la vida moral, que, encomendada en primer término al sentimiento, quedaría á cada paso quebrantada ó rota.

Los motivos son de dos clases: *sensibles* y *racionales*; sensibles, cuando los datos del juicio moral y el fin marcado por el propósito se refieren á los sentidos; y racionales, cuando se refieren á la razón.

El motivo sensible, cuyo carácter diferencial es el *placer*, tiene dos formas: la consideración del placer que ha de produ-

cirse en el momento mismo del acto, y la del placer general y constante, la del mayor goce posible en la vida, á la cual en ocasiones conviene sacrificar el del instante. Respecto de la primera forma, claro se ve que es inmoral, porque no cumple ninguna de las condiciones exigidas por el buen sentido al que haya de ser criterio de los actos libres. No es en primer lugar un criterio, porque es variable en los distintos hombres y aun en los diversos estados de cada hombre; no lo es de los actos morales, porque, según acabamos de expresar, el goce de los sentidos erigido en ley atentaría á la libertad del espíritu, inexcusable condición de moralidad; y no tiene, por último, cualidades de verdadero motivo, porque el placer y el dolor no significan más que una relación de lo propuesto y querido á la situación particular del sujeto, y no á las propiedades intrínsecas del objeto, que es lo único atendible, por ser lo que representa el bien, al cual debemos continuo tributo.

Respecto á la segunda forma, es decir, á la consideración del mayor goce posible en la totalidad de la vida, haya ó no de sacrificarse el del instante, también es rechazable; porque ne abraza sino un aspecto del bien, cuando debe ser tomado y querido en su integridad, y porque quita á la ley su carácter absoluto desde el momento en que acepta el bien sólo á condición de ser agradable y útil. En esta especie de motivo se funda la llamada *escuela utilitaria*; y en verdad que conviene fijar la idea de utilidad por lo mismo que suele dársele un sentido distinto del que le es propio. Lo útil, en su acepción estricta, significa todo medio bueno para un buen fin; por tanto, lo útil no excluye en absoluto lo moral, sino que en cierto modo lo abraza: todo lo moral es útil; pero no todo lo útil es siempre moral, porque el buen medio puede referirse á un orden que no sea el de las acciones libres. Mas la utilidad no se toma de ordinario en esta acepción; se toma (y aun las mismas escuelas utilitarias así lo hacen) en la de interés per-

sonal, en la de bienestar; y de ese modo concebida, es claro que puede estar, y está con frecuencia, en pugna con las leyes morales, cuyo cumplimiento pide á veces el sacrificio del interés egoísta y del placer sensible.

El placer y el interés no están enteramente proscritos de las relaciones morales. Lo están en el concepto de motivos absolutos; pero caben en los actos humanos cuando están subordinados á la ley, cuando por ellos no se inmola nuestra unidad racional, sino que, al contrario, se someten, ocupando su lugar debido, al todo de que forman parte, al organismo general de la vida. La voluntad debe moverse únicamente por motivos racionales, que son los que se apoyan en el respeto á la ley absoluta del bien, impuesta por Dios á la conciencia.

Decláralo así la conciencia misma, remordiéndonos cuando quebrantamos á sabiendas los principios racionales, y aceptando con júbilo las armonías del bien producidas en su seno por una conducta ajustada á sus inspiraciones; decláralo asimismo la razón concibiéndonos como una imagen de Dios y concibiendo á Dios como la fuente de toda moralidad, y afirmando que para responder al pensamiento divino, haciendo del nuestro una semejanza suya, es preciso querer el bien por el bien como Dios lo quiere, amar á Dios por sí mismo, puesto que en Él está la dignidad suprema, la sola posibilidad de llenar con los resplandores de su esencia los moldes infinitos que forja nuestra actividad, como eternos ideales de la vida.

El bien ha de quererse por el bien mismo, por ser el bien y sin ninguna otra consideración que le sea ajena. Á la vista salta que sólo á ese título hemos de estar en paz con nuestra conciencia; pues hacer el bien como medio para satisfacer deseos egoístas poniéndolo al servicio de malas pasiones, no es acatar la ley divina, sino rendir culto á nuestras ambiciones torpes y desnaturalizar el acto bueno, al subordinarlo y

someterlo á ellas. Lo bueno ha de practicarse por *ser lo que es*, venga después lo que quiera: *fiat justitia et ruant coeli*.

¿Mas el pensamiento de la sanción moral ha de excluirse por completo de la intención? ¿No es dado bajo ningún concepto pensar, al ejecutar un acto, en que nos espera como consecuencia de la ejecución un premio si obramos bien, y un castigo si obramos mal? El deseo de huir el remordimiento y gozar la tranquilidad de conciencia, la aspiración del alma á lo infinito ¿son cosas vedadas al sujeto moral hasta el punto de que manche tales pensamientos la pureza del acto? Hay que distinguir en esto. Si la recompensa y el castigo entran en nuestra deliberación de una manera predominante ó exclusiva; si se refieren no más el deseo de la una y el temor del otro á la idea de nuestro bienestar y de nuestro goce, entonces quitan realmente al acto todo su valor moral; pero si entran en el propósito en el concepto de bienes legítimos que se ordenan á nuestra perfección; si al aspirar á ellos se quiere acatar en su posesión la ley divina que así lo preceptúa por su absoluta justicia; si se toman como elementos del organismo general del bien, que lo mismo abraza el propósito que la sanción; si se consideran, en fin, y se aman como formas del bien y no como formas del placer, siendo la idea y el amor del bien mismo el único motivo de obrar, entonces caben en la intención y la completan.

El motivo racional de obrar, es decir, el proceder siempre en vista del bien y por su sola consideración, debe proclamarse como el único criterio de moralidad, porque solo en él se conciben cualidades necesarias para serlo. Es, en primer lugar, un principio universal y absoluto, porque se impone á toda conciencia, sea cualquiera su condición y estado; todo hombre, por el mero hecho de ser hombre, oye esa voz íntima que lo llama al camino del bien, y que no es posible ahogar sino de un modo pasajero; todo hombre lleva dentro de sí ese

ojo siempre despierto y vigilante que penetra hasta las últimas profundidades de su espíritu y á cuya mirada no es dable substraerse en absoluto, ni en los confines más apartados de la tierra, ni á través de los años, ni en las más vertiginosas expansiones del sentimiento. Es además un principio perfectamente compatible con la libertad, á diferencia de los otros motivos examinados, que la amenguan ó la destruyen; pues, según hemos dicho en páginas anteriores, nunca es el hombre más libre que cuando, escudado con lo que juzga su deber, pára los más alevés golpes de la pasión y sigue triunfante el camino del bien.

Y por último, es el solo criterio de los actos que se armoniza con las aspiraciones de la vida, con la felicidad, natural ambición del hombre. En efecto; la felicidad, en su recto sentido, está en el cumplimiento de todos los fines racionales. Si el bien es el fin de la vida, si nuestra actividad no reposa sino en el bien, porque lo bueno es el único elemento de armonía entre el ejercicio de la actividad y la esencia humana que late en la actividad misma y constituye su propia ley, claro está que el sentimiento, cuya aspiración íntima no puede estar esencialmente discorde de las propiedades y leyes de nuestra naturaleza, no se adhiere incondicionalmente sino al bien, en cuya plena posesión está su goce más puro. Los placeres sensibles huyen, dejando á veces un fondo amargo que enturbia y que envenena las corrientes de la vida; la riqueza y el poder, sobre tener un valor puramente subjetivo en lo referente á las dichas humanas, no constituyen un fin, sino un medio, que ordenado al bien puede ser fecundo en bienes, y puesto al servicio del mal, fuente inagotable de males. Sólo con el amor al bien y con su constante práctica puede alcanzarse el íntegro y puro desarrollo de nuestra naturaleza y hacer que nuestros actos no produzcan en nosotros mismos sino resonancias felices.

Resumiendo lo dicho, podemos asignar al acto moral las condiciones siguientes:

- 1.<sup>a</sup> Práctica del bien por el bien mismo.
- 2.<sup>a</sup> Práctica del bien por medios racionales y de una manera oportuna.
- 3.<sup>a</sup> Práctica del bien con verdad y con amor.

El bien ha de realizarse por el bien mismo, porque cualquier otro motivo de conducta es particular y supone el sacrificio de la integridad de la conciencia. Ha de hacerse por buenos medios y oportunamente; porque sin lo primero quedaría desnaturalizado el fin, y sin lo segundo podría el acto no ser adecuado á las circunstancias, convirtiéndose quizás en origen de males: la vida se desarrolla en el tiempo, y esta condición es un elemento importante en las acciones humanas. Ha de hacerse, por último, con verdad y con amor, porque los errores de apreciación perturban las relaciones morales, y porque el sentimiento, que es facultad esencial del espíritu, no puede, sin atentar á la unidad de la vida moral y á la ley de armonía que rige el espíritu mismo, apartarse del bien ni menos oponérsele. La caridad es una de las más fecundas virtudes.

### III

#### *De la imputabilidad.*

La imputabilidad es aquella relación de la voluntad con lo ejecutado, en cuya virtud los actos se refieren al sujeto que los determina como responsable de ellos, puesto que libremente los ejecuta. Las ideas de imputabilidad y responsabilidad se corresponden exactamente, sin que difieran más que en el término de quien se dicen; pero entrañando el mismo sentido en la relación moral. El hecho es lo *imputable* á la persona; la persona es la *responsable* del hecho.

La imputabilidad es individual puramente, nunca solidaria,

ni colectiva, ni transmisible por tanto de unas personas á otras. Con frecuencia la culpa de uno solo alcanza en sus consecuencias á muchos, llegando á veces sus ecos á otras sociedades y á otras generaciones; pero esto no depende de que sean imputables los actos á otros agentes, distintos de aquel en cuya conciencia se formó el propósito y á cuya voluntad se debió la ejecución; sino que el mal, así como el bien, tiene vivas irradiaciones, y su tejido múltiple puede abrazar y abraza todas las esferas de vida que de algún modo se corresponden. Al hombre no le es dado atajar siempre en el punto que quiere el proceso del mal en lo que respecta á sus consecuencias, aunque sí en lo que se relaciona con la intención y con el motivo. Depositado el germen impuro en la sociedad, se desarrolla y cunde como la llama del incendio, y es obra á veces de generaciones enteras ahogarlo con la lluvia del bien, restableciendo las relaciones perturbadas y comunicando á la vida otro impulso y otra dirección.

La imputabilidad tiene dos fases: el *mérito* y el *demérito*. Son meritorias las acciones, cuando se ajustan á la ley moral y al dictado de la conciencia; y culpables, cuando contradicen el dictado de la conciencia, aunque se ajusten á la ley absoluta del bien. En efecto; las acciones pueden practicarse con intención recta, pero extraviada: en este caso son morales, pero no meritorias; con intención recta y con acierto: en este caso son meritorias; con mala intención, sea cualquiera la apreciación del bien: en este caso son siempre culpables.

Parece á primera vista que hay falta de proporción entre estas ideas. Si la mala intención (pudiera objetarse) constituye culpa, sea cualquiera el resultado del acto, ¿por qué la buena intención no implica mérito, sino cuando el acto corresponde á los fines del objeto sobre que recae? Si soy, por ejemplo, digno de castigo] porque intente dañar á un hombre, aun cuando mi acción] le resulte á mi pesar beneficiosa, ¿por qué

no soy digno de premio cuando intento hacerle un beneficio, aunque á mi pesar lo dañe? La razón es obvia: el bien moral es, como todo bien, una relación positiva, en la cual deben tener idéntica cualidad los dos elementos que la forman: el sujeto ha de respetar y cumplir la ley moral, y el fin del acto ha de estar en armonía con el propósito. Si el fin no corresponde á la intención, el bien no se produce; la relación *positiva* no se da; y el agente, si no merece castigo porque la intención lo salva, no merece tampoco premio porque el bien no se ha producido. Pero cuando el propósito no es recto, la relación está ya falseada y pervertida; el mal es ya un hecho, sea cualquiera el resultado; porque si para que la relación sea buena, *positiva*, han de serlo sus dos factores, para que sea mala, *negativa*, basta que uno de ellos tenga esta cualidad <sup>1</sup>.

La imputabilidad de los actos se funda en la libertad del sujeto que los produce. El hombre es más ó menos responsable de sus acciones, según el grado de libertad con que obra; y como ésta puede ser amenguada en cualquiera de sus dos condiciones naturales, la conciencia y el dominio de sí, procede fijar las causas que se oponen de un modo total ó parcial á que el bien se cumpla libremente; las cuales constituyen otras tantas circunstancias que eximen de responsabilidad ó que la atenúan, así como en orden inverso hay otras que la agravan, lo mismo en lo bueno que en lo malo: tal es, entre estas últimas, la premeditación, que entraña el total imperio del alma sobre sí propia, y la persistencia en el propósito.

Las causas que impiden el discernimiento moral, son la enajenación mental, la emoción y la ignorancia.

---

<sup>1</sup> Muchas cosas más se requieren para que una cosa sea perfecta que para ser imperfecta; porque para ser perfecta requiérese que tenga todas sus perfecciones juntas; mas para ser imperfecta basta que tenga una sola imperfección.—  
*Fray Luis de Granada.*

La *enajenación mental* lleva implícita la exención de responsabilidad, por lo mismo que es incompatible tal estado con la conciencia de lo bueno y de lo malo. La demencia es la falta fundamental de armonía en las facultades del espíritu; y claro está que, no pudiendo el sujeto proceder desde lo íntegro de su unidad personal, no es realmente una persona, sino una fuerza ciega, á la cual, por tal concepto, no alcanza responsabilidad alguna.

La *emoción*, cuando es justificada, está en el mismo caso que la demencia, porque es una demencia pasajera, un estado de excitación repentina, en el cual pierde el sujeto la conciencia de sí. No es posible determinar las ocasiones en que la emoción es justificada, porque esto depende de muchas y muy complejas circunstancias en el sujeto y en las cosas; pero puede asegurarse que exime de culpa la emoción no prevista ó la imposible de dominar; marcándose en todo caso los grados de responsabilidad, por los de la propia intensidad de aquélla y el esfuerzo hecho para dominarla. Cuando la emoción se prolonga y degenera en vicio que subsiste á ciencia y paciencia del sujeto, entonces, como hay libertad, hay también culpa.

La *ignorancia* es, según hemos dicho en Lógica, la carencia de motivos para juzgar; el acto, pues, que se ejecuta por un sujeto ignorante de la ley ó de su aplicación á un caso cualquiera. (ignorancia de derecho ó de hecho), no puede ser imputado como el que se realiza con la plena posesión de la verdad moral. Pero deben distinguirse dos clases de ignorancia: una involuntaria, *invencible*, que exime por completo de pecado, y otra voluntaria, *vencible*, que no absuelve, y en la cual la responsabilidad está en razón directa de la intervención que la voluntad haya tenido; de ahí aquella máxima: el que ignorantemente peca, ignorantemente se condena. Y en efecto; á la voluntad no se pide sólo que obre con rectitud en cada

caso, sino también que sea diligente siempre para ilustrarse, previniendo así los riesgos de la inadvertencia, únicamente imputables al que es por su culpa inadvertido.

Las causas que impiden al sujeto el imperio de sí mismo, son la *violencia* y la *coacción*. La *violencia* es la acción física ejercida sobre nosotros, para hacernos obrar en contra de nuestra determinación. Claro está que de los efectos de la violencia sólo es responsable el que la ejerce, cuando se han puesto oportunamente los medios para evitarla ó para repelela. Si nuestra temeridad ó nuestro descuido la provocan, nos cabe entonces una parte de culpa, más ó menos grave, según la gravedad de nuestra imprudencia ó de nuestro abandono.

La *coacción* es la acción ejercida sobre el espíritu, para quitar á la voluntad la elección de motivos, imprimiéndole una dirección determinada. La coacción no es tenida por los moralistas como una circunstancia eximente, porque siendo inviolable la libertad, no alcanza jamás aquélla á destruirla. Pero, si no del todo, tales pueden ser las situaciones respectivas del que la intenta y el que la sufre, que se borre casi por completo la culpabilidad del segundo. De todos modos, puede asegurarse que aquello que fundamentalmente haga disminuir nuestra libertad, es circunstancia atenuante en nuestros actos.

La imputabilidad no se mide sólo, como hemos dicho, por la intención del agente; se avalora también por razón del hecho, cuyas varias condiciones debemos precisar para esclarecer este punto. Pueden ser los actos *positivos* y *negativos*; los unos consisten en practicar lo bueno ó lo malo respectivamente; y los otros, en dejar de hacer respectivamente lo bueno ó lo malo. Siendo de libre elección del sujeto verificar cualquiera de los dos, claro se ve que hay más imputabilidad en el positivo que en el negativo.

Se dividen también los actos en *directos* é *indirectos*. Son los primeros los que parten inmediatamente de nosotros; y los segundos, aquellos ajenos en que hemos tenido participación. La *complicidad*, que así se llama el concurso que prestamos á las malas acciones, no es siempre, como suele pensarse, menos culpable que la acción directa; lo es en el caso de que el cómplice sea no más causa secundaria del hecho punible; pero incurre en la misma responsabilidad cuando es causa concomitante; y en más, cuando se constituye en causa primera. La violencia ó la coacción, bajo la forma de estímulo, consejo, amenaza, promesa, etc., ejercidas sobre el autor directo del mal por el cómplice, son otras tantas maneras de consumarse los hechos inmorales, con más responsabilidad en el segundo que en el primero, estando ésta siempre en razón directa del grado de libertad del sujeto y de su intervención en el acto.

Son los actos, por último, con relación á sus consecuencias, *primarios* y *secundarios*. Son primarios, aquellos de los cuales proviene inmediatamente el bien ó el mal; y secundarios, los que no lo producen sino de un modo mediato. Respecto de este punto, después de afirmar que el sujeto es responsable de las consecuencias que ha podido y debido prever, y no de las que se substraen á toda previsión, hay que distinguir varios casos originados del diverso resultado de los hechos por acción ú omisión, y de su falta de armonía con el propósito.

1.<sup>a</sup> Son únicamente imputables las buenas consecuencias de un acto meritorio, y las malas de un acto culpable. 2.<sup>a</sup> No son imputables las buenas consecuencias de la omisión de un acto meritorio, ni las malas de la no ejecución de un mal designio. 3.<sup>a</sup> Las malas consecuencias de no ejecutar un acto meritorio, son imputables cuando es de necesidad llevarlo á cabo; y las buenas de no realizar un hecho culpable, cuando la abstención del mal es un triunfo de la voluntad sobre la pasión.

(ÓRGANOS MORALES.)

Para que sea completo el estudio del sujeto moral, dijimos en otro punto, es menester fijar no sólo sus elementos, sino también las diversas posiciones generales en que se coloca respecto de los objetos de su actividad, de las cuales nacen, como es natural, puntos de vista diferentes, que la ciencia debe apreciar y regir. El sujeto, en efecto, puede ser considerado de un modo individual ó colectivo, y puede proponerse, según su carácter, todos los fines humanos ó sólo un fin particular de la vida.

No fijan los autores este punto, sin duda porque estiman que el agente moral es siempre el mismo: el hombre en estado de conciencia. Mas aunque esto es verdad y aun cuando, sea cualquiera la condición en que el hombre se halle, siempre hay en él un mismo fondo ético, es lo cierto que el sujeto se encuentra por razón del organismo social en posiciones distintas respecto del bien; y si la moral ha de ser fecunda, si no ha de limitarse á marcar que el individuo tiene deberes, y cuáles sean éstos, sino que debe extenderse á designar el modo racional de cumplirlos, para que sea verdadero guía de nuestra conducta, es necesario que se tomen esos diversos aspectos señalados, para ofrecer después digna y útil tarea á la Moral orgánica.

Pero se dirá: si la Moral no es otra cosa que la relación del bien con la intención del que obra, sea cualquiera la institución, sea cualquiera la colectividad de que el hombre forme parte, la obra es meramente individual como la intención, porque no hay una intención colectiva. Argumento es este de mucho alcance, pero que no destruye nuestro plan; pues si bien es verdad que bajo el punto de vista de la intención no son las instituciones propiamente seres morales, también lo es

que los deberes exigidos á éstas no son los impuestos á cada individuo como miembro de las mismas; habiendo, por tanto, obligaciones de los individuos respecto de la institución, y dentro de ella, y deberes de la institución con respecto á sus fines.

Conviene fijar esto bien, y vamos á poner un ejemplo. El Estado, v. gr., es la entidad encargada de velar por el cumplimiento del Derecho; y en este sentido es una personalidad puramente jurídica; pero en cuanto tiene marcado por su propia naturaleza ese fin, está obligado á realizarlo, y á realizarlo con amor, con rectitud, con desinterés, con perseverancia y con espíritu conciliador y progresivo. Bajo este aspecto toca el Estado á la Moral, supuesto que en sus leyes y preceptos ha de inspirarse de continuo; y si bien las funciones del Estado están cometidas á varios individuos, no se dicen los deberes de los individuos, sino del Estado, que por lo mismo que es una institución desempeñada por hombres, forma un organismo inteligente y libre. En el tratado de los deberes individuales marcaremos, pues, los del hombre como órgano del Estado; y en los orgánicos, los propios del Estado como institución encargada de que el Derecho se cumpla.

Pero se preguntará; ¿á quién toca la responsabilidad de los actos que el Estado realiza? ¿Al Estado mismo? Al Estado podrán caberle y le caben una responsabilidad y una sanción históricas; pero no una responsabilidad y una sanción morales, que sólo conciernen á la conciencia individual. ¿Cómo, pues, tiene deberes uno persona que al infringirlos no contrae, como tal ente colectivo, responsabilidad directa? Luego los deberes no son del Estado, sino de los hombres que desempeñan su ministerio; y de los hombres, no en colectividad, sino como individuos.

Este argumento es una consecuencia del anterior. Es claro que no siendo colectiva la intención, según hemos declarado,

no lo es tampoco la responsabilidad. Pero reconociendo siempre que una y otra son del hombre individual, porque á nadie puede hacerse jamás moralmente solidario de las culpas ni de los méritos de los demás, ni aun cuando esté identificado con ellos en una misma aspiración y en un mismo fin, el organismo social consta de varias representaciones, que tienen un camino que recorrer y una aspiración que llenar; camino y aspiración que para los fines generales humanos no recorren ni llenan los individuos en particular ni la suma de individuos, sino las propias instituciones; y á ellas señala la Moral preceptos que deben acatar y cumplir, sean cualesquiera las personas y los tiempos.

El hombre, como ser individual, debe proponerse el cumplimiento de todos los fines de la vida; mas para efectuar este propósito, dada la naturaleza que le es propia, necesita del organismo social, en el cual, con el concurso de sus semejantes é identificándose con ellos en la común aspiración al bien, halla las condiciones adecuadas para su total desarrollo. De esto se desprende que la humanidad es sujeto moral, no sólo como individuo, sino también como persona colectiva en las varias instituciones; instituciones, unas *integrales*, porque abrazan todos los objetos de la actividad, y otras *particulares*, porque se concretan á un solo objeto, que según es permanente ó accidental, da uno ú otro carácter á las instituciones mismas.

El sujeto moral abraza, pues, estas dos clases diversas de personalidades: las *integrales* y las *particulares*. Las personas integrales, que son las que deben proponerse á la vez todos los fines humanos, se reducen á éstas: el *individuo*, elemento generador de todas las relaciones sociales; la *familia*, reunión de individuos bajo un mismo hogar, atados con los vínculos estrechos del amor, que recíprocamente se condicionan y completan; el *municipio*, congregación de familias en un radio común; la *provincia*, reunión de municipios en una circunscrip-

ción determinada; y la *nación*, reunión de provincias dentro de grandes demarcaciones geográficas, con un mismo idioma, con una sola historia, al amparo de una misma legislación, y con rasgos especiales que forman un genio propio y característico.

Las entidades éticas que hemos llamado particulares, son tantas como fines se ofrecen á la actividad voluntaria. De éstas unas son accidentales y otras permanentes. Las accidentales son indeterminables, porque dependen de circunstancias de tiempo y lugar; pero las permanentes pueden, como tales, ser designadas y sometidas á ley. En efecto; el hombre, en su relación con Dios, con la Naturaleza y con sus semejantes, ejerce sus facultades en órbitas definidas, hacia las cuales gravita el espíritu por tendencia natural; como que de otro modo, ni sus facultades tendrían objeto, ni su vida condiciones de efectividad. Estas órbitas se determinan por las diversas esferas del bien, cuya raíz está en nuestras mismas actividades psicológicas. Ofrécese por este concepto una clasificación fácil: la verdad, fin del pensamiento; la belleza, fin del sentimiento; el bien, fin de la voluntad. A la adquisición y exposición de la verdad refiérese la Ciencia; á la creación y goce de lo bello, el Arte; á la ejecución del bien, la Moral, la Religión, la Economía y el Derecho, cada cual en el límite y forma que ya hemos señalado en la introducción de este libro.

Donde hay un fin permanente que cumplir, allí se levanta una institución que lo ampare; un organismo, reflejo exacto del objeto propuesto, que le de medios para su adecuada y progresiva realización. Para efectuar el fin científico, constitúyese la *Universidad*, en el más amplio sentido de esta palabra, con sus dos funciones de investigación y exposición, heurística y didáctica, ejercida la una en las Academias, Liceos y Ateneos, y la otra en las instituciones de enseñanza (Universidades en su sentido estricto, Escuelas, Institutos, Colegios, etc.). Para favorecer el desarrollo del Arte, erígese el

*Museo*, también en su acepción amplia (Exposiciones y Certámenes poéticos, pictóricos, etc.). Para proteger el fin moral, las sociedades *benéficas*; para el religioso, la *Iglesia*; para el económico, las sociedades *económicas* (industriales y mercantiles); para el jurídico, el *Estado*.

Todas estas instituciones se prestan recíprocamente medios de vida; siendo necesario, para que la humanidad progrese al amparo de ellas, que no se confundan sus respectivas órbitas, ni se aisle ninguna menospreciando el concurso de las demás, en la inteligencia de que todas ellas son necesarias para llenar los moldes de la actividad humana.

## SECCIÓN 2.<sup>a</sup>

---

### Del objeto moral.

Estudiado el primer elemento moral (el sujeto en estado de conciencia), procede ocuparnos del objeto como fin propio de la actividad libre; del *bien*, que toma el carácter de *ley*, considerado en su relación con la voluntad, y que se constituye en *orden* cuando esta relación es propia. He aquí trazado el cuadro de esta segunda sección, que constará, por consiguiente, de tres capítulos: 1.º Del bien. 2.º De la ley moral. 3.º Del orden moral.

El primer capítulo será objeto de tres párrafos. En el primero nos habremos de ocupar de la noción general del bien; en el segundo, del bien considerado como fin de la actividad libre del hombre, del bien moral; y en el tercero lo examinaremos en su plenitud, en el ideal de su cumplimiento: el sumo bien á que la voluntad aspira. El segundo capítulo será dividido en dos párrafos, correspondientes á la existencia y san-

ción de la ley moral; y el tercero de igual modo constará de otros dos, en los cuales sucesivamente trataremos del concepto del orden y de los hábitos morales.

## CAPÍTULO I

### DEL BIEN

#### I

#### *Noción general del bien.*

El bien se concibe ante todo como una idea de relación; pues no se dice de las cosas, sino en cuanto son referidas ellas ó sus actos á algún objeto para el cual son adecuadas en su modo de ser ú obrar. Toda cosa, en efecto, sea cualquiera su condición, existe para algo; está encaminada á algún fin; responde á algún pensamiento ordenador; se ajusta á alguna ley, que es la que rige y la que informa todos sus hechos y estados. Muéstrase esto con la observación más simple, y demuéstrase con la idea del concierto universal, que de otro modo no podría concebirse. Pues bien; la efectividad de ese algo esencial, de esa ley, de ese pensamiento de vida á que las cosas se ajustan, es propiamente su bien <sup>1</sup>. *El bien de los seres es el cumplimiento de su fin.*

Hay en el bien, por consiguiente, tres factores: actividad, fin y adecuada relación entre ambos. Decimos actividad, aun refiriéndonos á los seres que no la tienen propia, porque hasta que en ellos el poder general de la Naturaleza obra, recibiendo y acomodando por medio de oportunas transformaciones los medios necesarios para el fin de tales seres, no son esos medios elementos efectivos de bien. Y si esto sucede en las cosas que no constituyen por sí solas un centro dinámico,

---

<sup>1</sup> *Psicología*, pág. 134.

con más razón en los organismos que tienen actividad peculiar, y más en los que rigen por sí mismos su conducta. La verdad es el bien de la inteligencia; pero no lo es efectivo mientras la inteligencia con sus procedimientos naturales no la adquiera con plena certidumbre. El aire es un bien para nuestra vida; pero no presta su influjo bienhechor hasta que sufre en los pulmones la acción necesaria, merced á la actividad de nuestra economía.

El bien, hemos dicho, es una idea de relación; los objetos en sí mismos no son buenos ni malos, como no son tampoco sino en relación verdaderos ni falsos, ni bellos ni deformes; son un bien ó un mal según se ordenen ó no á su fin; sin que por esto neguemos á las cosas su virtualidad ética, que la tienen siempre consideradas en absoluto y como expresión del orden universal. Todos los seres, bajo este aspecto metafísico, son necesariamente buenos, porque realizan el fin que emana del pensamiento creador; pero atendida su naturaleza, y con respecto á ella, el bien y el mal se producen sólo cuando proceden aquéllos en consonancia ó en contradicción con su fin esencial. La práctica del bien lleva, por consiguiente, implícitas las ideas de actividad y de progreso.

Puede ser el bien considerado, no ya con relación á la esencia de las cosas, sino respecto de su fundamento y origen; y este aspecto deductivo comprueba la noción que analíticamente acabamos de exponer. Dios es el ser infinito y absoluto, y su esencia es una pura actualidad, estando, por tanto, eternamente realizada en necesaria relación de armonía consigo propia. Dios es la vida y la fuente de toda vida, el bien y el modelo de todo bien; y como el fin de los seres finitos es la misma idea divina, el bien consiste en la semejanza de las cosas finitas con el ser absoluto, ó en el cumplimiento de la voluntad de Dios, que es ley eterna de la realidad. Por esa razón el bien es una categoría de la vida, y como tal, abso-

luto y necesario; está por encima de los lugares y de los tiempos, y no obedece su existencia, aunque sí su producción en los objetos limitados, á condición alguna subjetiva ni externa.

El bien en cuanto á su producción en los seres limitados, decimos, depende de condiciones y tiene su límite en la actividad del sér á quien se refiere. Es, pues, el bien, al par que absoluto en su origen, relativo en cuanto á su efectividad en lo finito; formándose tantos órdenes de bienes como de objetos; y como éstos son genéricamente el Espíritu, la Naturaleza y la Humanidad, el bien se divide por este concepto en espiritual, natural y humano.

Al lado de la idea del bien ofrécese la del mal, que es su contradictoria. Al paso que el bien consiste en el cumplimiento del fin de los seres, el mal es su negación; todo acto que está en oposición con la naturaleza de un objeto es realmente malo, ya parta la contradicción del mismo sér que la recibe, ya de otro cualquiera que sobre él influya. Debemos aquí hacernos cargo de una cuestión importante que plantean los moralistas: ¿la existencia del mal es racionalmente posible? ¿Se concibe que un sér obre en contra de su esencia, siendo así que la actividad se funda en la esencia misma? Y llevando el argumento á la esfera metafísica y formulándolo de otro modo: ¿cómo los seres finitos, cuya naturaleza es expresión de la voluntad de Dios, que quiere eternamente el bien, pueden efectuar el mal oponiéndose á lo que Dios quiere?

El mal ante todo es inherente á lo finito, por lo mismo que la finitud lleva implícita la idea de negación. Los seres limitados han de efectuar todas sus propiedades, y entre ellas la del límite, que es en aquéllos necesaria. No desmienten, pues, su esencia cuando niegan alguna cualidad positiva, porque afirman al negarla la condición que les es propia de la finitud; condición cuyo desarrollo en los seres libres no debe ser ob-

jeto de su actividad, pero que se impone cerrando el paso á sus movimientos, ya con la ineficacia ú hostilidad de los medios exteriores, ya con la imperfección de las propias facultades; consistiendo toda la lucha de la vida en negar esa negación, en contradecir ese elemento contradictorio hasta vencerlo en la medida de nuestras fuerzas, haciendo triunfar lo positivo, que es el bien.

Si el mal no contradice nuestra naturaleza finita, sino que se funda en ella, tampoco se opone á la naturaleza de Dios, por lo mismo que es una idea relativa. Á Dios no toca el mal ni directa ni indirectamente; porque, como sér supremo, es distinto del mundo y sobre él está; y como infinito y absoluto, se halla libre de toda negación é impureza. El mal no puede existir en Dios, sino bajo Dios; y aun esas relaciones falsas é imperfectas, en que las cosas finitas suelen estar, son un mal con respecto á un tiempo y á unos objetos determinados; pero no en el conjunto y plenitud de los tiempos y de las cosas; no en la total existencia de la realidad, cuya suprema condición es la armonía. Cuando la perfección está en el organismo, pueden los elementos aislados ser imperfectos y tener la cualidad de perfección con respecto al todo que constituyen, en el cual desaparecen las particulares contradicciones depuradas en el crisol de la unidad.

## II

### *Del bien moral.*

Dada la noción general del bien, fácilmente se define el bien moral, que no añade á aquél más nota característica que la de referirse al hombre.

El bien moral es la adecuada relación de nuestra actividad á nuestro fin; y pues hay en nosotros una cualidad que nos distingue de todo otro sér finito, la libertad, tiene el bien mo-

ral asimismo como especial distintivo la *intención*; que, según hemos dicho en su lugar oportuno, implica una relación entre la inteligencia y la voluntad.

Los elementos del bien moral son: la voluntad libre, cuyo propio concepto queda ampliamente determinado; el fin, que en cuanto es el término racionalmente obligado de nuestros actos, erígese en ley de la conducta; y la adecuada relación de la voluntad libre á ley, que constituye el deber. El fin del hombre, como el de todos los seres, se halla contenido en el plan eterno de la creación, no siendo posible á la humanidad variarlo esencialmente; aunque por nobilísima excepción respecto de todas las cosas creadas, puede acomodarlo á su dirección en cuanto á los medios particulares de que ha de valerse. Esta relación de nuestro fin al orden absoluto, es lo que se llama nuestro *destino*.

Nuestro destino no tiene más efectividad que la práctica del bien, es decir, el desarrollo armónico de todas nuestras facultades y el cultivo de todas nuestras relaciones, conforme á la ley de nuestra naturaleza; y nuestro destino *último* consiste en la realización absoluta de nuestra esencia, que no puede alcanzarse dadas nuestras condiciones de tiempo y lugar.

Refiriéndose el bien moral al ejercicio de la actividad libre, concrétese á la *vida* humana, que, como sabemos, consiste en el desarrollo progresivo de la actividad misma; y por tanto, se halla principalmente sometido á la condición de tiempo, forma necesaria de la sucesión. Por esa razón la primera cualidad de los actos, para que sean buenos, es la *oportunidad*: que no se realiza la esencia de las cosas en un instante, ni es cuerdo aplicar de igual modo el ideal en todos los estados y circunstancias de los objetos. El ideal no sería propiamente ideal, no sería fecundo, no constituiría la norma de la vida, si no se ajustara á lo *posible* en cada momento; pues, siendo los hechos temporales y el ideal eterno y debiendo concordar, claro está

que no pudiendo los hechos abrazar la idea, es la idea la que ha de penetrar los hechos para que les alcance su luz, de que serían privados sin esta transacción oportuna.

No quiere esto decir que los ideales sean cosa acomodaticia y variable á merced de los tiempos; no: los ideales son siempre los mismos, y á su total cumplimiento debe tender la actividad; pero como hay una escala infinita que recorrer en este empeño, y como la conducta ha de tener el carácter de progresiva para que lo tenga de razonable, demencia sería poner los ojos allí donde no podemos alcanzar, apartándolos de aquel punto, sin cuya posesión no hay forma de aproximarnos á la cima. La cima es el término propuesto; siempre propuesto y siempre delante; pero en cada caso la actividad ha de concretarse á la esfera posible de acción, como único medio de encaminarnos á la consecución de aquel propósito.

El mal moral es, como el bien, una relación en que la voluntad del hombre interviene como principal factor. Pero importa no olvidar que, careciendo de existencia absoluta, no es querido por sí mismo; el mal no tiene cualidad alguna positiva, y, por tanto, no puede ser foco de atracción para la voluntad; lo es en algún caso como medio para algún bien ó bajo un falso concepto de tal; pero no hay ocasión alguna en que lo malo sea considerado, por lo que vale, como preferible á lo bueno.

El mal á veces se produce en lo humano sin el concurso de la voluntad y á pesar de ella, en cuyo caso se denomina *desgracia*; así como el bien que de de igual manera se da, toma el nombre de *fortuna*. La desgracia y la fortuna no son producto de predestinación, como suele pensarse, careciendo, por tanto, de sentido esas ideas de la *buena* y la *mala* estrella que atribuimos respectivamente á los afortunados y á los desgraciados, como algo que preside nuestros destinos de un modo irrevocable. La desgracia y la fortuna tienen siempre su razón

de ser en la condicionalidad, en que vivimos, con nuestros semejantes y con lo exterior sensible, la cual, por efecto de multitud de circunstancias imposibles de determinar, pero explicables siempre, se pone de nuestra parte ó se vuelve en contra nuestra; siendo no pocos los casos en que atribuimos á desgracia lo que es notoriamente torpeza ó negligencia en nosotros.

La desgracia, por lo demás, es cosa muy relativa. Varía según el estado particular de ánimo del sujeto y según sus ideas morales, y en la mayor parte de las ocasiones depende de faltas de apreciación, en las circunstancias de un suceso cualquiera. Muchas veces nos creemos heridos de una gran desgracia, y después, con mejor acuerdo y dando á cada cosa su justo valor, tenemos por una fortuna lo mismo que antes estimábamos un hecho funesto. La fortuna debe ser aprovechada en la práctica del bien; y la desgracia, combatida con valor hasta dominarla, ó sufrida con resignación, si es irremediable.

El mal, como negación de nuestros fines racionales, debe ser combatido con todas nuestras fuerzas; pero no con el mal; no oponiendo la injusticia á la injusticia y la violencia á la violencia, sino realizando el bien y quitando de esa suerte combustible al mal para que se extinga por falta de alimento; fortaleciendo, como Dios, á los hombres de buena voluntad, y haciendo fecundo su trabajo. Una buena palabra, una buena obra, disipan una infinidad de males, como una sola verdad borra en un instante todos los errores contrarios que por largo tiempo vivieron en el espíritu <sup>1</sup>. Luchar contra el mal con nuevos males es obra de perdición, porque tiende á perpetuar el desorden.

---

1 Tiberghien: *Bosquejo de Filosofía moral*.

### III

#### *Del sumo bien.*

En la debida distinción que hemos hecho entre el bien considerado en su origen y naturaleza absoluta y el que realizan los seres finitos, muéstrase claramente el concepto del *sumo bien*, sólo efectivo en Dios, y sólo posible para el hombre como ideal de su vida, que no realizará nunca sino de un modo relativo. Podrá el hombre acercarse cada vez más al logro de ese ideal perfeccionando progresivamente sus facultades; pero su cualidad de limitado lo inhabilita para llenar este molde, que es absoluto; bien así como en un lago forman las piedras arrojadas á su centro círculos más dilatados cuanto mayor es el impulso, pero sin que lleguen sus contornos á confundirse con las orillas.

Pero si el ideal es inasequible, no carece por eso de virtud para mover la voluntad; antes bien, es imán del espíritu y espuela del sentimiento; y lejos de ofrecerse como burlador de las aspiraciones humanas, engendrando la desesperación en el ánimo, se ofrece como esperanza siempre viva y como consuelo siempre eficaz, haciéndonos perseverantes en la práctica del bien. Cuando el hombre se inspira en el amor de Dios y efectúa lo bueno, que de la esencia divina brota, entonces es cuando se convierte en imagen y semejanza suya.

El sumo bien es, en la plenitud de su idea, inaccesible para el hombre lo mismo en la vida presente que en la futura; porque la posesión de Dios reservada al virtuoso no confunde al virtuoso con Dios, con lo cual desaparecería nuestra individualidad y dejaríamos de ser sujetos morales y objeto de sanción; y si la individualidad ha de conservarse para que la vida moral no se extinga, claro se ve nuestro aserto, toda vez que el hombre, sér finito, no puede realizar una idea infinita. Pero

hay para la humanidad en esta vida un bien sumo relativo á su naturaleza, que consiste, dentro de la esfera de lo posible, en el conocimiento más perfecto, en el amor más puro de lo divino, en la voluntad más conforme á su voluntad soberana. Tal es la *santidad*.

La santidad engendra la *beatitud*, que es la mayor suma de felicidad asequible en la vida, y que no puede provenir sino de aquélla, porque no hay más goce verdadero y estable que el que se funda en el bien obrar; única relación de conformidad absoluta entre el sentimiento y el objeto, por ser el bien á su vez el único objeto conforme á nuestra naturaleza racional. Todo otro motivo que no sea éste producirá acaso un placer, pero de carácter puramente subjetivo, y expuesto, por tanto, á radical y pronta variación. De igual manera el apartamiento del recto camino lleva al martirio mayor, porque el mal que ejecutamos tiene en nosotros mismos su primera y más fuerte resonancia; por eso es axioma moral esta frase: en el pecado va la penitencia.

En cuanto al problema de la vida futura, ni es de esta ciencia, ni la Metafísica misma puede resolverlo en toda su extensión; limitándose á determinar sus puntos cardinales, y siéndole vedado el conocimiento cierto de la forma precisa en que ha de ser desenvuelta la existencia ulterior de los seres morales; pero bástanos para nuestro objeto insistir en lo ya indicado respecto al fin natural de la actividad libre; si no puede ser otro que el bien, y el bien sumo está en Dios, Dios es el término de las aspiraciones humanas, y nuestros actos nos alejarán de Él ó nos acercarán á su posesión, según se produzcan en armonía ó en contradicción con su ley. Así dice de un modo elocuente Fray Luis de Granada: «No puede nuestro entendimiento entender ni saber tantas cosas que no le quede habilidad y deseo natural para saber más, si hubiera más que saber; y asimismo no puede nuestra voluntad amar ni gozar

de tantos bienes, que no le quede virtud y capacidad para más, si más le dieran; y, por tanto, nunca reposarán estas potencias hasta hallar un objeto universal en quien estén todas las cosas; el cual, una vez conocido y amado, ni le quedan más verdades que saber ni más bienes que gozar; de aquí nace que ninguna cosa criada, aunque sea la posesión de todo el mundo, basta para dar hartura á nuestro corazón; sino solo aquél para quien fué criado, que es Dios.» <sup>1</sup>

## CAPÍTULO II

### DE LA LEY MORAL

#### I

#### *Existencia de la ley moral.*

Entiéndese en general por ley, la relación necesaria que existe entre la esencia de los objetos y sus actos. Todo sér tiene una naturaleza propia, que se determina en el tiempo según es; ó mejor, dentro de sus límites y condiciones, sin que le sea dado expresar otras cualidades fundamentales que las suyas, ni desmentir éstas en absoluto. Hay, pues, en medio de las continuas mudanzas de las cosas, algo que permanece, que no está, por tanto, sometido á la forma del tiempo, y sin lo cual la vida carecería de fondo y de objeto. Este algo eterno, al que todas las particulares determinaciones se refieren y se ajustan, es la ley de cada sér, en cuanto constituye lo necesario de sus hechos. Síguese de esto que la ley no es una fuerza extraña al sér, que se le imponga de un modo arbitrario; sino que está en él mismo, por más que se derive de un principio más alto.

En el mundo moral hay, á la par de nuestro libre albedrío,

---

<sup>1</sup> *Guía de pecadores*, t. II, l. 1.<sup>a</sup>, pág. 93.

una ley constante, igual para todos los individuos, que consiste en el bien; única relación, como sabemos, esencialmente conforme con nuestra naturaleza y condición. Pero si el hombre puede hacer el mal, y la ley es algo necesario, ¿no pierde el bien su carácter de ley en la vida moral desde el momento en que el mal se practica? No, en verdad: la necesidad de la ley no se desvirtúa en los seres libres por el quebrantamiento de la ley misma, porque aquélla no es sino una necesidad racional; no una imposición, sino un criterio, á diferencia de la concebida en los objetos físicos, en los cuales se producen los hechos de un modo continuo y fatal. Además, el hombre puede negar parcialmente su esencia en un acto determinado; pero no puede obrar fuera de ella, porque esto sería contradictorio; y tanto es así, de tal manera es el bien ley de la vida humana, que cuando el mal se produce voluntariamente, se toma bajo algún aspecto de bien; porque el mal absoluto repugna á nuestra naturaleza, y no puede ser en sí el objeto de la voluntad. La ley moral debe, por consiguiente, definirse diciendo que es *la relación de la voluntad con el bien, como su objeto natural y necesario.*

La ley moral, hemos indicado, no está fuera del sujeto; antes bien, brota de su esencia; como que es la esencia en cuanto modela necesariamente los actos. Pensar otra cosa, pensar que la ley moral es la imposición de un agente extraño, sería quitar á la conducta sus dos caracteres éticos: la libertad y la ordenación de nuestros hechos á un fin natural y propio. Pero á la vez la ley moral se funda en un principio superior, del cual derivan nuestro ser y naturaleza; por eso la sanción de nuestro actos tiene el doble carácter de inmediata y mediata; inmediata, en la conciencia; mediata, en Dios. Si así no fuera; si los principios morales no provinieran de fuente más alta; si no tuvieran una génesis común en la voluntad divina; si obedecieran á la voluntad de cada hombre, ó lo que es igual, si

el hombre estuviera por encima de ellos, fácilmente serían menospreciados, porque carecerían de eficacia para obligar; y el orden moral perdería su unidad, dejando de ser orden.

La ley moral es *divina*, y como tal *absoluta*: existe en sí como Dios mismo, y no se halla sometida á condición alguna; *necesaria*: no es sino de una sola manera y se muestra inflexible á la conciencia, sea cualquiera nuestra voluntad ó nuestro deseo; *eterna*: no varía según los tiempos y circunstancias, ni es suceptible de derogación ni reforma; *universal*: abraza á la humanidad entera sin exclusión alguna, y obliga á toda persona, sin privilegio de ninguna clase.

La existencia de la ley moral no necesita más prueba que la observación de conciencia. Basta, en efecto, volver los ojos á nuestro interior para reconocer en el bien el verdadero principio de nuestra vida, el centro natural y perpetuo de nuestra actividad, en el cual reposa el espíritu, y sin el cual experimenta un desasosiego que no se calma sino con la posesión del bien mismo. De aquí que la ley moral no requiera para obligar una promulgación exterior, como las leyes sociales; está grabada en la conciencia por la mano de Dios, y se muestra tan clara y tan precisa como el código más perfecto. Sin ser comunicada públicamente, todo hombre la conoce; y es voz siempre sonora, y libro siempre abierto, y juez siempre incorruptible, y guía siempre vigilante.

¿Cómo, pues, la humanidad tiene tan diverso criterio moral en tiempos diferentes, y aun en el mismo tiempo, y hasta en un solo individuo en circunstancias varias? Pregunta es esta contestada ya en páginas anteriores, y cuya solución vamos á reproducir, aunque de un modo breve, para cerrar este párrafo. Una cosa es la razón, y otra la conciencia de sus leyes. La razón es invariable en sus principios; la conciencia varía según el grado de cultura de cada hombre, y su esclarecimiento es la obra del progreso intelectual. Por eso siendo uno

mismo el fundamento son diversas las aplicaciones, éstas, por contradictorias que aparezcan, tienen un fondo común y un germen igual en la naturaleza humana.

## II.

### *Sanción de la ley moral.*

La ley moral, por su carácter de inmutable y absoluta, subsiste por encima de todo mal propósito y de todo acto impuro; y al triunfar en la lucha de la vida, impónese á la conciencia que la contradice, y hácele sentir el peso de su inviolable majestad. Siendo la viva encarnación del bien, en ella está la salud del alma; y el acto rebelde lleva en sí de un modo necesario, en el mismo mal que produce, la pena de su rebeldía. La ley moral tiene su respectiva *sanción*, como garantía de su cumplimiento; pues en verdad no sería concebible el orden á que se refiere, si el vicio y la virtud fuesen por igual conformes á nuestra naturaleza, y produjera su práctica idénticos resultados.

¿Y á qué esferas toca la sanción moral? Á todas aquellas á que el bien alcanza: á la conciencia, que lo produce; á Dios, que lo funda; á la sociedad, que lo condiciona. La ley moral existe en el hombre y deriva de Dios, y por eso su sanción es doble <sup>1</sup>. Respecto del hombre, la sanción moral es interna y externa; consiste la una en la paz ó inquietud de la conciencia; y la otra, en el orden ó desorden social que los actos producen, cuyos ecos somos los primeros en percibir.

Esfuerzan algunos autores su elocuencia para convencernos

---

<sup>1</sup> «Esta doble sanción se halla en armonía con la naturaleza misma de la ley natural, según acabamos de exponerla. Considerada por parte de su existencia subjetiva en cada hombre, le corresponde la sanción individual de la paz y remordimiento de la conciencia personal. Considerada en cuanto es participación y derivación de la ley eterna que existe en Dios, le corresponde la sanción relativa á la consecución ó pérdida de Dios.» — *P. Ceferino González.*

de que el bien no tiene sanción alguna en la vida social, presentándonos el cuadro desconsolador de la virtud siempre humillada y el vicio siempre triunfante, y pidiendo á gritos una reparación en la vida futura para los dolores presentes. Hay que reducir esto á sus verdaderos límites, para no caer en el mismo extremo de que se huye. Verdad es que la sanción moral no es perfecta en estas condiciones de vida, y que es exigencia racional la inmortalidad del alma para dar á aquélla ese carácter; pero no es cierto, como pudiera desprenderse de las referidas declamaciones, que el mundo sea una especie de red tendida á la virtud para aprisionarla en la cárcel del dolor, y una salvaguardia del vicio para que nada lo turbe en el alcázar de los placeres. No; la virtud notoria suele abrirse camino en la estimación pública, y el vicio es objeto de censura y menosprecio; tiene el virtuoso una recompensa en el deleite de los mismos actos que ejecuta, además de conseguirla en el sosiego de la conciencia; porque el bien es el orden, y el orden es el encanto del espíritu. ¿Hay nada más plácido que el descubrimiento de la verdad por medio del trabajo de la inteligencia? ¿Hay nada más hermoso que la creación de la belleza por el calor activo del sentimiento? Muchos sabios y muchos artistas, no cambiarían su bufete y su taller por los espléndidos salones de todos los poderosos de la tierra.

Es preciso no ser tan pesimistas que consideremos aquí la virtud y el heroísmo palabras vacías y acciones infecundas, ni tan optimistas que pensemos este mundo como el mejor de los posibles. La virtud es lo pósito, y el bien triunfa y se impone á las limitaciones humanas; y esta idea, esta convicción de que la buena semilla es la que prospera y prevalece al cabo; esta seguridad de que los gérmenes puros, fructificando en el tiempo, han de mejorar las condiciones sociales, levantando su nivel intelectual y moral; esta creencia de que el bien produce siempre bienes y de que ninguna acción justa

se pierde en el seno de la sociedad, como ningún rayo de sol se pierde en el seno de la Naturaleza, es ya una recompensa para el alma del bueno y un estímulo digno para el ejercicio de su actividad.

Pero la sanción moral, aunque existe, no es perfecta en la vida presente, por lo mismo que el bien está rodeado de mal, y nuestra esencia tocada de la contradicción y del límite; y ni la justicia humana, ni los fallos de la opinión pública, ni las consecuencias de los hechos, ni la satisfacción y remordimiento de conciencia, bastan á llenar las exigencias de una pura sanción, que pide *siempre* garantía para la observancia de la ley, *proporción* entre el acto y su recompensa ó su castigo.

La justicia humana se concreta, en primer lugar, á una esfera de acción muy reducida, quedando fuera de ella multitud de actos por no ser públicos, ó por no atentar, aun siéndolo, á las leyes positivas, ó no ser punibles sino á instancia de parte; en segundo lugar, es más bien un poder represivo, por virtud del cual el delincuente puede hallar la pena de su delito, mas no el bueno el premio de su bondad; y, por último, es falible en la apreciación de los hechos, inepta para aquilatar la intención, desigual en sus fallos, desproporcionada en la aplicación de sus penas, y á veces corrompida en el ejercicio de su ministerio.

Los fallos de la opinión pública son muchas veces injustos, porque en ellos suele ser la pasión un elemento decisivo. La Historia es en multitud de casos reparadora de grandes injusticias, y en ella ciñen coronas de laurel muchos de los que viviendo las ciñeron de espinas. Y aun cuando así no sucediera, aun cuando la opinión pública fuera siempre discreta y siempre imparcial, ¿qué importa su fallo al hombre corrompido y abyecto, que ó no la conoce ó la desafía? ¿Qué á la virtud que se esconde, huyendo el aplauso, para que el aliento de la publicidad no la empañe?

Las consecuencias de los actos no son tampoco una sanción perfecta; pues si bien es verdad que el bien es lo que prospera en definitiva, sus frutos suelen no llegar sino á otras generaciones, siendo por el pronto infecundo y á veces perturbador para el que lo produce. Depositado el germen benéfico, gana siempre la humanidad; pero en ocasiones pierde el individuo, y acaso es inmolado en aras de su idea grande ó de su acción generosa.

Y ni la conciencia es suficiente garantía para el cumplimiento de la ley moral, con ser lo más inmediato, lo más real y lo más íntimo. La conciencia suele pervertirse por la educación viciosa y el mal ejemplo, y sancionar el bien tal como aparece y no tal como es, amparando de ese modo y aconsejando el quebrantamiento de la ley; se desvirtúa además con la repetición de actos, llegando casi á extinguirse, como acontece en los criminales empedernidos; es inútil en aquellos actos heroicos ó infames que llevan consigo la muerte; y puede, en fin, estar tan dominada por las circunstancias exteriores, que se acalle la del malo con los ecos ruidosos del goce sensible, y que invadan la del bueno las corrientes del infortunio, profanando su santuario y ahogando sus celestiales armonías.

Es necesaria, pues, la *sanción futura*, que piden á una la experiencia y la razón; la experiencia, no hallándola cumplida en la vida presente; la razón, considerando el carácter absoluto de la ley moral, y reclamando para su término un objeto absoluto como su carácter y su origen. La sociedad y la conciencia, como condición y sujeto respectivamente del bien, sancionan la ley, de la cual no pueden desligarse en totalidad, con todas las imperfecciones que les son propias. Dios, fundamento del orden moral, la sanciona con la pureza y perfección de lo divino.

Si otra prueba no pudiera darse de la inmortalidad del

alma, lo sería suficiente la exigencia racional de una vida ulterior, para sanción eterna de nuestros actos; vida ulterior en la cual, por otra parte, creemos y esperamos como fuente donde se calma nuestra sed insaciable de lo infinito; no engendrada por la educación ni por influjo extraño, sino nacida naturalmente del fondo de nuestro sér, y sentida desde el momento en que abrimos los ojos del alma, para ver un espacio más dilatado y una armonía más seductora que la inmensidad de los cielos y la armonía de los mundos.

### CAPÍTULO III

#### DEL ORDEN MORAL

##### I

##### *Noción del orden moral.*

Para el que mire los actos humanos en lo que tienen de contradictorios, el mundo moral es la confusión y el desorden; mas el que atentamente los considera, hállalos ajustados á la ley de la armonía, que deriva de Dios y que late en el mundo por encima de toda contradicción y desarreglo.

Si el orden, que es la adecuada distribución de las partes en el todo y la justa relación de los medios al fin, existe y brilla en la Naturaleza, lo mismo en la tierra que en los cielos, lo mismo en lo pequeño que en lo grande, lo mismo en lo sencillo que en lo complejo, lo mismo en los objetos inertes que en los seres vivos, hasta el punto de que, al decir de un sabio, si faltara una sola molécula de carbono, se desquiciaría el universo; si resplandece de igual modo en el espíritu y se le impone como ley de su naturaleza en la ciencia y en el arte; si Dios mismo, como ordenador supremo, es, y así lo concebimos, elemento de orden en la realidad, á cuya ley no le es

dado substraerse en su vida infinita, el mundo moral no ha de carecer de semejante carácter, para formar una excepción absurda en el concierto universal; refiriéndose, como se refiere, á tres organismos: á Dios, que es su fundamento; al hombre, que es su agente; á la Naturaleza, que es su condición.

El espíritu, decimos, ama y busca el orden y es un orden en sí mismo: la inteligencia lo reconoce y respeta, y pide á sus construcciones ante todo la cualidad de orgánicas; y en él se funda, sin temor de que falte, para elevarse del conocimiento singular á las leyes que rigen los objetos; y de él se vale para derivar de la unidad de los principios cuanto en ellos se entraña; levantando, enfrente de la realidad, y como reflejo de ésta y del espíritu creador, el santuario de la ciencia.

El sentimiento á su vez se adhiere al orden de tal manera, que parece moverse únicamente por ese resorte. La primera propiedad de lo bello es la armonía, lo mismo en la esfera de la realidad que en la esfera del arte, y tanto en los objetos y producciones que provocan nuestro regocijo, como en aquellos que nos sobrecogen y maravillan; y si alguna vez en éstos aparece dominar el espíritu del desconcierto, como en las ruinas de una ciudad ó en la tormenta que se desata en medio del mar embravecido, adviértese al fin, una vez meditado el asunto, que en él se impone alguna fuerza, como unidad que recoge y organiza aquellos elementos dispersos. El desorden nos apena; y el dolor mismo no es más que un desorden entre nuestra condición ó estado y el objeto con el cual se intima el espíritu.

¿Y no habrá orden para la voluntad humana? preguntamos nosotros con un discretísimo autor. Si la voluntad humana no está hecha para algo, contestamos con él, es una pieza sobrante, una rueda que estorba en la gran máquina del Universo. Si la voluntad está hecha para el bien, el bien es su ley, y

el cumplimiento de esa ley es el orden moral. ¿Pero subsiste el orden á pesar de la libertad, cuando ésta, por ser limitada, unas veces lo acata y otras lo perturba? Si en lo físico el orden es inalterable, porque todo se hace con número y medida, ¿en lo moral todo cálculo y toda previsión no se estrellan contra lo desconocido, contra la variabilidad infinita de los actos libres? ¿No es la libertad incompatible con el orden?

Cuestión es esta ya planteada en párrafos anteriores con motivo análogo. No, la libertad no es incompatible con el orden; antes bien, en ella consiste el que á lo moral se refiere, porque es un principio tan permanente como los que rigen la Naturaleza. Esta procede de un modo necesariamente fatal; el hombre, de un modo necesariamente libre; lo libre y lo fatal, con ser opuestos, son abrazados por la ley de lo necesario, preciosa condición de unidad. La libertad es lo *adecuado* para el cumplimiento del bien moral; y las contradicciones de la conducta humana son, ante principios superiores, un desorden ordenado; bien así como en literatura los extravíos líricos, que al parecer quebrantan la unidad de la oda, son elementos poderosos de belleza; irreemplazables, dado el carácter de la oda misma, que consiste en el *arrebato* de la inspiración y del sentimiento.

Cuando preguntamos si hay un orden moral y contestamos afirmativamente, atendemos, para resolver la pregunta, á que la esfera de los actos libres no es la única; consideramos que, siendo un organismo, es á la vez un órgano; y como tal, su fin no es sólo inmanente; trasciende á otras esferas que con ella se enlazan en el organismo universal. La primera exigencia de la armonía es la oposición; si lo imagináramos todo de la misma naturaleza, de la misma forma, de los mismos accidentes, la realidad sería como una llanura sin horizonte, sin árboles, sin ninguna desigualdad, en cuyo espacio la vista no reposaría ni un instante, ni el espíritu hallaría la más pequeña

atracción. La realidad no es eso; junto al árido monte se extiende el lozano valle; junto al volcán, el Océano; frente al grano de arena existe el mundo gigante, que es á su vez grano de arena en la inmensidad de los cielos; frente á la materia, que es *ciega*, el espíritu, que es *libre*; frente á lo temporal y finito, lo infinito y eterno; y la vida universal, una en su origen, encontrada y múltiple en sus evoluciones, recobra por encima de éstas su unidad, rica en bellezas y llena de armonías.

En el orden moral lo positivo es el bien, como ley de la actividad voluntaria; y por eso, según hemos repetido, se hace siempre superior á todas las parciales negaciones que pueda tener en la vida, triunfando al cabo y siendo por esta constante superioridad el que nos dirige y encamina á nuestro propio objeto y destino. El orden, pues, en cada individuo, está representado por la subordinación continua de la voluntad al bien; consistiendo en el hábito del bien la perfección moral de la conducta humana.

## II

### *De los hábitos morales.*

Siendo el hábito la continuidad en la acción bajo un respecto cualquiera, y siendo los actos humanos una manifestación del orden ético, según queda expresado, el hábito constituye de ordinario la forma de la conducta; y aun pudiera decirse que siempre, considerada la vida bajo un punto de vista general. Si bien á intervalos, más ó menos largos, sufre desmayos la voluntad y se aparta del criterio á que obedece de continuo, la vida en general se atiene, y no puede menos de atenerse, á la norma justa ó injusta que traza el pensamiento, porque es condición del acto; y así, hasta en aquellas personas en que no hay más ley de acción que el capricho, se

forma el hábito con la misma variación caprichosa de la conducta.

El hábito engendra la fácil disposición para una serie de actos; modificando de tal manera nuestras aptitudes y encauzando á tal extremo nuestra voluntad, que forma, como suele decirse, una segunda naturaleza. Esto no obstante, la libertad no se destruye con el hábito: idea que, para engañarnos á nosotros mismos, expresamos en justificación de cualquier acto inmoral; y así, decimos: «no soy dueño de mí; no lo puedo remediar; me es imposible romper con esa costumbre, etc.» La libertad permanece íntegra por encima de los hábitos, sean los que fueren; pues si bien con ellos crea ligámenes que le quitan condiciones de expresión, no le quitan su virtud intrínseca; reduciéndose todo el trabajo, para romperlos, á ir de un modo gradual y conveniente devolviéndole aquellas condiciones, hasta destruir todo obstáculo á su ejercicio. No es dable acaso, en una situación dada, romper bruscamente con una larga y arraigada tradición moral; pero sí de una manera progresiva ir dejando *al hombre viejo para convertirse en el nuevo*, como decía San Pablo.

Es preciso no perder de vista, y en esto se funda lo expuesto acerca de este punto, que los actos habituales no se emancipan jamás de la voluntad, aunque parezca lo contrario. La facilidad y la rapidez en la ejecución de ciertas acciones por efecto del hábito, podrá amortiguar ó desvanecer por completo la conciencia del detalle; como acontece, por ejemplo, en un discurso al que domina el arte de la palabra, ó en la ejecución de una pieza musical al que ha vencido las dificultades del instrumento que usa; pero sería absurdo pensar que la voluntad interviene cuando se lucha con los obstáculos de un aprendizaje cualquiera, y deja de intervenir cuando se adquiere facilidad en la ejecución; como si la ejecución pronta ó tarda, fácil ó difícil, no requiriera siempre como condición, ó más

bien como causa, la resolución de la voluntad. ¿Es posible pensar que en las acciones humanas haya dos principios determinantes, uno para las fáciles y prontas y otro para las difíciles y tardas? Pero hay más; el pianista hábil, v. gr., no tiene conciencia, al ejecutar una pieza que domine, de todas las resoluciones voluntarias que corresponden á las pulsaciones diversas; pero en el momento en que por cualquier accidente halla un obstáculo, la adquiere no sólo de la pulsación del instante, sino de muchas anteriores que habían pasado desapercibidas; y entonces la voluntad se reconoce causa ó principio del acto y de todos sus pormenores, en lo que al sujeto productor se refiere.

El hábito tiene dos manifestaciones opuestas: la virtud y el vicio. La *virtud* es el hábito de obrar bien, como el *vicio* el hábito de obrar mal. Pero la obra, para que sea virtuosa ó viciosa, ha de partir de la rectitud ó perversidad del propósito; que no hay propiamente virtud allí donde la continuidad en la acción es injusta, inconsciente ó forzada. Hay ocasiones en que nos producimos con arreglo á la ley moral, no por respetarla y cumplirla, atendida su excelencia y majestad, sino por no romper una costumbre establecida, y atendiendo á que nos es más cómodo no alterarla; en este caso el acto no es, repetimos, propiamente virtuoso porque no es moral, base obligada de toda perfección ética. La virtud es la moralidad continuada, hecha propia por medio del hábito; como la certeza, según se expresa Tiberghien <sup>1</sup>, es la verdad poseída: término ésta de la inteligencia; término aquélla de la voluntad.

La virtud no es innata; se adquiere mediante los esfuerzos de la voluntad en orden al bien, y en lucha con las dificultades de la vida individual y social; siendo, por tanto, un ver-

---

1 *Bosquejo de Filosofía moral.*

dadero triunfo su adquisición y su imperio, y consistiendo en esa misma lucha su valor moral.

Lo que hay de innato en nosotros es la aptitud para el bien. La naturaleza del hombre no es un semillero de malas inclinaciones, rebeldes á la educación, como suele decirse; antes al contrario, es tierra abonada para el bien y la virtud, que sólo se pierde por falta de cultivo. Pruébese esto con la idea de que las actividades del hombre no han de ser, por excepción absurda, tendencias á lo contrario de su naturaleza íntima; y con la experiencia, que acredita la fecundidad no desmentida del esfuerzo voluntario, cuando envuelve un propósito recto.

El ser adquirida la virtud hace que pueda y deba ser enseñada; pues, si bien la ley moral se revela hasta en los espíritus más incultos, su amplio concepto y el sentimiento consecutivo de su dignidad, adquiridos mediante la educación, estimulan á la práctica del bien y extienden sus influjos salvadores. La enseñanza de la virtud es la cultura del pensamiento, que es luz de la vida; y como natural consecuencia de su dirección adecuada, el cultivo del sentimiento, en el cual se forja la voluntad. Pero refiriéndose la virtud á la conducta y siendo obligatoria á todo hombre, el prudente consejo, sin el buen ejemplo, es insuficiente y á veces perjudicial, porque engendra el menosprecio de la ley. La virtud tiene su contagio como el vicio; y cuando no se armonizan en el que enseña la idea y la conducta, la teoría y la práctica, que es el ideal de la enseñanza moral, es preferible la práctica á la teoría, por bella y seductora que sea. El científico hace hombres de ciencia; el virtuoso, hombres de virtud. Cuando la ciencia se enseña y se practica; cuando se eleva al carácter de *sabiduría*, entonces la obra es completa; porque al mismo tiempo que se forja la voluntad en el bien con el ejemplo, se le abren con el consejo más extensos horizontes y más fecundos caminos.

La virtud toma el nombre de *santidad*, cuando es cumplida en todos los órdenes y relaciones de la conducta, como continua subordinación del espíritu á la ley divina.

La santidad absoluta (*non posse peccare*) es, según hemos indicado al tratar del sumo bien, inasequible para el hombre, al cual no es dado sino llegar á vencerse á sí propio fácilmente en la lucha de la vida; dependiendo del alcance, siempre relativo de sus fuerzas, el dominar las resistencias del exterior: *posse non peccare*.

La virtud ha sido objeto de varias clasificaciones, algunas caprichosas, y otras más razonadas y completas. Nosotros entendemos que no debe hacerse de ella una clasificación especial; pues no añadiendo la virtud al bien moral otro elemento que el hábito, hay ó puede haber tantas virtudes como acciones morales, y no se concibe virtud alguna que al bien moral no se refiera. En el estudio de los deberes irá implícito, por consiguiente, el de las virtudes.

El vicio, según hemos dicho, es el hábito de obrar mal, como la virtud el de obrar bien. La continua infracción de la ley moral; la conducta ilegítima, constituida en sistema de vida, es lo que propiamente se llama vicio. Entre el vicio y la virtud hay, pues, una completa oposición; siendo imposible que lleguen jamás á confundirse, sea cualquiera el grado en que se tomen. Entre el bien y el mal hay una diferencia de cualidad, no de cantidad; y esa misma distinción se mantiene entre las acciones virtuosas y viciosas. Verdad es que á cada virtud se oponen dos vicios fundamentales, uno por exceso y otro por defecto; pero no se sigue de aquí que el vicio sea, como algunos sostienen, una exageración de la virtud, y que participe por tanto de su misma naturaleza; despréndese no más que la virtud exige orden, como que es el cumplimiento del orden, y que ir más allá de donde requieren las condiciones de la producción del bien es atentar á su ley, ocasionar el

mal y originar el vicio; por eso la llamaba Aristóteles *aurea mediocritas*. En la virtud, por lo mismo, no hay exageraciones posibles; las hay en la conducta, como hay deficiencias; y la sobra ó la falta engendran el mal (los extremos son viciosos); no tocándose la virtud sino cuando se obra adecuadamente, cuando no se hace ni más ni menos de lo debido.

Ocioso parece afirmar que el vicio no es innato, después de haber consignado que la virtud es adquirida. La conducta humana se modifica por la educación; y la cultura del espíritu, estimulada por el ejemplo saludable, la aleja de los escollos del vicio y la hace sacudir su yugo ominoso, cuando bajo él la han puesto sus extravíos, aun cuando tenga el mal hon-das raíces en la conciencia.

El vicio se divide en positivo y negativo. Consiste el primero en obrar de continuo contra la ley moral; y el segundo, en dejar de practicar la virtud. El vicio negativo no implica la realización del mal de un modo directo; pero es funestísimo para la vida, porque establece condiciones muy abonadas para la práctica de lo malo; ese estado de inacción en que la voluntad se coloca respecto del bien, es una puerta de entrada para todas las licencias; por eso se dice que el trabajo es una bendición de Dios, y que la ociosidad es la madre de todos los vicios.

### SECCIÓN 3.<sup>a</sup>

---

#### De la relación moral.

Estudiados en las secciones anteriores el sujeto y el objeto, como términos obligados de toda relación moral, procede, para completar la primera parte de nuestra ciencia, determinar la relación misma; cuya manera de ser constituye un ter-

cer elemento, tan característico como los términos que la forman. La conciencia humana no puede ponerse en relación adecuada con el bien, más que mediante el deber; y como el deber es un concepto distinto de la conciencia y de la ley; y como, por otra parte, su estudio es fecundísimo, con la misma extensión y de la propia manera que las secciones anteriores estudiaremos ésta, dividiéndola en dos capítulos.

En el primero daremos una noción general del deber; y en el segundo determinaremos, si bien de una manera general también, como cumple á las exigencias de nuestro plan, las varias formas de aquél. El examen detallado de éstas será objeto de la parte especial, así como lo serán de la tercera parte sus relaciones orgánicas.

## CAPÍTULO I

### EL DEBER

Los dos términos de toda relación moral son, según hemos visto, perfectamente contradictorios. El sujeto es libre; y de tal manera se exige esta condición para que la moralidad se produzca, que en aquellos estados anormales en que pierde el hombre la conciencia y el dominio de sí, que son los elementos de la libertad psicológica, los actos que ejecuta no afectan á su responsabilidad ni son dignos de sanción. El objeto es necesario; hasta tal punto, que, si quedara la naturaleza del bien á merced de las circunstancias ó de las apreciaciones subjetivas, dejaría de ser ley de la conducta.

El sujeto, la conciencia, es libre; y el objeto, el bien, es necesario. La relación que entre ambos términos se establece, de tal manera concebida y realizada que ni la conciencia ni el bien pierden su carácter propio, es lo que entendemos por deber. El bien se impone á la conciencia, como norma inva-

riable de las acciones humanas; la voluntad está obligada á respetarla y á cumplirla libremente. Si no fuera el bien necesario, la conciencia se perdería en el abismo de su propia libertad; si la conciencia no fuera libre, el bien no sería un principio, sino una fuerza; no sería una norma, sino una violencia, y el hombre sería tan irresponsable como los agentes físicos. Cuando la voluntad, en uso de su libre determinación, acata la ley, cumple con su deber; cuando la desoye y la desprecia, lo quebranta y se hace reo.

El deber es, pues, *la ley del bien, en cuanto se impone á la conciencia como norma de la vida*. La misma consideración de nuestra esencia nos da la idea más exacta del deber moral. Nuestra esencia tiene como cualidad inherente, como atributo de fondo, la actividad. Mediante la actividad, que contiene en potencia todos nuestros estados, vamos nosotros efectuando en la serie del tiempo nuestros actos de un modo sucesivo. Nuestra esencia es la ley de nuestra actividad; y en cuanto por virtud de ésta hemos de realizar aquélla, en cada momento nos encontramos en deuda respecto de nosotros mismos; nuestra actividad *debe* siempre á nuestra esencia todo aquello que pueda realizar y no haya realizado todavía.

Hemos hecho una afirmación importante, á saber: nuestra esencia es ley de nuestra actividad; y ésta ha de realizar en la vida todo cuando esté contenido virtualmente en aquélla, todo cuanto le sea posible. Ahora bien; estando, como está, contenido en nuestra naturaleza el límite, de donde brota el mal, ¿será el mal también objeto de nuestro deber? Si hemos de realizar en la vida todo cuanto nos sea posible, ¿el mal, que es posible para nosotros, debe también ser efectuado? Cuestión es ésta que á primera vista puede surgir de la afirmación antes expuesta, y de la cual estamos en la necesidad de hacernos cargo.

El límite es una relación esencialmente negativa; no cons-

tituye nuestro sér, sino que lo condiciona, ó mejor, lo encierra en una esfera de acción determinada. Por consiguiente, no siendo cualidad nuestra, sino falta de cualidad; no siendo esencia nuestra, sino negación de esencia, claro es que el límite no debe ser efectuado; y claro es también que el mal, consecuencia del límite, no debe ser desenvuelto mediante la actividad en el transcurso del vivir; antes bien, debe ser combatido, procurándose el triunfo sobre él de todas nuestras cualidades positivas.

El mal no tiene realidad, como no la tiene el error; ambos son relaciones falsas. Si pensamos, v. gr., en la existencia de los cíclopes, nuestro pensamiento es erróneo, porque no hay nada en la Naturaleza que le corresponda. Respecto á la objetividad de las cosas naturales, ese pensamiento es el vacío. Si extendiéramos el error hasta el infinito, iríamos á la nada absoluta, que es inconcebible. Pues lo propio acontece con el mal. Hay, pues, que hacer efectivo todo cuanto esté en nuestra posibilidad; pero se entiende que de una manera positiva; porque lo contrario sería la negación de nuestra posibilidad misma.

El deber no puede ser desconocido por el sujeto, mientras no pierda éste por alguna circunstancia su cualidad de persona. Hay, por desgracia, quien contradice y burla la voz de sus deberes; hay quien prefiere á su observancia estricta el goce de un momento; pero, aun en estos casos, aquélla se impone como ley de la actividad, que puede ser desobedecida, pero no ignorada. Hay también ocasiones en que el individuo yerra en la fijación de un criterio moral para su conducta, tomando por deber lo que realmente es un motivo interesado; pero en esas ocasiones, que dependen en general de falta de cultura, la idea de obligación se percibe imperiosa y clara, sea ó no adecuada la marcha que por su impulso se siga.

Aun en aquellos labios siempre abiertos para negar el mundo moral y la libertad del espíritu, suena, respondiendo á una voz interior, la idea del deber, sin la cual no es posible la vida humana individual ni social. Los pueblos más salvajes, los hombres más depravados, sienten allá en el fondo de su espíritu algo que los compele en una dirección dada; algo que respetan, aunque les duela y les contrarie; algo que desean vivamente tener de su parte y no como enemigo; algo que invocan, en las relaciones con sus semejantes, como superior á cada individuo y como ley para todos. Esta conciencia universal del deber es la mejor razón de su realidad.

Pero no es esa razón la única. La ley moral deriva de Dios, siendo por tanto inmutable y absoluta, y estando en armonía con todo el pensamiento creador; es decir, conspirando al mantenimiento del orden. El orden, que es una categoría del Universo, ha de reinar por encima de todo; ha de ser inalterable; y por consiguiente, la ley del bien es preciso que se revele á la conciencia humana como criterio y molde de sus energías. Es preciso que la voluntad la cumpla, ó cuando menos la reconozca y la sienta; y que sufra, cuando de ella se aparte libremente, el peso de su autoridad, para que el orden quede ileso, á pesar de las transgresiones morales. El deber deriva del orden, y el orden tiene su fundamento en Dios.

El deber es absoluto. Obliga á todos los hombres, sin distinción, sean cualesquiera sus condiciones y sus circunstancias. Ha de ser cumplido, no en cuanto nos convenga su cumplimiento, ni en cuanto nos agrade, ni siquiera en cuanto ha de proporcionarnos una satisfacción de conciencia; sino en cuanto es el deber y por serlo, y sin otra consideración ni causa. Ha de ser cumplido, como se dice en el acto de contrición respecto del amor á Dios: «*por ser vos quien sois;*» por

ser el deber lo que es, y proceder de la voluntad soberana, que es fuente de todo bien <sup>1</sup>.

Pero si el deber ha de ser cumplido siempre sin excusa ni dilación, forzoso es atemperarse en su cumplimiento á la relación de los deberes entre si, evitando todo choque, y resolviendo sus colisiones posibles con un criterio justo y sensato. Parece á primera vista que hay contradicción en esto de afirmar que es posible la incompatibilidad de los deberes; y sin embargo, nada más natural y más cierto. Si el hombre fuera perfecto, si su inteligencia fuera infinita, su voluntad omnipotente y sus medios de acción infalibles, un deber no estaría jamás en pugna con otro deber, porque su realización sería, como lo es en Dios, un acto puro y simple. Pero, siendo el hombre imperfecto, siendo su inteligencia y su voluntad limitadas y sus medios de acción escasos, y no pudiendo, por consiguiente, efectuar en cada momento todo el bien, es posible y es frecuente que á la vez reclamen su actividad dos fines opuestos, dándose el caso de una verdadera colisión.

Para que tal colisión exista, es indispensable que los deberes que luchan sean simultáneos é incompatibles. Si cualquiera de los dos puede aplazarse, ó si cabe algún medio de concilia-

---

1 El siguiente soneto de San Francisco Javier expresa perfectamente esta idea:

No me mueve, mi Dios, para quererte,  
El cielo que me tienes prometido;  
Ni me mueve el infierno, tan temido,  
Para dejar por eso de ofenderte.

Muévesme tú, mi Dios; muéveme el verte  
Clavado en esa cruz y escarnecido;  
Muéveme el ver tu cuerpo tan herido;  
Muévenme tus angustias y tu muerte.

Muéveme, en fin, tu amor; y en tal manera,  
Que aunque no hubiera cielo, yo te amara;  
Y aunque no hubiera infierno, te temiera.

No me tienes que dar porque te quiera;  
Porque si lo que espero no esperara,  
Lo mismo que te quiero te quisiera.

ción entre ellos, la colisión no es real, y el sacrificio de cualquiera de las obligaciones se hace estéril. Preciso es, pues, ante todo, asegurarse de que no cabe conciliación posible entre los fines opuestos; para conseguir la cual, no debe perdonarse esfuerzo ninguno, por penoso que sea.

Si, en efecto, se ofrecen á la voluntad deberes incompatibles y simultáneos, lo racional es cumplir aquel que responda á una necesidad mayor; entendiéndose que la necesidad mayor no ha de ser determinada por nuestro gusto ó por nuestra utilidad, sino por una comparación juiciosa y recta, y teniendo en cuenta que la parte ha de ser siempre subordinada al todo.

Pero no pára en esto la exigencia moral. Requiere también que el deber sea cumplido con amor; y aunque para su realización se sacrifique lo que nos interese más directamente y nos toque más de cerca, es preciso bendecir la obligación que nos impele á semejante sacrificio. Atilio Régulo se debía á sí mismo, á su familia y á sus conciudadanos, y se debía también al honor de su patria. Al volver á Roma, desde sus prisiones de Cartago, con promesa de no tenerse por libre sino después de haber logrado una garantía de paz entre ambas repúblicas, ó de volver en caso contrario á su esclavitud, creyó que era preferible al bien de su existencia el honor de su patria, y abogó ante el Senado por la declaración de la guerra; volviendo después de haberla logrado á la prisión, para morir en ella en cumplimiento de su palabra. Si al tomar esa resolución heroica hubiera maldecido á la patria, que ante su conciencia le obligaba á un sacrificio tan grande, habría empañado la pureza y amenguado la heroicidad de su conducta; porque habría desnaturalizado el deber considerándolo una servidumbre, en vez de tomarlo como un estímulo benéfico, digno, como tal, de ser amado, respetado y cumplido.

El deber tiene una idea correlativa: el derecho. No se concibe en general la existencia del uno sin la existencia del otro,

porque ambos son formas del bien, que por igual los comprende. El bien humano ha de ser realizado mediante ciertas condiciones necesarias; estas condiciones son el derecho de cada hombre, y el deber de los demás. Si no hubiera obligación de hacerlas efectivas, vana sería su existencia; y á su vez, si no existieran, vana sería la obligación de hacerlas efectivas. El derecho de cada uno lleva implícito el deber de los demás, y viceversa. Y no es sólo esto; en igualdad de circunstancias, el derecho de cada uno implica en el mismo sujeto un deber, correlativo al derecho de sus semejantes.

Pero hay que hacer en esto la debida aclaración, para que no se desprenda de ese principio una consecuencia funesta; aclaración tanto más necesaria, cuanto que se ha viciado esa relación en algunas teorías que por desgracia invaden la conciencia pública. El derecho y el deber son entre sí ideas correlativas, y no subordinadas; por tanto, ni el derecho deriva del deber, ni el deber del derecho, sino ambos del principio absoluto del bien. Cabe que un sér tenga derechos y no deberes recíprocos: el niño, por ejemplo; y en este caso, la obligación que han de cumplir los demás no les da facultad alguna respecto de aquél. Pero es más; aunque haya facultad y derecho sobre nuestros semejantes y no se cumpla por ellos el deber que respecto de nosotros tienen, nosotros no hemos de dejar por eso de cumplir el nuestro; y si no lo cumplimos, no nos sirve de atenuación, ni la más mínima, el hecho de haber faltado aquéllos al suyo. El deber ha de efectuarse sola y exclusivamente en atención á sí mismo <sup>1</sup>.

La teoría que hemos expuesto acerca de la correlación de derechos y deberes, es la más autorizada; pero en nuestro sen-

---

<sup>1</sup> Hay casos en que la falta de cumplimiento del deber, por parte de los demás, nos releva del nuestro; pero estos casos se refieren sólo á los deberes condicionados; en los cuales, la obligación nace de otra que le es recíproca. En esto se fundan algunas reglas de la contratación en la esfera del derecho.

tir tiene alguna deficiencia, y debe completarse con una nueva relación. Todo deber lleva implícito, además del derecho de nuestros semejantes, que le es correlativo, el derecho en el mismo individuo de que no se le estorbe el cumplimiento de su obligación; sino antes bien, de que se le proporcionen medios para llevarla á cabo. Yo tengo, por ejemplo, el deber de cultivar mi inteligencia; y al mismo tiempo, el derecho de que se me ofrezcan los medios que no estén á mi alcance para instruirme. Sin esta relación, el deber sería en la mayor parte de los casos ilusorio.

## CAPÍTULO II.

### LOS DEBERES

Para desarrollar este capítulo del modo que antes hemos propuesto, es decir, para dar una idea de los varios aspectos del deber, sin llegar al estudio analítico de cada uno de ellos, que es tarea reservada á la segunda parte de este libro, es preciso fijar los dos puntos de vista que en el deber pueden ser tomados: la *cualidad* y el *objeto*.

Por la cualidad, son los deberes *positivos* y *negativos*. Los deberes positivos, ó de acción, son aquellos que consisten en el cumplimiento del bien según la naturaleza de cada cosa. Los negativos, ó de omisión, consisten en no hacer el mal, ó lo que es igual, en no obrar contra la naturaleza de las cosas mismas.

Tanto los deberes positivos como los negativos llevan implícita, en cualquiera de sus formas, la necesidad de una sanción moral. Cuando el sujeto debe y puede hacer un bien y no lo hace, ó cuando debe dejar de hacer un mal y lo hace sin embargo, es merecedor de castigo. Cuando debe realizar un bien y lo lleva á cabo, ó cuando debe no ejecutar el mal y se

abstiene de practicarlo, es merecedor de recompensa. Yo debo hacer el bien, por ejemplo, de socorrer al desvalido; si no lo socorro, teniendo medios, falto á la ley de mi conciencia y pecco. Yo debo no impedir que otro socorra al que há menester de los auxilios ajenos; si en efecto no lo impido, acato la ley de mi conciencia y merezco su quietud <sup>1</sup>.

Suelen los moralistas distinguir entre la sanción de los deberes positivos y los negativos, afirmando que no se da igualmente para ambos. Según la teoría corriente sobre este particular, el cumplimiento de los deberes negativos no es meritorio, al paso que su infracción es punible; y el de los deberes positivos es meritorio, mientras que su infracción no entraña responsabilidad. Nosotros creemos absurda esa distinción, y vamos á probar que lo es en efecto.

La ley moral es una, inmutable y absoluta: si no tuviera esas condiciones, no sería ley. Por serlo, lleva consigo la necesidad de una sanción que establezca siempre el orden; confirmándolo con la recompensa de los actos buenos, y restituyéndolo, por medio de la pena, cuando lo perturbe el pecado. La ley moral no se concibe sin la sanción, ni se concibe tampoco acto humano, ejercido con libertad, que deje de ser debidamente sancionado. Ahora bien; el deber, que es la ley misma del bien, en cuanto se impone á la conciencia como norma de la vida, ha de tener, sea cualquiera su forma, todos los atributos y condiciones de la ley. El deber cumplido es el bien, y ha de producir una feliz resonancia; el deber desobedecido es el mal, y ha de producir su eco doloroso. ¿Nos pide el deber un acto positivo? Pues hay que prestarlo. ¿Nos

---

<sup>1</sup> Hay que salvar de esta regla las acciones que entrañan un sacrificio no exigible por la ley moral. En esas acciones, efectuarlas es altamente meritorio; pero dejar de efectuarlas, no es motivo de demérito. Si yo doy la vida por salvar la de un semejante mío, merezco la gloria de los héroes; pero si no la doy, no incurro en ninguna responsabilidad.

pide la abstención de un acto? Pues hay que abstenerse. En uno y otro caso, el deber es deber, y en ambos tiene que producir los mismos resultados, respectivamente, su cumplimiento ó su inobservancia.

Esto pide la razón. Pero además, lo confirma la experiencia de un modo irrecusable. Cuando no practicamos un deber positivo; cuando, pudiendo evitar, por ejemplo, que un ciego caiga en un abismo, no le tendemos una mano salvadora, la conciencia da un grito de alarma y una penosa sacudida. Cuando practicamos un deber negativo; cuando pudiendo atender á la vida de un semejante nuestro, v. gr., la respetamos, la conciencia reposa. Estos hechos no pueden negarse. Y si son la alarma y el reposo de la conciencia la sanción inmediata de nuestros actos, ¿cómo se asegura que el cumplimiento de los deberes negativos y la inobservancia de los positivos no entrañan responsabilidad, ni son dignos de sanción?

No se arguya que la sanción es sólo aplicable al bien ó al mal directamente realizados, y que la abstención del mal no es un bien, ni la abstención del bien un mal. Esto no puede admitirse en moral estricta: no hacer el mal es un aspecto del bien, y no hacer el bien es un aspecto del mal, como no aceptar el error es un aspecto de la verdad, y no abrazar la verdad es un aspecto del error. ¿Es, por ventura, indiferente efectuar lo malo ó dejar de efectuarlo? ¿Es acaso igual no practicar lo bueno ó llevarlo á cabo? Pues si no son esas acciones indiferentes, por fuerza han de ser respectivamente buenas ó malas; su cumplimiento, justo ó injusto, y su sanción, de recompensa ó castigo.

Lo que sucede en esto es que los moralistas, sin fijar debidamente los términos de la cuestión, confunden el deber con otras relaciones; y de esa confusión lastimosa brota la doctrina errónea que sobre este punto sustentan. Es evidente

que, si el sujeto no realiza el mal sin pensar en ello, ó no hace el bien inadvertidamente, no es merecedor del premio en el primer caso ni de pena en el segundo. El que yo, por ejemplo, no atente contra la vida ó contra la propiedad de mi vecino, porque no piense en semejante cosa, ni me haga falta para nada, ni me sienta estimulado á tal acto, no es ningún mérito; pero tampoco con eso lleno un deber de omisión; porque el deber no es tal para mí, si no tengo conciencia de él ó no me lo propongo. Se cumple un deber negativo, cuando deliberadamente se abstiene el sujeto de ejecutar lo malo; cuando tiene presente la ley del bien y se decide á obedecerla, huyendo de la tentación inmoral. Cuando no hay por qué ni para qué, el deber no se muestra, ni nuestros actos por tanto lo acatan ni lo burlan.

El deber, antes de ser positivo ó negativo, es deber, y ha de tener sus caracteres de tal. Ha de ser ley de la conducta, y ha de mostrarse á la conciencia claro y preciso. Cuando no se muestra, la conducta no es moral ni inmoral; cuando se muestra, ya en forma positiva ya en forma negativa, producen siempre su cumplimiento y su inobservancia un resultado, que se traduce en sanción de los actos libres. Es preciso no perder esto de vista. Lo positivo y lo negativo del deber no son substancialmente, con respecto al deber mismo, más que una sola relación: la relación de la ley con la libertad; en cuya relación la ley pide ser realizada sin dilación ni pretexto, ya con un acto de la voluntad humana, ya con la abstención de obrar, según convenga al caso y á las circunstancias del bien, cuya efectividad se ha de ver respetada ó cumplida <sup>1</sup>.

Con relación al objeto, son los deberes *integrales* y *especia-*

---

1 La sanción para ciertos actos tiene sólo aplicación á la ley social, en la cual no cae bajo la acción del derecho más que el hecho que infringe lo establecido en los códigos.

*les*. Son integrales, cuando se refieren á la vez á todos los fines de la vida; y especiales, cuando se concretan á un fin determinado. Los deberes integrales se dividen en *individuales* y *sociales*, según sean llevados á término por el individuo ó por entidades complejas, tales como la familia, el municipio, la provincia y la nación; los cuales, aun siendo unidades formadas por individuos, no tienen la misma representación moral que éstos.

Los deberes especiales se dividen en *accidentales* y *permanentes*: son accidentales, cuando es variable el fin que está cometido al sujeto; y permanentes, cuando el fin cometido al sujeto tiene este mismo carácter. Los deberes especiales permanentes son los que se encomiendan á la Universidad, al Museo, á las Sociedades benéficas, á las Sociedades económicas, al Estado y á la Iglesia, que respectivamente tienden á la realización de los fines científicos, artísticos y literarios, morales, económicos, jurídicos y religiosos. Los deberes especiales accidentales son los que se proponen las instituciones que ahora nacen y luego mueren, y cuyo estudio no puede hacerse sino de una manera general, por ser imposible prever y predeterminar su creación, que obedece á exigencias puramente históricas.

# CUADRO DE LA PARTE GENERAL

---

<p>SECCIÓN 1.<sup>a</sup>—DEL SUJETO MORAL.....</p>	<p>Elementos morales de la conciencia..</p> <p>Órganos morales.</p>	<p>CAPÍTULO I.—<i>Unidad de la conciencia moral.</i></p> <p>CAPÍTULO II.—<i>Contenido de la conciencia moral.</i></p> <p>CAPÍTULO III.—<i>Relaciones de la conciencia moral.</i></p>
<p>SECCIÓN 2.<sup>a</sup>—DEL OBJETO MORAL.....</p>	<p>CAPÍTULO I.—<i>Del bien.....</i></p> <p>CAPÍTULO II.—<i>De la ley moral.....</i></p> <p>CAPÍTULO III.—<i>Del orden moral.....</i></p>	<p>1.<sup>o</sup> Del conocimiento moral. 2.<sup>o</sup> Del sentimiento moral. 3.<sup>o</sup> Del acto moral.</p> <p>1.<sup>o</sup> De la intención. 2.<sup>o</sup> De los motivos 3.<sup>o</sup> De la imputabilidad.</p> <p>1.<sup>o</sup> Noción general del bien. 2.<sup>o</sup> Del bien moral. 3.<sup>o</sup> Del sumo bien.</p> <p>1.<sup>o</sup> Existencia de la ley moral. 2.<sup>o</sup> Sanción de la ley moral.</p> <p>1.<sup>o</sup> Noción del orden moral. 2.<sup>o</sup> De los hábitos morales.</p>
<p>SECCIÓN 3.<sup>a</sup>—DE LA RELACIÓN MORAL.....</p>	<p>CAPÍTULO I.—<i>El deber.</i></p> <p>CAPÍTULO II.—<i>Los deberes.</i></p>	<p>CAPÍTULO I.—<i>El deber.</i></p> <p>CAPÍTULO II.—<i>Los deberes.</i></p>

PARTE GENERAL.

# PARTE ESPECIAL

---

La parte especial de la Ética se ocupa de las varias formas ó especies del deber. En el capítulo precedente las hemos apuntado, haciendo mención de las obligaciones positivas y negativas, que emanan de la cualidad del deber mismo; y de las integrales y especiales, que provienen de su objeto. Dejando á un lado las primeras, porque su estudio ha de ir implícito en el de las segundas, como formas que son aplicables á éstas, entraremos en el examen de los deberes que derivan de la consideración del objeto. Para esto, incluiremos en la segunda parte de la Moral dos secciones: 1.<sup>a</sup> Deberes integrales. 2.<sup>a</sup> Deberes especiales; y las dividiremos oportunamente en los capítulos y párrafos á que su materia se presta.

## SECCIÓN 1.<sup>a</sup>

---

### Deberes integrales.

Son deberes integrales, según queda expuesto, aquellos que se refieren á la vez á todos los fines de la vida. Y como pueden ser llevados á término por el individuo, ó por entidades complejas, tales como la familia, el municipio, la provincia y la nación, incluiremos en esta sección dos capítulos: 1.<sup>o</sup> Deberes individuales. 2.<sup>o</sup> Deberes sociales.

## CAPÍTULO I

### DEBERES INDIVIDUALES

Son deberes individuales, según hemos dicho, aquellos que se cometen al hombre en su cualidad de individuo, el cual está obligado á realizar todos los fines racionales de la vida; á efectuar la vida en toda su *integridad*. Por eso se llaman los deberes del individuo deberes integrales.

El deber, considerado en su naturaleza, es uno; no hay más deber que el deber; no hay más deber que la ley que impone á la conciencia el cumplimiento del bien, en todos sus aspectos. Pero, como estos aspectos del bien son varios, según la relación en que el hombre se coloca con los objetos de su actividad, de ahí que los deberes del individuo sean de diversas clases; de tantas como objetos irreductibles abarca en el ejercicio de sus facultades.

Estas relaciones pueden mantenerse: con Dios, con nosotros mismos, con nuestros semejantes, y con la Naturaleza; y su existencia da por resultado cuatro clases de deberes individuales, que estudiaremos con la separación oportuna. No se crea que estas clases de deberes están divorciadas entre sí; antes bien, se ofrecen juntamente á la voluntad; y de tal manera enlazados, que cualquiera de ellos se refiere á la vez, más ó menos directamente, á todos los órdenes establecidos.

Todos nuestros deberes son, en cierto modo, para con Dios, porque Dios es la ley en que la moral se funda; y hacer bien, por ejemplo, á nuestros semejantes, es cumplir la ley divina y realizar por tanto un deber religioso. Son todos nuestros deberes, también bajo cierto aspecto, deberes para con nosotros mismos; porque amar á Dios y á nuestro prójimo es acatar la voz de la razón y obrar según sus mandatos. Son asimismo

deberes para con el prójimo; porque desenvolver rectamente nuestra esencia, y fijar en Dios el pensamiento y la voluntad, es hacernos mejores y ponernos en condiciones abonadas para producir el bien á nuestros semejantes. Por último, nuestros deberes con la Naturaleza son á la vez religiosos y contienen los que hemos de cumplir con respecto á nosotros mismos, porque la Naturaleza es obra divina, y en ella vivimos y desarrollamos nuestras fuerzas.

Nuestros deberes constituyen, pues, un verdadero sistema, que se quebranta y perturba desde el punto y hora en que atentamos á cualquiera de sus formas. Estudiemos estas formas, una por una, en el orden indicado: 1.º Deberes para con Dios. 2.º Deberes para con nosotros mismos. 3.º Deberes para con nuestros semejantes. 4.º Deberes para con la Naturaleza.

## I

### *Deberes para con Dios.*

Dios es el bien y la fuente de todo bien. La conciencia humana, que en el bien tiene su término propio, á Dios ha de convertirse y en su bondad infinita ha de inspirarse, para ser una semejanza suya sobre la tierra. El deber supremo, el más alto de los deberes, si en el cumplimiento de la ley moral caben jerarquías, es el que tenemos para con el Sér infinito y absoluto, causa y razón de cuanto es, y creador por tanto de nuestra naturaleza racional. Dios es el ideal, y de consiguiente, el modelo de la vida.

El espíritu humano, por ley natural, ha de estar en íntima y perfecta relación con Dios, que lo formó y que lo asiste con su santa providencia. Esa unión personal y continua de la conciencia con lo infinito es la *religión*<sup>1</sup>, en la cual ambos términos, criador y criatura, se mantienen en la integridad de

---

1 *Religión, de religo, atar.*

su sér: el criador, como el sabio, el poderoso, el misericordioso y el justo; la criatura, como hecha á imagen de Dios, á quien rinde el homenaje de su culto. En el vínculo religioso, Dios se *ofrece* al hombre; el hombre se *debe* á Dios.

¿Y cómo se debe el hombre á Dios? Con todo cuanto es; porque todo cuanto es procede del aliento soberano. El hombre debe, pues, conocer á Dios, amarlo y servirlo; es decir, prestarle el tributo de su inteligencia, de su corazón y de su voluntad. No basta conocerlo, es preciso también amarlo y cumplir su ley; de otro modo, el conocimiento sería un vano esfuerzo de la mente, más todavía, un acto sacrílego; pues no amar á Dios por no conocerlo, puede ser una desgracia; pero conocerlo y no amarlo sin realizar su voluntad absoluta, es un acto de rebeldía con el cual se quebrantan de un golpe todos nuestros vínculos morales. No basta amarlo y respetarlo, hay que conocerlo; pues el amor y el respeto mal determinados y mal dirigidos, pueden ser un atentado contra el mismo sér á quien se ama y se respeta. No basta conocerlo y cumplir su ley; pues el que hace el bien sin amar su obra, convierte el deber en una violencia y la virtud en una maldición.

Debemos conocer á Dios. He aquí nuestra primera obligación con Él. Debemos conocer á Dios, empleando en este empeño todas las fuerzas de nuestro espíritu; con libertad de pensamiento; abriendo nuestra razón á todas las corrientes para alcanzar la verdad dondequiera que se halle; con propósito de verla tal como es; con afán, siempre vivo, de iluminarnos con su resplandor, que nace de lo infinito; teniendo presente que toda verdad, sea cualquiera el orden á que se refiera, existe por la voluntad divina, y en ella tiene su razón y su principio.

A Dios, que es la absoluta verdad, hay que volver nuestra inteligencia, convirtiendo el trabajo intelectual en una plegaria á la infinita sabiduría.

Suelen poner algunos la fe en contra de la ciencia, afirmando que la ciencia, no sólo es innecesaria para cumplir nuestros deberes religiosos, sino que los estorba y desnaturaliza. ¡Error grave! La ciencia no es enemiga de la fe, sino su baluarte más seguro. El espíritu, cuanto mejor conoce á Dios, tiene más confianza en Él y lo ama con más fervor, porque el bien es amable por naturaleza, y Dios es el bien.

Por el contrario, cuando el espíritu no conoce á Dios, mal puede amarlo, porque no es posible amar lo desconocido; y mal puede cumplir su ley, porque la primera condición de la ley, para que sea exigible su cumplimiento, es que el sujeto tenga conciencia de ella. Cuando la ciencia contradice la fe, es porque una ú otra no son racionales. La verdad es una, y ha de mostrarse, en sus caracteres fundamentales, lo mismo á la conciencia del creyente que á la del sabio <sup>1</sup>.

Debemos también amar á Dios. Debemos amarlo sobre todas las cosas, como enseña el Decálogo, por lo mismo que sobre todas las cosas está como creador, ordenador y providente. El bien, hemos dicho, es amable por naturaleza; y no puede menos de serlo, puesto que es nuestro fin propio; y como quiera que el amor nace de una facultad esencial nuestra, no puede divorciarse de lo que constituye y expresa nuestra esencia misma. Cuanto mayor es el bien que la inteligencia percibe, mayor es racionalmente el afecto que el corazón le tributa. Siempre queremos bajo algún aspecto de bien, y nos adherimos más á aquello que nos parece mejor. Pues si Dios es el bien sumo, ¿qué otra cosa puede ser amada como Dios? En Él y sólo en Él halla hartura nuestro espíritu amoroso; y las afecciones de la tierra no son, en realidad, más que incentivos de nuestro corazón para exaltarlo al amor divino.

---

<sup>1</sup> Á este propósito decía Leibnitz: «Como la razón es un dón de Dios, lo mismo que la fe, su lucha haría que Dios combatiese contra Dios.»

Pero cuando más se justifica nuestra obligación de amar á Dios, es cuando consideramos que este sentimiento es recíproco, si bien con la diferencia natural entre lo relativo y lo absoluto. Dios ama á las criaturas, á todas las criaturas, sin distinción de justos y de réprobos; quiere el bien y la salvación de todos; de tal manera, que hasta su castigo es una obra de su bondad. ¿Y cómo no, si Él es la felicidad suma? ¿Acaso se concibe un sér que, ante la contemplación de su eterna felicidad, quiera el mal y el dolor para los otros seres cuya salvación tiene en su propia mano? Dios nos ama, porque somos sus hechuras y realizamos, como tales, el orden y la belleza. Debemos, pues, elevar á Dios nuestro corazón, porque es Dios y porque nos ama con bondad inefable.

Nuestro corazón ha de ponerse en el Sér Infinito, con devoción y con pureza. Con devoción; es decir, rindiéndolo y sometiéndolo gustoso á su voluntad. Con pureza; es decir, sin mira alguna interesada y egoísta; porque ofrecer á Dios nuestro albedrío pensando en que este acto de homenaje ha de proporcionarnos un premio, al paso que su falta ha de acarreararnos una pena, es querernos á nosotros mismos y no á Dios; es tomar á Dios como pretexto de nuestro interés y de nuestra utilidad.

Ahora bien: ¿excluye el amor religioso toda otra afección terrenal? Antes al contrario; los objetos, por pequeños é insignificantes que parezcan, son obra divina; y como tales, dignos de ser queridos por la alteza de su origen. En todas las criaturas puede ensalzarse al creador, porque en todas ellas late su pensamiento, que es su esencia. La existencia de las cosas está sometida á la idea universal del orden; amarlas, conspirando á su bien, es cumplir la ley del orden y acatar la voluntad de Dios, que es la manera más segura de expresarle nuestra devoción.

El amor á Dios, la caridad, lleva consigo otros dos senti-

mientos: la fe y la esperanza. La fe es el asentimiento firme á sus revelaciones. La esperanza es la continua y completa confianza en su bondad. La fe y la esperanza en Dios son estímulos poderosos para nuestra actividad, consuelos irremplazables en las tribulaciones de la vida, y norte seguro para lograr la realización de nuestro destino. El que duda de la Providencia, el que nada espera de ella, nada espera tampoco de sus fuerzas ni del concurso de sus semejantes. El que no confía en que Dios lo ordena todo al bien, cae pronto en la flaqueza ante las adversidades y malogra en la inacción su actividad racional, que, puesta con fe en ejercicio, sería fecunda y bienhechora.

El tercero de los deberes para con Dios se concreta en esto: servirlo. Servir á Dios es cumplir su santa ley; conformarnos en todo con la manera de ser providencial de las cosas; concretarnos al orden universal; y hechos cargo de nuestra posición en él, llenar con fe y con amor el puesto que Dios ha querido señalarnos en la vida. En la medida de nuestras fuerzas debemos ser cooperadores de la obra infinita, haciendo el bien á manos llenas, porque las buenas obras, según hemos indicado, son las pruebas más cumplidas de la ternura religiosa. Cumplir el deber, porque es deber y porque es divino; *atarse* voluntariamente al deber; hacer de él una religión, y consagrar con su cumplimiento su naturaleza absoluta; guardarse sin mancha en este mundo, como decía el Apóstol: he aquí la manera de servir á Dios.

## II

### *Deberes para con nosotros mismos.*

Los deberes del hombre para consigo mismo se compendian, como los religiosos, antes estudiados, en estas palabras: el hombre debe conocer, amar y respetar su naturaleza.

Debe el hombre conocer su naturaleza, porque en ella están contenidas las fuerzas que ha de poner en juego para vivir ordenadamente; y claro es que, si ha de ejercitarlas, está obligada lógicamente á comprender sus condiciones y su alcance. ¿Qué aplicación útil puede tener una máquina, por importante que sea, en mano de quien ignore sus propiedades, sus resortes y sus efectos? La necesidad de conocernos á nosotros mismos, esculpida ya como máxima en el templo de Delfos, es la primera condición á que hemos de atender para hacer efectivos nuestros deberes.

La percepción de nuestras propias cualidades es muy fácil, cuando está el espíritu exento de vanidad y de maldad; pero es muy difícil, cuando tiene semejantes impulsos; porque el egoísmo ciega, y la maldad teme llegar hasta el fondo de la conciencia, por no verse reflejada en él.

Pero es preciso conocernos, no sólo en nuestra condición esencial, sino también en cada uno de nuestros estados; es preciso recordar á cada instante nuestra conducta pasada y observar nuestra situación presente; hacer examen de conciencia y ver si nos hemos ajustado ó no á sus prescripciones absolutas; en el primer caso, para imitar los hechos realizados; en el segundo, para huir del precedente inmoral, como de la lepra, reformando nuestro criterio y nuestro proceder. Es menester no engañarnos; no tomar por buenas nuestras malas inclinaciones, ni por virtudes nuestros vicios; cerrar los oídos á la adulación, que envilece; prestar atención á las censuras que se nos dirijan, para ver si hay en ellas algo que revele en nosotros la existencia de defectos; los cuales no debemos mostrar empeño en conservar, como á menudo acontece, para dar con eso una muestra de desprecio á nuestros censores; ese orgullo es ciego que echamos sobre nuestra misma frente, al quererlo arrojar sobre los demás.

Una vez en posesión de cuanto se refiera al conocimiento de

nosotros mismos, debemos amarnos como obra de la infinita sabiduría, y por lo mismo esencialmente buena. Y á base de este amor que nos debemos por tal concepto, debemos igualmente recrearnos en nuestras obras propias, si son justas. Pero no llevando esa satisfacción á los extremos funestos de la vanidad y del egoísmo, que suponen en cierto modo el desdén ó la indiferencia para con las ajenas; porque entonces se convierte nuestro sentimiento de amor en una afección inmoral, aunque no sea más que por el hecho de tener en menos otros elementos del bien, tan legítimos como nuestra actividad. Hay que estimar las acciones en lo que valen, ni más ni menos, sean ajenas ó propias; combatiendo la tendencia á rebajar el mérito de los demás y ensalzar el nuestro: *magna aliena, parva; parva propria, magna*. Sea producto de nuestra conducta ó de la conducta de nuestros semejantes, lo bueno debe ser reconocido y estimado. La modestia exagerada es tan impropia y tan nociva como el orgullo <sup>1</sup>.

El hombre debe también respetar su naturaleza, acatar sus leyes, hacerla efectiva según los elementos que le son propios; es decir, en todo cuanto es. Y como la esencia humana está constituida por el espíritu y por el cuerpo, tenemos obligaciones para con ambos y para con la unidad superior que los enlaza, que es la personalidad.

DEBERES PARA CON EL ALMA. — Todas las actividades espirituales tienden, por impulso natural, á ponerse en relación con sus objetos respectivos. La inteligencia reposa en la verdad, se siente mortificada con la duda, y rechaza el error. El sentimiento ama lo bello y repugna lo deforme. La voluntad quiere el orden y no transige con el mal sino de una

---

1

Disimulado veneno  
del alma es el amor propio;  
pero también, como el opio,  
en cierta dosis es bueno.

manera relativa, y bajo algún aspecto de bien. Conducir la inteligencia á la verdad, el sentimiento á la belleza y la voluntad al orden, que son respectivamente centros de cada una de nuestras facultades: tales son nuestros deberes para con el alma.

1.º *Cultivar la inteligencia.*—He aquí la obra más difícil y más importante. La verdad es la luz de la vida, y de alcanzarla depende nuestra salvación. Puesto el pensamiento en posesión de lo verdadero, basta una buena voluntad para resolver adecuadamente todos los problemas de la conducta. Y por lo mismo que esa es la clave, importa muy mucho atenderse, para lograrla, á un procedimiento propio. Hay que ejercitar la inteligencia de una manera racional, es decir, conforme á sus cualidades; y todos los preceptos que sobre este punto pudieran darse, se resumen en el que sigue: debemos buscar la verdad *libremente*.

En efecto; el conocimiento es una relación de presencia entre el sujeto y el objeto; y para que esa relación se dé, es fuerza que el sujeto proceda libre de toda traba, que le impida ver las cosas en su realidad. La pasión, la preocupación, el prejuicio, el espíritu de escuela, son otros tantos obstáculos para la obra intelectual. Tenemos cierta tendencia á verlo todo según nos agrada ó nos conviene; y es preciso prevenirse contra esa dificultad, deponiendo siempre en aras de la verdad nuestras afecciones particulares, para percibir los objetos como son y no como quisiéramos que fueran.

Debemos, de igual manera, investigar la verdad por nosotros mismos, que es otra forma de nuestra libertad. No quiere esto decir que desoigamos la voz de los maestros, ni siquiera el parecer de los hombres incultos, que á veces suele ser acertado; ni que rechacemos el libro, aunque contenga doctrinas abiertamente contrarias á las nuestras. Pero la voz de los maestros y la doctrina de los libros deben ser pasadas por el

tamiz de nuestra razón; porque la ciencia es trabajo propio, jamás prestado ni impuesto. Lo que no despierta nuestra convicción; lo que no ve nuestra inteligencia directamente por sí misma, es en vano que se quiera enclavar en ella; será, cuando más, un artificio, nunca una verdad. Por último, y para que sea libre, en todo, nuestro proceso intelectual, no debemos investigar la verdad con fines interesados ó egoístas; sino con el solo y exclusivo fin de hallarla. El interés es la cadena más dura que puede echarse á nuestra voluntad, y por tanto á nuestro pensamiento.

No sustentamos, con todo lo dicho, la teoría absurda de que cada hombre está en el deber de ser un sabio. Sobre que ese ministerio no cuadra á ciertas aptitudes, las circunstancias individuales pueden impedir, y de hecho impiden con frecuencia, el esmerado cultivo intelectual. Todo hombre debe consagrarse á aquello á que su vocación y las circunstancias invencibles lo llamen; pero todo hombre está en la obligación de instruirse lo bastante para tener conciencia de sus inspiraciones racionales, y para girar libre y fácilmente en la esfera de acción que le competa. Y como cada deber, según hemos dicho en uno de los capítulos anteriores, lleva implícito un derecho en el que ha de cumplirlo, que es á su vez una obligación en los demás, el hombre tiene derecho á ser instruido. Brota de aquí la cuestión de la enseñanza obligatoria, de que nos ocuparemos extensamente al tratar de los deberes del Estado.

2.º *Cultivar el sentimiento.* Ya hemos dado á conocer, en la parte general de la Ética, la relación del sentimiento con la vida moral. El corazón nos lleva muchas veces á grandes acciones, y nos arrastra en otros casos á las más infames; y en cada acto, por sencillo que sea, se interesa y sirve de estímulo á la voluntad. Sin el sentimiento, carecería la vida de impulso; y pues tanta es su influencia en ella, claro es que el cultivo de nuestros afectos es de la mayor importancia.

El sentimiento debe ponerse siempre de acuerdo con el juicio moral; cuando la razón marque el bien, hay que amarlo; cuando señale el mal, hay que aborrecerlo. Y como la vida moral es un organismo, en el cual hay naturalmente gradaciones, es preciso que las haya también en el sentimiento. Es preciso adherirse con preferencia á los goces de la razón, subordinando á éstos los placeres sensibles; que son legítimos cuando se mantienen en su grado respectivo, y que son funestos cuando dominan y avasallan la conducta, convirtiéndose en el único motor de la actividad.

No se vive para el placer; se vive para el bien. Cuando el bien se produce y como consecuencia de él se experimenta una satisfacción, la satisfacción es moral, porque del bien emana. Por el contrario, cuando nos procuramos primeramente el goce, sea cualquiera la relación en que después no constituamos con el bien, el goce es inmoral, porque contradice la ley de la razón, que pide ser obedecida por sí. La felicidad no es un fin; es una resultante. Ir tras la felicidad es espantarla, destruyendo de paso el bien moral. Ir tras el bien moral es el único medio de obtenerla.

El primer sentimiento que hemos de fomentar en nuestro corazón, porque á él se subordinan todos los otros, es el de la dignidad, que se funda en la conciencia de nuestra naturaleza racional. La razón tiene un valor en sí, que la hace superior á toda otra actividad terrena; la posesión de ese valor es la *dignidad* humana. La estimación de esa dignidad, como norma de la conducta, constituye el *honor*. La dignidad y el honor son sentimientos de que el hombre no puede despojarse más que atentando á su propia condición esencial; el que los abandona ó los pervierte, abdica de sí mismo y se confunde con las bestias.

3.º *Cultivar la voluntad.* — El cultivo de la voluntad ha de tener por principio la ley absoluta del bien, que no se cumple

más que inspirándose el sujeto de continuo en motivos rectos y puros. Ya lo hemos dicho, al establecer en la parte general las condiciones de los actos morales: el bien ha de hacerse por el bien mismo, y todos nuestros actos han de ajustarse al mandato de la conciencia.

Consíguese con esto conservar íntegra nuestra libertad; porque la libertad ha sido creada para el bien; y aplicándola á su fin propio, claro es que se respeta y se hace efectiva su naturaleza. Por el contrario, cuando no nos movemos por intenciones justas, sino que nos dejamos arrastrar por la pasión ó por el interés personal, caemos en servidumbre, en la servidumbre del mal, que es la más dura.

Piensan algunos que esto no es exacto, y afirman que la voluntad no es libre cuando se somete á un principio, sea el que sea, sino cuando rompe con todo freno, porque sólo entonces es dueña de sí. Semejante afirmación carece de todo fundamento racional. El que acepta la ley del deber y se somete á ella, no abdica de su libertad, por lo mismo que libremente se impone esa línea de conducta; y porque si la libertad ha sido creada para el bien, según hemos dicho, antes que debilitarse ó que perderse al relacionarse con su objeto, se vigoriza y afianza. Pero el que se deja influir por el vicio no se impone realmente una línea de conducta, sino que una línea de conducta se le impone; que no es lo mismo. Y la prueba es que el malo protesta muchas veces contra su proceder, como reconociendo en él algo distinto de su naturaleza y superior á sus fuerzas; mientras que el bueno, aun en medio de los mayores sufrimientos, podrá flaquear alguna vez, pero siempre reconociendo que la virtud es lo debido, y siempre gustoso de practicarla.

De lo dicho se infiere que el ideal de la voluntad está en la virtud, que es el hábito de obrar bien. Hay que practicar el bien siempre, obrando con *prudencia*, es decir, con recto jui-

cio de las cosas y oportunamente; con *justicia*, es decir, dando á cada cual lo suyo; con *fortaleza*, ó lo que es lo mismo, resistiendo valerosamente los contrarios golpes de la fortuna; y con *templanza*, que consiste en la justa medida de las necesidades humanas.

DEBERES PARA CON EL CUERPO. — Conocer nuestro cuerpo, amarlo y procurar su desarrollo armónico, son las obligaciones que respecto de él nos incumben. No es nuestra parte física, como supone el exagerado espiritualismo, cosa miserable y grosera que merece nuestro desprecio y hasta nuestro castigo. No, el cuerpo es, como el alma, obra divina; es el sagrario del espíritu, su condición en la vida presente y su medio de acción natural; y por tanto, reclama que en él se ejercite nuestra inteligencia, para conocer sus necesidades; nuestro corazón, para amarlo; y nuestra voluntad, para satisfacerlas.

El sacrificio sistemático del cuerpo en aras del cultivo espiritual, es una infracción de los deberes que para con él tenemos; y al propio tiempo, de los que al alma misma se refieren. El alma ha de ejercitar sus facultades en la vida, para el cumplimiento del bien; y es claro que invalidar nuestras fuerzas físicas, que son, como queda dicho, nuestros medios de acción, es invalidar la misión que ha de realizar aquélla en el mundo. Y no se diga que la existencia terrenal es una peregrinación hacia otra existencia más pura, y que es aquí el cuerpo el enemigo y la cárcel del alma, por cuya razón hay que quebrantar la cárcel y romper la esclavitud para encaminarnos á la perfección. No, la existencia terrenal, con todas sus luchas, con todos sus dolores, con todas sus imperfecciones, con ser un valle de lágrimas, tiene su dignidad y su valor.

Y aunque es cierto que sirve de tránsito á otra más alta, también es cierto que, sólo á condición de tomarla y desenvolverla tal como es y como naturalmente se nos ofrece; lu-

chando, resistiendo, triunfando de las limitaciones sin atentar á sus leyes y á sus modos esenciales, es como puede llegarse á la patria de los justos.

La primera obligación para con nuestro cuerpo, es conservar su salud. La vida humana se mantiene á favor de un cambio continuo de materiales entre el hombre y el mundo exterior. La salud se conserva, pues, siempre que hay armonía en ese cambio; cualquier exceso ó defecto en los agentes que estimulan las funciones y nutren los órganos, ó la privación de ese influjo, pueden ocasionar enfermedades.

Dada la inconstancia de los agentes exteriores, la salud se quebrantaría á cada paso si la Naturaleza, sabia, no hubiera dotado á la economía de un regulador que equilibre sus funciones, contrapesando la brusquedad y la rapidez de las mudanzas externas. Ese regulador es el sistema nervioso; su instrumento es la sangre, y su resultado la nutrición.

Mas no es la nutrición el único elemento de la vida; porque, si bien es cierto que sus alteraciones abren con frecuencia la puerta al estado morbozo, y que su manera de ser floreciente garantiza el orden de las demás funciones, también lo es que las que caracterizan al hombre son las de relación; á las cuales están á su vez subordinadas las nutritivas, en ese admirable organismo, en el cual cada función es á un tiempo autónoma y dependiente, realizando el ideal divino de la variedad en la unidad.

No hay para qué probar la importancia de las funciones de generación, encargadas de perpetuar la especie. Los estudios antropológicos, que siguen la historia de ellas para hallar la del hombre, son su mayor testimonio.

Si, pues, la salud depende de la adecuada relación entre las funciones corporales y el medio circundante, tender á una completa adaptación con él debe ser el objeto de nuestros esfuerzos. En efecto; el medio circundante no se limita al aire

que respiramos, á los alimentos que nos nutren, al calor que nos anima, á la presión atmosférica que equilibra la de nuestros humores, etc.; trasciende á las relaciones del hombre con sus semejantes, y de estas relaciones surgen las pasiones, los hábitos, la herencia, los afectos y los apetitos; factores todos de gran influencia en la vida de nuestro cuerpo.

El hombre debe mantener la integridad de sus funciones de nutrición, de reproducción y de relación; atendiendo á todas ellas, en el orden que la misma Naturaleza marca, y evitando el predominio de una sobre otra, siempre que éste amenace traer consigo, de una manera remota ó próxima, la falta de equilibrio orgánico.

Si el primero de nuestros deberes para con el cuerpo es conservarlo y desenvolverlo íntegramente; si es un atentado á ese deber dejar de poner cuantos medios se hallen á nuestro alcance para conseguir tal fin, claro es que la mutilación de nuestro cuerpo, y más todavía el suicidio, constituyen actos de inmoralidad gravísima. La mutilación y el suicidio no pueden autorizarse en ninguna ocasión; pues si bien hay veces en que estamos obligados á perder una parte de nuestro organismo físico, como en el caso de una enfermedad que reclame la amputación de un miembro para salvar la vida; si bien es cierto que hay veces en que estamos obligados, si es preciso, á morir en defensa de supremos intereses, como los de la familia ó de la patria, es preciso tener presente que esos actos no son, moralmente considerados, actos de mutilación y de suicidio.

Se mutila, propiamente, el que atenta á la integridad de su cuerpo de un modo directo, y sin otro fin que realizar ese acto. Se suicida, en rigor, el que se priva directamente de la vida, y sin otro objeto que librarse de ella. El que se amputa ó se deja amputar un miembro, para salvar su vida, no quiere ni busca la amputación, sino la salud. El que se abraza á la boca

de un cañón para tomar una posición enemiga, no quiere ni busca la muerte, sino la defensa de su patria.

No nos es lícito atentar á nuestra vida por privarnos de ella, considerándola una carga. La vida no es nuestra, sino en cuanto nosotros la vivimos; no lo es para derrocharla, ni menos para destruirla; porque es un caudal del que tenemos que dar estrecha cuenta á su hacedor, por nosotros y por todos aquellos á quienes debemos nuestro concurso. El suicidio es una infracción de los deberes para con nosotros mismos, puesto que los ataca todos de un golpe; lo es también de los que tenemos para con Dios, autor de nuestra vida; y alcanza también á la Naturaleza y á nuestros semejantes, porque violentamos las leyes de la primera, y quitamos á los segundos la condición á que tienen derecho respecto de nosotros.

Con frecuencia se suceden, y cada día se aumentan desgraciadamente los casos de suicidio, hasta el punto de alarmarse la conciencia pública, considerando ese furor suicida como un signo cierto de decadencia y postración social. Moralistas y médicos, políticos y autores dramáticos tienen emprendida una cruzada contra esa dolencia moral, que crece y crece y se propaga como las llamas de un incendio. No ya hombres acosados por la miseria, envueltos en la deshonra, ó mortificados por el continuo martilleo de un dolor incurable, sino hombres llenos de salud y de riqueza, rodeados de goces, estimados por la opinión, suelen poner violentamente fin á sus días, y á veces con una premeditación que espanta.

No hay que buscar el origen primero de ese mal en el estado general económico, que despierta en el pobre, con el contacto de los poderosos y de los ricos, ambiciones insaciables, cuyo estímulo, generalmente ineficaz, pone al cabo en la mano el arma funesta; no hay que atribuirlo al hastío que produce á la larga el vértigo de las grandes poblaciones, ni á tales ó cuales prácticas consagradas en ciertas esferas sociales en que

todo se da á la forma exterior, ni al abandono de los gobiernos respecto á las leyes y respecto á la vigilancia pública, ni á cobardía, ni á valor, ni á demencia.

Salvos algunos casos en que cualquiera de esas causas, especialmente la última, la manía suicida, pudiera determinar la comisión de semejante crimen, el daño en general está más hondo. Se origina de la escasez de cultura, de la falta de fe y de creencias, de ese positivismo tenaz que se apodera más cada día del pensamiento en el orden científico y de la conducta en el orden moral, y que mata con su soplo frío toda ilusión y toda esperanza, haciendo del hombre un autómeta, de la vida un cálculo y del amor una debilidad risible. Se origina de la convicción que se va arraigando, merced á ciertas doctrinas, de que nuestro destino termina en la tierra; de que no hay más allá reparación para las injusticias humanas, ni asidero para los náufragos del mundo; de que hemos venido aquí al azar, sin objeto propio, sin plan, sin providencia; de que somos una manifestación de la materia, como lo es el árbol que se troncha por la furia del vendabal, sin dejar tras de sí más huella que la que forma en el polvo cuando cae, bien pronto borrada por una nueva sacudida del viento.

Por efecto de esa convicción, la vida carece de valor, puesto que no lo tiene por su origen, ni por su naturaleza, ni por su destino; y como no tiene valor ni dignidad, es lógico destruirla cuando estorba, cuando no responde á la satisfacción de nuestros apetitos, cuando no promete más que una serie de dolores sin término. Si la vida fuera lo que de esas doctrinas se desprende; si no hubiera algo absoluto á lo cual es forzoso rendir acatamiento, algo que permanece en medio de las múltiples y fugaces manifestaciones de la voluntad, algo superior al placer y al cálculo; si no viniésemos á la tierra más que á saciar nuestros apetitos y á procurar nuestro goce, claro es que, en ocasiones determinadas, sería lo útil y lo debido

arrancarse la existencia, buscando la paz del sepulcro como remedio á las aflicciones humanas.

Pero no es así. Nuestra vida no se ha formado al azar, sino que proviene de Dios, que ha impuesto, al crearla, leyes eternas á nuestra voluntad; no se halla sometida á determinaciones fatales, sino que está en nuestra mano regirla y ordenarla; no termina con el último aliento que exhalamos, sino que continúa mediante la personalidad inmortal del espíritu; en la humanidad, por las huellas que deja y que influyen de una manera poderosa en la existencia de nuestros semejantes; y fuera de la humanidad, en otras esferas donde la ley moral tiene su sanción cumplida.

El pensamiento de que la vida no termina cuando nuestro cuerpo se desploma, es el freno más seguro para contener los impulsos del suicidio. Cuéntase que, como hubiera en cierta ocasión en un país muchas mujeres suicidas, el Gobierno tomó la resolución de condenar á la que se diera muerte á ser paseada desnuda por toda la ciudad, y el temor de esta pena concluyó con aquel delito. El despertar la idea de esa clase de pudor póstumo, y cuenta que no defendemos la medida, sino que consignamos simplemente el hecho; el hacer constar de una manera firme que no se acaba toda comunicación con el mundo por el hecho de la muerte, fué bastante á modificar aquel furor.

Haciendo ver por medio de la educación moral que no se corta la comunicación con Dios cuando morimos, se fortalecería el espíritu de los débiles y se curaría esa dolencia social que venimos combatiendo, y que, si bien tiene á veces su causa ocasional en cualquiera de esos accidentes de que hemos hecho mérito, arranca de una profunda perversión moral. No cabe sobre esto último duda alguna. Cualquiera de las razones que en esos casos se invocan para consumir el crimen, es una falsa razón, engendrada por el extravío moral.

El que creyendo, por ejemplo, menoscabado su honor por la maledicencia, se considera impotente para luchar contra ella, y se despoja de la vida porque no se siente fuerte para vivir sin honra, tiene una falsa idea de la honra misma, que no consiste sino en el bien obrar, y de la cual no es juez inapelable la opinión pública.

El que atenta á su existencia porque consumó un acto inmoral y teme con justicia el baldón que ha de caer sobre su frente, tiene una falsa idea de la sanción de los actos humanos, para los cuales no hay más redención que el arrepentimiento, base de una conducta posterior irrepreensible, para hacer tanto bien como mal se produjo, en reparación de la culpa.

El que se da la muerte por verse de pronto envuelto en la ruina, y creerse en la imposibilidad de recuperar lo perdido y de desenvolver en lo futuro sus actividades, tiene una falsa idea del alcance de las fuerzas humanas, y olvida, sobre todo, que el bien puede ejercerse en cualquiera posición social en que el hombre se halle colocado.

El que, en fin, apoya sobre sus sienes el cañón de una pistola en un instante de pasión ó de locura, loco está cuando tal hace; pero en la mayor parte de los casos llega á tales extremos, por no haber sujetado antes sus arrebatos con el freno del deber. Fácil es que un caballo se desboque y caiga en el abismo, cuando el jinete le ha dejado freno libre y rienda suelta; pero es muy difícil que tal suceda, cuando desde luego van los ímpetus del bruto sujetos por una mano hábil y poderosa.

¿Y de dónde ha de provenir el remedio de esta dolencia? El remedio ha de provenir á la vez de varias fuentes: de la ciencia, que difunda en la cátedra, en el periódico y en el libro los verdaderos principios morales, para grabarlos en la inteligencia; del arte, que los muestre envueltos en el espléndido ropaje de la belleza, para cautivar con ellos el corazón; del

capital, que acuda discretamente á las necesidades del prójimo; de la religión que, cumpliendo sus santos fines, esté siempre, con el consuelo y con el ejemplo, al lado de los pecadores y de los tristes, para corregirlos y fortalecerlos.

¿Y toca al Estado hacer algo para subvenir á esta urgentísima necesidad social? ¿Le es dado atajar el daño? ¿Está en su mano concurrir á la obra de la regeneración que tanto piden las costumbres? Sí, ciertamente; puede y debe estimular el desarrollo de todas esas fuentes de vida; porque aun cuando principalmente le incumbe dar el molde general en que los organismos sociales se desenvuelvan, procurando su feliz concordancia, es preciso tener en cuenta que la forma es inseparable del fondo, que el medio es inseparable del fin, y que no ha de procurar el Estado solamente la paz exterior, que puede ser en ocasiones como el monte florido en cuyo interior se agita el fuego destructor de los volcanes.

DEBERES PARA CON LA PERSONA. Según hemos dicho, el hombre no es sólo espíritu ni sólo cuerpo; es la unidad bajo la cual se dan esos dos elementos; y por tanto, no tiene deberes únicamente para con ambos, considerados aisladamente, sino también para con la persona que los comprende, para con la vida en su concepto orgánico, en la cual debe realizarse aquella máxima: *mens sana in corpore sano*.

¿Y cómo han de lograrse juntamente la salud del alma y la del cuerpo? Con el ejercicio de estas dos virtudes: la pureza y el trabajo. Es preciso ser puros de cuerpo y de alma, para que el primero sea un espejo de la Naturaleza y el segundo de la razón; para que nada empañe la hermosura de las fuerzas físicas, ni obscurezca la luz divina que arde en el espíritu. La moderación en el desarrollo de nuestras facultades y de nuestros órganos de una manera rítmica y ordenada, es la que mantiene viva nuestra pureza, porque mantiene asimismo la proporción de todas nuestras fuerzas físicas y morales. Hay que ser mode-

rados en pensar, en sentir, en querer, en alimentarnos, en saciar nuestra sed y satisfacer nuestro sueño, en el placer, en el dolor, hasta en el bien; porque el exceso y el defecto de cualquiera de nuestras funciones traen necesariamente la impureza de la vida.

La moderación es compañera del trabajo, que consiste en la aplicación de nuestras fuerzas físicas y morales á sus objetos respectivos. El trabajo no es, como se dice con frecuencia, una esclavitud, patrimonio solamente de la pobreza; es, por el contrario, una redención que alcanza por igual á cuantos en él se ejercitan, y á cuya ley nadie puede substraerse, so pena de reducirse á la impotencia y condenarse á la muerte. Del trabajo brotan la salud, el bienestar, el placer y la paz del espíritu. El ocio lleva consigo la corte aduladora y falaz de los vicios, que enervan nuestra actividad, emponzoñan nuestra conciencia y secan las fuentes del bien.

El trabajo no se reduce al ejercicio de nuestras fuerzas en cualquiera dirección y de cualquier modo. Antes bien, no realiza su cometido, no es propiamente trabajo, cuando el esfuerzo es desordenado y caprichoso; y no es fecundo, cuando desatiende nuestra vocación. Ha de responder, en efecto, á un plan razonable, á una idea general de conducta; teniendo en cuenta que el descanso á tiempo es la mejor condición del trabajo, toda vez que repone nuestras fuerzas, habilitándolas para el ejercicio, sin temor de un prematuro desgaste orgánico.

Ha de responder, decimos, á un plan razonable; y la base de este plan debe ser nuestra vocación, que es, como sabemos, la conciencia de la aptitud. Adquirir esta conciencia y ordenar nuestra vida con arreglo á ella, es un deber principal, cuya inobservancia produce resultados funestísimos. Todo hombre sirve para algo bueno; buscar ese algo y consagrarse á realizarlo, es ponerse en condiciones de cooperar á la voluntad divina, que ha dado á cada espíritu sus aptitudes. Em-

peñarse en contrariar la vocación, con pretexto de satisfacer fines utilitarios; es desaprovechar las fuerzas propias y destruir la misión providencial que todos tenemos en la vida. De tal modo que, no solamente nos inhabilitamos, procediendo así, para realizar el bien moral, sino también para lograr nuestras miras interesadas; las cuales, si por el momento pueden verse satisfechas, á la larga se contrarían y defraudan seguramente <sup>1</sup>.

Nuestra profesión debe estar en armonía con nuestras aptitudes de cuerpo y de alma; es decir, con nuestra aptitud general, resultante del concierto de aquéllas. Preferimos, v. gr., con frecuencia ser hombres de carrera, teniendo aptitudes para dedicarnos á alguno de los llamados vulgarmente oficios, por la sola razón de que la carrera da más brillo y abre puertas más anchas, y conseguimos con eso privarnos de la utilidad segura que habría de reportarnos nuestra situación social adecuada, y no alcanzar, porque carecemos de condiciones, las alturas que soñamos; cuyo empeño nos hace caer en el descrédito ante nuestros semejantes, con poner de relieve nuestra ineptitud.

Gran responsabilidad contraemos al elegir mal nuestra profesión, y no menor la contraen aquellos que, teniendo sobre nosotros ascendiente, como nuestros padres, nuestros maestros ó nuestros tutores, emplean su actividad en empujarnos por un camino que no podemos recorrer con fruto, desatendiendo nuestras aptitudes y yendo detrás de un falso brillo ó de una mera utilidad personal. Para probar las aptitudes individuales se instituyen los estudios de segunda enseñanza, cuyo plan merece seria meditación por parte del Estado.

Pero, si bien nuestra vocación ha de ser cultivada á toda costa, no por eso nos es permitido abandonar los demás fines

---

<sup>1</sup> Véase en *Psicología* el tratado de las aptitudes.

de la vida. Antes bien, debemos realizarlos todos en cuanto nos sea posible, subordinándolos á aquel que marque nuestra aptitud, haciendo de ella el principio y la norma de todas nuestras acciones. Si nuestra aptitud, por ejemplo, nos lleva al cultivo de la ciencia, á la ciencia debemos consagrarnos; pero no tenemos por esto facultad para desdeñar el arte, ni la religión, ni el derecho, ni la industria; sino que debemos, en cuanto nos sea dado, atender á esas varias direcciones y á todas las formas naturales del bien, á base de esa misma aptitud científica, llevando las luces de la ciencia á las demás esferas de la actividad, y concurriendo con los elementos de cada una de éstas al cultivo preferente de aquélla. Esta obra mutua, este organismo de vida, en el cual está la unidad representada por la vocación, es el ideal de la conducta humana.

### III.

#### *Deberes para con nuestros semejantes.*

De la misma manera que á Dios y á sí propio, el hombre debe conocer, amar y respetar á sus semejantes, como individuos que son de la humanidad.

Para poder realizar el bien, concurriendo con los demás hombres al mismo fin y auxiliándolos, en la proporción de nuestras facultades, lo primero es conocer la naturaleza y las condiciones de la humanidad, tener de la humanidad una idea cierta, saber qué significa sobre la tierra, de dónde viene y adónde va.

La humanidad es un sér que abraza el espíritu y la materia bajo una ley, participando por igual de los atributos de una y otra substancia; es decir, de la libertad y de la fatalidad. Es un organismo que tiene una misión y un destino propios; que se compone de individuos, cada uno de los cuales, aunque distinto, como tal, de los otros, es idéntico á todos en

su carácter de hombre, porque contiene esencialmente todos los elementos humanos, como en un rayo de luz está esencialmente toda la luz; que vive en el tiempo, siendo su vida desde el principio una sola expresión continua de su actividad, y no una serie de evoluciones fragmentarias, tras de las cuales se hayan ido cerrando totalmente los destinos históricos para la producción de otros nuevos, sin ilación ni vínculo alguno; que es creada por Dios y asistida de su providencia, y que tiene por objeto el bien y por senda el progreso.

Siendo esto la humanidad, claro está que debemos amarla, vivir en la intimidad posible con nuestros semejantes; porque nuestros semejantes son de la misma naturaleza que nosotros, y tienen substancialmente nuestro mismo destino. Al decir que debemos amar á nuestros semejantes, ya expresamos con eso que ningún hombre, sea cualquiera su condición, sea cualquiera su conducta, sea bueno ó malo, rico ó pobre, feliz ó desgraciado, siervo ó señor, egoísta ó generoso, agradecido ó ingrato, blanco ó negro, se coloca por título alguno fuera del derecho á nuestro amor <sup>1</sup>. Antes bien, cuanto mayor sea su perversidad, más necesita de nuestro amor para regenerarse; cuanta mayor sea su desventura, más necesita de nuestro amor para soportarla; cuanta mayor sea su pobreza, más necesita de nuestro amor para combatirla.

Es preciso no perder de vista que los malos no lo son por serlo, sino por error, por ceguera, por apasionamiento; y de consiguiente, como la naturaleza humana no propende al mal, sino al bien, no hay que desesperar jamás de la salvación de los hombres corrompidos. Iluminando su inteligencia, deshaciendo su error, aplacando sus pasiones, haciéndoles ver el camino del bien, que es el de la dicha, pueden convertirse á

---

<sup>1</sup> Véase en *Psicología*, en la sección que trata de las relaciones de las facultades entre sí, lo que allí queda dicho acerca de la caridad.

él y redimir sus culpas. Tan es esto así, que la justicia misma, y en ese punto precisamente toca á la caridad, debe proceder por esa consideración y para ese fin; no para vengar agravios, sino para redimir conciencias; no para mortificar el cuerpo, sino para salvar el espíritu; no para separar un miembro podrido del cuerpo social, sino para devolvérselo sano, vigoroso y útil <sup>1</sup>. El amor á nuestros semejantes tiene en la religión cristiana su expresión más hermosa: *ama á tu prójimo como á ti mismo*.

Se usa vulgarmente una frase, invocándola como principio incuestionable de conducta, cuyo alcance es preciso fijar para prevenir juicios equivocados, ya que, en efecto, es máxima de continua aplicación en la vida: *la caridad bien ordenada empieza por uno mismo*. Si con esto se quiere significar que del recto conocimiento y del debido amor de nosotros mismos ha de partir la acción para con nuestros semejantes, á fin de que esa acción sea ordenada y productiva; si se quiere significar que en nosotros mismos hemos de reconocer primeramente y hemos de estimar la naturaleza humana, porque mal puede amar á su prójimo el que á sí propio se desprecia; ó si se quiere decir (también en esta acepción puede tomarse) que en igualdad de circunstancias, y siendo incompatible nuestro bien con el ajeno, nos es lícito preferir nuestro bien, la frase citada tiene un sentido moral aceptable.

Mas si, por el contrario, se quiere dar á entender con el referido proverbio que el hombre en todo caso debe preferirse

---

1 De aquí la repugnancia que inspira á todo hombre bien sentido el espectáculo de la muchedumbre, cuando se atropella para presenciar la ejecución de la pena de muerte; gozándose á veces, por una exageración del sentimiento de justicia, que raya en la barbarie, en ver rodar la cabeza del delincuente ó en ver cómo se estremece su cuerpo á la presión del dogal. Si no estuviera demostrado que la pena de muerte es contraria á la razón y al derecho, de lo cual nos ocuparemos más adelante, lo haría sospechar esa costumbre, vergüenza de la civilización y escándalo de la moral.

á su prójimo, haciéndose centro exclusivo de acción, para dar á los demás hombres solamente lo que le sobra, y esta es por desgracia una acepción muy corriente, entonces la Moral rechaza ese adagio, porque atenta á la igualdad humana; toda vez que, mediante él, no tomamos como base de nuestros actos á la humanidad, sino á nosotros mismos como individuos; y no nos es lícito ajustar todas las cosas á nuestro molde y medirlas por nuestro rasero, cuando en realidad somos nosotros los que hemos de medirnos por el rasero de la naturaleza humana y los que hemos de ajustarnos al molde divino, que por igual nos comprende á todos. Además de esto, destruye esa interpretación el sentimiento de caridad, toda vez que sustituye los impulsos generosos del corazón por el cálculo frío, que es después de todo irrealizable; porque no es fácil determinar en cada caso la línea que separa lo necesario de lo superfluo, en las complicadas relaciones de la vida social.

Es menester, además, según hemos dicho, respetar á nuestros semejantes, contribuir á que se cumplan las leyes de su naturaleza racional, coadyuvar á que se realicen los fines humanos; y para eso, estamos obligados á hacer todo cuanto necesiten éstos de nuestra parte, y á dejar de hacer cuanto estorbe á su realización. He aquí los deberes positivos y negativos de que hablamos en páginas anteriores <sup>1</sup>: *haz á otro lo que quisieras que hiciesen contigo; no hagas á otro lo que no quisieras para ti*. Refiérense estos deberes al espíritu, al cuerpo y á la persona de nuestros semejantes; como los que tenemos para con nosotros mismos, se refieren á nuestro espíritu, á nuestro cuerpo y á nuestra persona. Los trataremos, pues, separada y sucesivamente, como hicimos con aquéllos.

---

1 Los deberes positivos y negativos se llaman así, porque los primeros expresan la realización, y los segundos la abstención de un acto; pero unos y otros son expresiones positivas de la ley moral. Los deberes positivos se llaman también *deberes de caridad*, y los negativos *deberes de justicia*.

DEBERES PARA CON EL ESPÍRITU DE NUESTROS SEMEJANTES.— Constando el espíritu, como sabemos, de tres facultades, y siendo todas ellas de igual importancia, claro está que nuestras obligaciones para con el espíritu del prójimo se refieren á la vez á su inteligencia, á su sentimiento y á su voluntad.

1.º *Deberes para con la inteligencia de nuestros semejantes.*—La inteligencia tiende á la verdad; y por consiguiente, todo aquello que de nosotros parta, respecto de nuestros semejantes contrario al logro de este fin, es también contrario á su naturaleza, y por lo mismo indebido. El hombre debe abstenerse de hacer, en general, cuanto produzca ó pueda producir una perturbación intelectual en los demás hombres, y cuanto impida el libre ejercicio de su pensamiento. Originanse de aquí dos deberes negativos: el de no ejercer presión sobre los demás, imponiéndoles nuestro criterio intelectual, y el de no mostrarles deliberadamente lo falso como verdadero.

El ejercer presión sobre la inteligencia ajena, prevalidos de nuestro mayor entendimiento, ó de nuestra mayor ilustración, ó de nuestra posición moral ventajosa, es altamente reprochable. La verdad ha de ser efecto del propio trabajo y de la propia convicción; y el que transmite sus conocimientos, no ha de empeñarse en que sean reconocidos á todo trance por el que los recibe; en primer lugar, porque la verdad no es patrimonio exclusivo de ninguna inteligencia, ni la de nadie puede erigirse en su árbitro supremo y en su juez inapelable; y en segundo lugar, porque, aun siendo esto posible, la verdad no ha de tomar por asalto ni por insidia la conciencia, sino de una manera franca y abierta, y exponiéndose á todos los juicios y al libre examen de cada cual; sin cuyo requisito pierde la enseñanza su carácter propio, toda vez que quedaría desmentida la libertad de pensar, que es atributo de la persona. No hay, pues, en la verdad, aunque siempre sea útil y hasta necesario conocer el pensamiento de los sabios, más autorida-

des que la verdad misma. *Amicus Socrates, amicus Plato; sed magis amica veritas.*

El ofrecer deliberadamente á los demás lo falso como verdadero tiene varias formas, que pueden reducirse á un solo pecado: la mentira. La mentira consiste en significar de alguna manera, con palabras ó con actos, lo contrario de lo que se cree. No nos es lícito mentir, porque el signo es para encarnar fielmente nuestro pensamiento, y no para valernos de él como instrumento de perturbación en las relaciones de la vida social; y porque siendo la verdad, como va dicho, objeto natural de la inteligencia, ir contra ella es ir contra uno de los fines humanos. Cuando mentimos, sobre faltar á las condiciones y tendencias naturales de la palabra, causamos ó podemos causar daños irreparables, toda vez que imprimimos á la actividad ajena un rumbo extraviado. A esto hay que añadir la desconfianza que engendramos en nuestros semejantes; tras de la cual viene el recelo, que tanto estorba para el ejercicio amplio y fecundo de las facultades morales.

Mentir no es solamente decir claramente lo contrario de lo que se cree; miente también el que usa de la reserva mental, de la segunda intención, de la ambigüedad, de la hipocresía; y todas estas formas de la mentira, que tan corrientes son en el trato social, hasta el punto de considerarse necio al que no las usa, son funestísimas; hacen de la vida colectiva, no una fraternidad, sino un combate en el cual vence el que mejor sabe mentir, ó el que con más habilidad oculta sus pensamientos. Generalmente, cuando un hombre nos habla, prestamos más atención á lo que calla que á lo que habla, suponiendo de antemano (así están las costumbres) que ha de ocultarnos siempre la intención con que á nosotros se dirige. Con tales condiciones, la mayor parte de la actividad se gasta en procurar cada uno guardarse de los demás, en vez de consagrarla al bien de todos, entera y confiada. Tales son los efectos de la mentira.

Pero ¿debemos á la verdad moral un tributo incondicionado? ¿Estamos en la obligación de decir siempre lo que creemos de las cosas? Este deber, como todos, no puede tomarse de una manera tan absoluta que sea imposible toda colisión con otros; puede esa colisión existir, y ser en ella preciso dar la preferencia á otro deber, en cuyo caso la verdad debe ocultarse. Por eso suele decirse que hay mentiras piadosas <sup>1</sup>.

No se concretan á esto los deberes para con la inteligencia del prójimo. No solamente hemos de abstenernos de obrar contra ella, sino que también hemos de proceder de una manera positiva y directa, ayudándola en su desarrollo con todo cuanto se halle á nuestro alcance. Los deberes positivos para con la inteligencia de nuestros semejantes, se concretan en éste: el *consejo*. El consejo no puede negarse á nadie que lo necesite, pídale ó no. Pero téngase entendido que el aconsejar supone la prudencia. Advertir de una manera importuna, ó fuera de ocasión, es á veces peor que dejar en su error al que yerra, y en su ignorancia al que ignora.

2.º *Deberes para con el sentimiento de nuestros semejantes.* Los deberes negativos respecto al corazón de nuestro prójimo, reclaman de nuestra parte la omisión de aquellos actos que priven á los demás de sus goces legítimos, por contrariar directa ó indirectamente sus afecciones y simpatías, ó por impedirles las emociones que con ellas puedan disfrutar. Cada cual tiene derecho á hacer objeto de su predilección aquello que crea más digno. Cuando alguno se equivoca en la apreciación de esta cualidad y nos incumbe advertirle de su error, debemos hacerlo con cautela; no hiriendo su sentimiento, sino desarraigándolo de una manera gradual y prudente. Solemos

---

1 Esta frase no es del todo propia; el ocultar alguna vez la verdad para cumplir un deber más imperioso que el que nos manda decirla, no es mentir; porque no es el fin de tal acto decir lo contrario de lo que se piensa, sino dar cumplimiento á la otra obligación que consideramos preferente.

ser intolerantes con los afectos ajenos, y quizá, llevados de un amor exagerado á las afecciones opuestas, lastimamos aquéllos en lo más profundo, queriendo por este medio curarlos de su aberración, y consiguiendo en realidad el efecto contrario. La burla y el ultraje irritan; pero jamás convencen.

En general, las mortificaciones producidas al sentimiento ajeno, provienen del juicio desfavorable que tenemos ó hacemos de sus cualidades. De ahí se derivan: el desprecio, que consiste en rebajar el valor de cada uno, negándole la consideración á que tiene derecho; el ultraje, que expresa el intento marcado de hacer constar á los ojos de una persona esa falta de estimación que le tenemos; y la afrenta, que añade al ultraje la circunstancia de la publicidad. La vanidad, el orgullo y la soberbia, que son vicios que llevan consigo en cierto modo el menosprecio del prójimo, puesto que implican un sentimiento egoísta de superioridad, ofenden y lastiman casi tanto como el desprecio mismo. La ingratitud, especie de insolencia de deudas sagradas, como la llama un escritor <sup>1</sup>, es también un atentado gravísimo al sentimiento del prójimo.

Los deberes positivos para con el sentimiento ajeno, consisten en procurarle goces legítimos; en acudir á la desgracia con el consuelo, y en participar de las alegrías de los demás, como si fueran propias; y como quiera que en la vida humana es lo frecuente el pesar, puede decirse que el *consuelo* es la suprema obligación de caridad para con el sentimiento de los demás hombres. Suelen decaer la fe y la esperanza; suelen gastarse los resortes de la tranquilidad por efecto de las adversidades; suelen hacerse infecundas las fuerzas del espíritu, porque las anega un mar de lágrimas. Permanecer indiferentes á esas tristezas; dejar, cuando podemos evitarlo, que la esperanza muera, llevándose consigo los impulsos del bien; cerrar

---

1 Rey Heredia.

la puerta del corazón para que no se escapen de él las dulzuras que gozamos y que pudieran llevar á otro corazón un poco de aliento, por temor de que esto nos robe un instante de placer, es la profanación más odiosa de la naturaleza humana <sup>1</sup>. Hay que llevar á los demás el consuelo que han menester; pero con delicadeza, para no irritar más la herida en vez de curarla.

El arte cumple una función social, que se relaciona muy directamente con este deber de que venimos haciendo mérito. Bien entendido; inspirado en ideales generosos y puros; vestido con formas honestas, no sólo educa el sentimiento de la humanidad, purificándolo y llevándolo dulcemente por el camino del bien, sino que constituye también un consuelo en las desdichas de la tierra. El artista, especialmente en el cultivo de ciertos géneros, parece como que se identifica con el dolor de todos los que gimen, y les ofrece el bálsamo de la belleza, para que encuentren en su goce una tregua al sufrimiento de cada día.

3.º *Deberes para con la voluntad de nuestros semejantes.*— Si la voluntad tiende naturalmente al bien, impedir de cualquier modo que lo produzca la de nuestros semejantes, y no auxiliarla para que lo haga efectivo, son infracciones de nuestra obligación moral. Debemos, pues, abstenernos de todo aquello que aleje del bien á nuestro prójimo, y debemos asimismo conspirar en lo posible á que lo cumpla. Lo primero es un deber de justicia; lo segundo, de caridad.

---

1 Mentira parece que el corazón humano se substraiga á este sentimiento de caridad. Mentira parece que los poderosos olviden al que yace en la miseria y en el dolor; que se entreguen, por regla general, á todo linaje de diversiones en salas fastuosas, sin cuidarse de que hay desgraciados en miserables viviendas, á los cuales, no ya el trabajo, no ya el socorro; la sola presencia, el trato afable y tierno del venturoso les daría aliento para soportar sus desventuras; porque el dolor es un peso que se alivia descargándole en parte sobre otros hombros más robustos. Si los felices supieran lo que aumentarían su felicidad sufriendo con el que sufre, menos tristezas se devorarían en silencio, y menos naufragos se tragaría el oleaje de las luchas humanas.

La promesa, el halago, la amenaza, el influjo moral, la violencia, son otros tantos medios para imponerse á la voluntad ajena y arrancarle una determinación indebida, y son armas que la moral reprueba. La condición esencial del espíritu es la libertad, que supone, como sabemos, la conciencia y el dominio de sí; por consiguiente, la primera condición también para que el acto sea personal y moral es que sea libre. Nada se puede directamente contra la libertad individual; pero se puede llegar á torcerla y anularla mediante la ofuscación del entendimiento y el arrebató de la pasión. Quitar al espíritu su libertad en un acto cualquiera, es ya un pecado, aunque el acto resulte provechoso. Prevalerse de esas circunstancias especiales para inducir al mal á nuestro prójimo, claro está que es todavía más punible.

¿Quiere esto decir que no pueda darse algún caso en que sea lícito, y aun obligatorio, proceder contra la libertad de nuestros semejantes? No; eso quiere decir que, en nuestro sistema general de conducta, la coacción y la violencia para con los demás, son inmorales; pero puede llegar una ocasión en que para evitar un mal más grave tengamos que acudir á ellas, porque así lo pida la urgencia de la ocasión misma. Si vemos, por ejemplo, á un hombre dispuesto á cometer un crimen y podemos evitarlo, imponiéndole con la amenaza ó de otro modo cualquiera, claro está que debemos hacerlo, por más que después, pasado el arrebató del instante, apelemos al convencimiento y á todas las armas de la razón para hacerlo desistir de su propósito.

Pero, si el abstenernos de todo acto que se oponga al racional desarrollo de la voluntad humana es un deber, obrar activamente en favor de ese desarrollo mismo, concurrir con los demás hombres, nuestros hermanos, al cumplimiento de ese bien, es una obligación más fecunda todavía. Y como, según hemos dicho, la voluntad se mueve por los datos intelectuales,

el consejo y la advertencia, de que ya queda hecho mérito, son el medio adecuado de ejercer esta obligación de caridad.

Pero la voluntad es acción, y la acción es la que en ella ejerce un atractivo más directo. De ahí que el *ejemplo* sea el estímulo más eficaz para inclinar al bien la voluntad de nuestros semejantes. Según hemos dicho en otro lugar, la virtud tiene su contagio como el vicio <sup>1</sup>; y así como el hecho de faltar á la ley del bien engendra en los demás el menosprecio de la ley misma, así el de acatarla y cumplirla engendra el respeto á los principios morales y el deseo de llevarlos á la práctica. El ejemplo es la obra de caridad más fecunda que puede ejercerse para con la voluntad de nuestros semejantes, porque purifica á la vez la del que lo da y la del que lo recibe.

#### DEBERES PARA CON LA PERSONA DE NUESTROS SEMEJANTES.

Expuestas en los párrafos anteriores las obligaciones que tiene el hombre para con el cuerpo y para con el espíritu de los demás, debemos completar este estudio con la fijación de los deberes para con la persona del prójimo, que, como unidad superior á ambos elementos, ofrece á la moral diferentes consideraciones y nuevos puntos de vista. Las expresiones directas de la personalidad humana pueden reducirse á estas: la vida, la libertad, la dignidad y la propiedad.

Teniendo todo hombre derecho incuestionable á la inviolabilidad de su *vida*, y deber, al mismo tiempo, de conservarla en su integridad y desenvolverla según ella es, de cuya obligación brota aquella facultad, claro es que nosotros estamos obligados á respetarla y á contribuir á su debido desarrollo. Quebranta el deber de respetarla el que maltrata, hiere ó da la muerte á sus semejantes; y el de contribuir á su debido desarrollo, el que se cruza de brazos ante las necesidades de la vida ajena.

---

1 «Dime con quién andas, te diré quién eres.»

Esto nos lleva como de la mano á tratar del duelo. El *duelo*, ó desafío, es un resabio de épocas antiguas, que consiste en apelar á las armas para resolver por medio de la lucha brutal cuestiones personales. No faltan escritores que sostengan la conveniencia del duelo como una necesidad social, y como el único freno posible para aquellas agresiones contras las cuales no pueden nada los tribunales de justicia. Nosotros creemos que la pluma no debe ponerse jamás al servicio de las ideas notoriamente injustas, aunque haya algo de cierto en la creencia de que, como en este caso sucede, la sociedad las consiente y las pide por una aberración apenas comprensible.

Ocurre con el duelo una cosa singular: salvas algunas excepciones de gentes mal educadas y sin otros medios de prosperidad que la audacia, todos convenimos individualmente en que el duelo es una costumbre bárbara, un lance inmoral, un ataque á las leyes divinas y humanas; y sin embargo de ser unánime en este sentido la opinión, individualmente expresada, la masa social tolera el desafío, lo reclama á veces como único desagravio de las ofensas personales, y desdeña al que, bien aconsejado por su criterio moral, se niega á darse de estocadas con un semejante y á obedecer los fallos de un arbitraje, digno por sus ceremonias de las más altas negociaciones diplomáticas. Y no es sólo esto; el mismo que en el fondo de su conciencia da la razón al que no se bate, lo censura y lo menosprecia cuando de él habla en público. He aquí por qué decimos que es apenas concebible esta preocupación social, que colectivamente es opuesta á los juicios individuales, viéndose así el caso de que se dé una resultante en contradicción esencial con las fuerzas componentes.

El duelo es á la vez inmoral é ilógico. Es inmoral, porque el ofendido no debe convertirse, según los más elementales principios de justicia, en juez y en ejecutor del que le ofende, por lo mismo que actúa en causa propia. Es inmoral, porque

desde el momento en que el hombre se dispone á matar ó á morir, aceptando esta doble probabilidad, se hace más criminal que el homicida, porque es ambas cosas á un tiempo. Es inmoral, porque las ofensas deben perdonarse, no fiando jamás la conducta al arretrato, que deja para el instante de la calma grandes motivos de pesadumbre.

Pero el duelo es también ilógico, es ineficaz, nada resuelve. Nada resuelve, porque la venganza, si es ese el móvil, no consigue, aun cumpliendo todos sus designios, otra cosa que hacer el mal sin provecho propio; antes bien, con daño terrible del que la ejerce. Nada resuelve, porque el honor, si recobrarlo es el objeto, no depende de cosa alguna exterior, sino de la sumisión constante á los mandatos de la ley moral. Nada resuelve, porque con verter la sangre ajena, ó dejar que viertan la nuestra, no habremos probado más que nuestra flaqueza, nuestra cobardía; que cobardía insigne es ceder á los impulsos de una preocupación irracional de todo punto, en resistir la cual consistiría la verdadera fortaleza. Nada resuelve, porque el que acude al mal llamado campo del honor sin él, no lo recobra ni aun á los ojos de la sociedad, que seguirá escarneciéndolo por malo, aun cuando le ciña coronas por valiente; y el que acude con él, nada ha de ganar en honra ante la opinión, y mucho ha de perder ante su conciencia.

Pero ¿no nos es lícito en ningún caso privar de la vida á nuestros semejantes? Sólo en el caso de que seamos injustamente acometidos, y cuando dar la muerte al agresor sea el único medio de salvar nuestra vida, que es lo que llaman las leyes penales *necesidad racional del medio empleado*. Esta necesidad racional, que supone el logro de un fin justo, resuelve la cuestión, propuesta por algunos moralistas, respecto á si es ó no lícito matar por salvar el honor.

Se arguye que el honor es más estimable que la vida, y que si es permitido atentar á la de un semejante por salvar la

nuestra, permitido debe ser igualmente hacerlo para salvar el honor atacado ú ofendido. Hay que distinguir en esto. En aquellos casos en que vaya á ser atacado nuestro honor de una manera irreparable y no nos sea posible evitarlo por otro medio que por la muerte del agresor, cabe el derecho de repeler la agresión, como si de nuestra vida se tratara. Pero en aquellos otros en que la ofensa se ha consumado, no cabe ese derecho, porque no tendría finalidad moral nuestra resolución homicida. La muerte del que nos afrenta no resuelve nada; no nos redime, no quita la mancha; y por consiguiente, matar en ese caso es vengarse, y no tiene otro resultado que el de haber satisfecho nuestra indignación y nuestra cólera, que es, en orden al bien, un resultado funesto.

La mujer que se vea, por ejemplo, asediada en su honor por la audacia brutal de un hombre, debe luchar para repeler la agresión con todos los medios que estén á su alcance y que sean proporcionados á la agresión misma. Si el agresor insiste y llega un caso extremo en el cual no tenga la mujer otro recurso para salvarse que matar, el acto es lícito; porque con él no se busca la muerte del ofensor, sino la propia defensa; y porque, siendo el único medio empleado, se trata del honor, que es vida del alma.

Pero, una vez inferida la ofensa, no hay razón para matar en su desagravio. Porque, ó la herida tiene reparación, ó no la tiene; si la tiene, bien en la justicia humana, bien en la conducta posterior del que hizo el ultraje, debe buscarse, y entonces la muerte del ofensor á nada bueno conduce; y si no la tiene, claro es que no se logra nada tampoco con arrebatarse la vida ajena, que acaso podría desagraviar, pero no devolver la honra perdida.

De ahí que sean de todo punto irracionales esas teorías sustentadas por algunos filósofos y dramáticos modernos, produciendo verdaderas tempestades en la conciencia pública, so-

bre el derecho del marido ultrajado de dar muerte á la esposa adúltera y al amante. Además de que, según hemos dicho, la sangre no lava las manchas de la honra, porque verterla no tiene en el caso propuesto finalidad moral, no es cierto que la sociedad impulse al que recibe el agravio á matar, como única manera de purificarse. Esa preocupación social va cayendo. El marido burlado que no consiente la burla, que acude á los tribunales de justicia y que no sigue, sobre todo, haciendo vida común con la infiel, como testimonio vivo de que no acepta la culpa ni transige con ella, no pierde ciertamente su dignidad sino ante la consideración menguada de unos cuantos, cuyo juicio pesa bien poco en la balanza de la pública estimación.

Pero, aunque así no sucediera, aunque la sociedad fuera intransigente en esto, y su ley inexorable hasta el punto de rechazar de su seno al marido que no derramara la sangre de los adúlteros, jamás podría la Moral, cuyos principios son eternos, plegarse á la sociedad, cuyo criterio es variable. No es la Moral la que ha de acomodarse á las impuras exigencias sociales, sino las exigencias sociales las que han de purificarse con la Moral y las que han de acomodarse á sus máximas que son el ideal de la conciencia humana individual y colectiva.

Análogo razonamiento puede hacerse respecto á la propiedad, en cuya defensa no es lícito matar sino en un caso extremo. Cuando no vaya en el ataque á la propiedad envuelto un ataque á la vida, como á veces sucede; ó cuando no se trate de arrebatarnos totalmente lo nuestro y de una manera irreparable, la Moral ordena acudir á los medios que las leyes facilitan, para defender ó rescatar las cosas que nos pertenecen.

Pero si al par que á nuestra hacienda se ataca á nuestra vida, ó se nos va á privar de aquello que constituye nuestro

solo patrimonio, que no podemos ya rehacer una vez perdido, y que nos sirve de único medio de sustento á nosotros y á nuestra familia; si se va á lesionar de una manera tan profunda nuestra existencia que equivalga el despojo á cerrarnos los caminos de la vida, entonces, si después de haber agotado todos los medios para impedir el robo, no nos quedá otro que el de inutilizar al ladrón, creemos que la muerte de éste, como resultado de nuestra resolución defensiva, no puede sernos imputable.

En suma; siempre que al defendernos de una agresión injusta y grave dirigida contra nuestra existencia, nuestro honor ó nuestra propiedad, y de la cual no quepa después reparación en lo humano, empleemos los medios racionales y adecuados á la agresión, sin ánimo de producir daño, sin estímulos de venganza ni de ira, sino sólo con propósito de salvar la vida, la hacienda ó el honor, de las consecuencias, sean cuales fueren, no nos alcanza responsabilidad alguna.

No menos importantes que los deberes que tenemos para con la vida de nuestros semejantes, son los que se refieren á su *dignidad*.

La dignidad, según hemos dicho, se funda en la naturaleza racional del hombre. La razón es facultad que nos coloca por encima de todos los seres de la tierra, porque nos pone en comunicación con lo eterno. El valor de esa facultad es el valor y la dignidad del hombre; de tal modo, que todo cuanto éste produzca fuera de la razón es indigno, y digno y honrado cuanto realice de acuerdo con sus preceptos absolutos.

Ir bajo cualquier aspecto contra la dignidad de un hombre es ir contra la razón, y por consiguiente, contra nuestra misma dignidad. En la ofensa de un semejante, cualquiera que sea su condición y estado, se ofende á todos; el que abofetea el rostro de un hombre, abofetea en él en cierto modo á la humanidad entera. Por eso la única relación social que al

hombre es lícita con los demás, en punto á la sanción penal de los actos injustos, es el llamamiento á la ley, pidiéndole amparo contra la injusticia. La sociedad no ofende cuando castiga, porque está desposeída de todo sentimiento impuro. Y aun á la sociedad misma, con tener legítimamente la representación y el ministerio de la ley, no le es permitida la pena infamante, porque ataca primeramente á la dignidad del que la sufre.

Inútil es que nos detengamos á especificar los atentados á la dignidad ajena. Lo son todas las acciones que tiendan á rebajar la condición racional humana, y revisten mayor gravedad cuanto son más públicas, porque se añaden á la acción depresiva el desconcepto y el escándalo. El ataque á la honestidad del prójimo es el atentado más repugnante á la dignidad, aun cuando en su ejecución consienta la persona á quien nos dirigimos; porque en esos actos se confunde el hombre con la bestia, desde el momento en que sólo se deja guiar por apetitos groseros; más aún, se hace inferior á la bestia misma, porque éstas al cabo obedecen á sus instintos y no tienen el freno de la inspiración racional. Nunca siente el hombre más vergüenza y más desprecio de sí mismo, que después de haber consumado uno de esos actos degradantes en que el alma sucumbe un momento á los gritos de la materia bruta, para levantarse después y azotar á la voluntad con el remordimiento y al cuerpo con el hastío.

La *libertad* de acción de nuestros semejantes debe ser igualmente un sagrado para nosotros, salvo aquellas ocasiones en que una colisión con la nuestra pueda determinar diferente línea de conducta. El que sin autoridad suficiente sujeta á su dominio la acción ajena, la coarta, la secuestra ó la hace servir á su provecho propio, incurre, como en los hechos estudiados, en un atentado á la personalidad humana, uno de cuyos atributos es la libertad.

Pero de todas las injurias que al albedrío de los hombres pueden inferirse, la más odiosa es la esclavitud, que asimila al hombre á la bestia de carga, que hace de él un mero instrumento, imposibilitándolo para el cumplimiento de sus propios fines. Todas las obras llevadas á cabo para consumir este crimen, son á cual más vituperables. Cazar á los hombres como fieras; arrebatarnos de su tierra y de su hogar; entregarlos después á la *trata* como una vil mercancía; disponer incondicionalmente de su trabajo, negándole todo derecho; descargar el látigo sobre sus espaldas sumisas; torturar sus miembros con el cepo y el grillete, son el conjunto de acciones más inicuas que pueden concebirse. Y no sólo es inicuo el que hace todo esto, sino también el que acude á esos mercados para explotar la sangre humana, y las leyes que autorizan una infamia semejante.

La *propiedad* es igualmente digna de nuestro respeto. Reflejo de la personalidad humana; derivación de sus naturales atributos; proyección, digámoslo así, de sus facultades, es tan respetable como la persona misma. Los bienes del prójimo, que son el conjunto de medios de que dispone cada cual para su subsistencia y para la satisfacción de sus necesidades, no deben ser bajo ningún concepto substraídos á su legítimo poseedor. El robo en cualquiera de sus formas, ya sea con violencia, ya con astucia, ya con engaños; la devastación; el incendio; el deterioro de los bienes ajenos; la insolvencia voluntaria; la usura <sup>1</sup>; la falsificación de los títulos de propiedad; la mala fe en los contratos, la mala administración de

---

1 Se entiende propiamente por usura el acto de dar en mutuo cualquiera cantidad con un rédito desproporcionado y excesivo. No es posible marcar *à priori* el acto usurario, porque depende en cada caso de las circunstancias del que presta, de las del que recibe el préstamo, de la cotización que tengan los valores en el mercado, de la fecha en que se obligue aquél á la devolución, y de otras varias. La Moral consiente el préstamo á interés, siempre que sea el rédito proporcionado á las circunstancias dichas.

los haberes de otro; la malversación de fondos; la quiebra fraudulenta; los litigios temerarios; el plagio intencionado de las obras intelectuales; el fallo injusto á sabiendas sobre el derecho que se discute; en suma, todo acto que de alguna manera directa ó indirecta vaya contra la propiedad de nuestros semejantes, es profundamente inmoral y obliga á la reparación del daño causado, si es posible, ó á la indemnización que, según las circunstancias, corresponda.

Casos hay en que, por haberse cubierto las formas exteriores de la ley civil, no alcanza á los que atentan á los bienes ajenos la acción de los tribunales de justicia; pero por encima de éstos está la conciencia y está el Juez de los jueces, para hacer sentir á los que tal hacen el peso de la sanción moral, á la cual nadie puede substraerse en definitiva.

Además de los deberes expresados respecto á la persona del prójimo, que son los negativos, tenemos también la obligación positiva de ayudar, en nuestra esfera, á que prosperen su vida, su dignidad, su libertad y sus bienes, y de salvarlos cuando esté en nuestra mano su salvación.

#### IV

##### *Deberes para con la Naturaleza.*

Siendo la Naturaleza un organismo, con el cual vivimos en perpetua relación, claro es que no ha de ser indiferente que procedamos en esa relación de cualquier manera y con cualquier criterio; claro es que nuestra actividad ha de proponerse una norma en punto á sus relaciones con el mundo exterior sensible, del cual es en cierto modo una parte subordinada nuestro cuerpo, y en cuyo seno se desarrolla nuestra existencia; claro es, en fin, que hemos de tener obligaciones para con ese medio, cuyos agentes, al cabo, podemos usar en provecho nuestro y en bien del progreso humano.

Niegan algunos la existencia de nuestros deberes para con la Naturaleza, fundándose en que no es susceptible de ser objeto de obligación el que no es sujeto de derecho; y como el derecho se refiere á los seres inteligentes y libres y la Naturaleza no tiene estas cualidades, es evidente, añaden, que no brota de ella ninguna relación que nos obligue. Parécenos esta razón, aunque aducida por filósofos distinguidos, verdaderamente pueril. Ya hemos dicho y explicado cómo el deber no deriva del derecho ni el derecho del deber, sino ambos de la ley absoluta del orden; siendo, por tanto, ideas correlativas y no subordinadas entre sí. ¿Qué derecho tenemos respecto del niño, respecto del loco, respecto del que yace postrado por la fiebre, respecto de todos aquellos á quienes su estado imposibilita de una acción recíproca? ¿Y podría sostenerse que no tenemos obligaciones para con esos seres? ¿Qué derecho tenemos respecto de Dios? ¿Y podría decirse que no tenemos deberes para con Dios?

Si ya no proclamara la razón la necesidad de nuestros deberes para con la Naturaleza, bastaría la experiencia, bastaría la conciencia más vulgar para afimarlos. ¿Qué significa, si no, el sentimiento de indignación que nos produce ver maltratar á un animal inofensivo, ver herir sin objeto el tronco de un árbol para que se seque, presenciar la destrucción inútil de las bellezas naturales? ¿Qué otra cosa, sino la exageración de un sentimiento moral, es el culto supersticioso tributado por algunos pueblos á los astros, á los bosques, á los ríos y hasta á otros objetos insignificantes de la Naturaleza?

Lo repetimos. Los deberes para con el mundo exterior sensible son cosa fuera de duda. Elemento necesario, condición providencial de nuestra vida orgánica, que de él recibe influencias maternas, y de nuestra vida espiritual, puesto que ofrece á la inteligencia datos de conocimiento, al arte formas en que tomen cuerpo sus inspiraciones, á la voluntad medios

de acción; elemento, decimos otra vez, y condición de nuestra vida moral y material, forzosamente había de exigir de parte nuestra consideraciones y vínculos en armonía con el orden. Por esa razón es sagrado el suelo del hogar; por esa razón es inviolable el suelo de la patria, simbolizado por los antiguos en los dioses lares; que no es solamente la pura idealidad, que no es solamente el conjunto de instituciones, de leyes y de costumbres; sino también la tierra que nos sustenta, el aire que nos vivifica, el sol que nos alumbra, el muro que nos guarda.

Nuestros deberes para con la Naturaleza se formulan como los que nos obligan con Dios, con nosotros mismos y con nuestros semejantes: debemos, pues, conocer la Naturaleza, amarla y respetarla.

Debemos conocerla, porque es el objeto que corresponde á nuestros sentidos, cuyo proceso está en perfecta correlación con el del mundo exterior sensible; porque orientarnos en ella, desentrañar sus fuerzas, investigar sus leyes, contemplar sus maravillas, dignifica el espíritu, abre caminos á la actividad humana y conspira al cumplimiento del bien universal.

Debemos amarla, porque como obra de la infinita sabiduría es esencialmente buena, y el bien es racionalmente objeto absoluto de nuestro amor.

Debemos, en fin, respetarla, usando sus productos ordenadamente, devolviéndole sus influjos para embellecerla y contribuir á su vida próspera, y no considerándola como esclava, sino como compañera en la obra de la creación; porque en esto, como en todo, debemos ser cooperadores de la voluntad divina.

## CAPÍTULO II

### DEBERES SOCIALES

Los deberes integrales *sociales* son aquellos que están encomendados á los organismos de la vida colectiva, que se proponen el cumplimiento de todos los fines humanos. Son á saber: la familia, el municipio, la provincia y la nación.

#### I

#### *La familia.*

La familia, que es el fundamento del orden social, no consiste en una mera agrupación ó reunión de individuos; sino que constituye una entidad orgánica, una persona moral con fines originales, con medios propios y con facultades determinadas. Su base es el matrimonio, unidad superior en que se resuelve la variedad espiritual y física de los sexos.

No es, pues, el matrimonio una institución accidental; no se forma por virtud de conveniencias variables según los tiempos y según las circunstancias. Antes bien, responde á exigencias indeclinables de la naturaleza humana, constituyendo, por lo mismo, una ley de la humanidad. El hombre y la mujer son realmente dos mitades de un todo, y claro está que ni el uno ni la otra, por el hecho de ser mitades, pueden realizar sino á medias su destino, mientras no se unen debidamente para completarse de un modo recíproco <sup>1</sup>. La oposición de los sexos está trazada de una manera providencial, no sólo en cuanto á la materia, que es en ambos originariamente diversa y que

---

<sup>1</sup> Esto es lo que expresa el sentido común, cuando dice que cada hombre y cada mujer buscan su media naranja.

mutuamente se reclama, se acerca y se une con la voz imperiosa de la Naturaleza, sino también con respecto al espíritu, cuyas facultades sexuales necesitan idéntica unión y complemento igual.

En el hombre, en efecto, predomina el pensamiento y en la mujer el sentimiento. El uno representa el progreso, la otra la tradición; aquél, la espontaneidad y la fuerza; ésta, la receptividad y la forma. Necesita el hombre contrapesar la aridez y la inflexibilidad de la idea con la influencia del afecto; necesita la mujer equilibrar lo inestable y lo vago del afecto con la luz de la idea; y es claro que esa doble necesidad no puede satisfacerse sino por medio del enlace total de ambos, del matrimonio, que en ese sentido es, según hemos dicho, indispensable para el cumplimiento del fin humano <sup>1</sup>. El hombre, exclamada un sabio, no es completo hasta que se casa, y no es perfecto hasta que tiene hijos.

Ahora bien; ¿cuáles son los deberes de la familia? En la familia hay dos órdenes de deberes: los que se refieren á sus vínculos internos, y los que brotan de la familia misma considerada en sí, como órgano de vida y en relación con sus fines propios.

Los vínculos internos de la familia son esencialmente los que existen entre los cónyuges, los del padre con el hijo y los de éstos entre sí <sup>2</sup>.

**DEBERES CONYUGALES.** La primera obligación de los cónyuges, es conducirse el uno para con el otro según sus condiciones providenciales; pues de lo contrario, resultaría ineficaz la unión. Si el marido representa principalmente el pensa-

---

1 Véase lo dicho en *Psicología* en el capítulo del sexo.

2 Aunque estos deberes son propiamente individuales, y sólo tienen el carácter de sociales los de la familia considerada en sí misma en relación con sus fines privativos, los estudiamos aquí por no partir en dos pedazos el tratado de esta materia.

miento, á él incumbe la dirección de su compañera, á la cual no debe negar jamás su ilustración y su consejo. Si la mujer representa el sentimiento, á ella toca dulcificar con su ternura las asperezas de la vida conyugal, prestando á su marido el calor del afecto y procurándole la paz doméstica; incentivo el uno y condición la otra para la prosperidad del matrimonio. La mayor parte de las mujeres que se extravían, acaso sin malas inclinaciones, van al mal por falta de dirección, por abandono de sus maridos en cuanto á la misión educadora que les compete; y la mayor parte de los hombres que se alejan del hogar doméstico y llegan hasta aborrecer los lazos conyugales, se pierden por falta de ternura, por abandono de sus mujeres en cuanto á su misión de paz y de consuelo.

Los esposos deben amarse. El matrimonio se funda en el *amor*, que no es ciertamente la mera inclinación platónica, el mero culto ideal; que no es tampoco la satisfacción de los apetitos carnales, sino que pide la unión simultánea del alma y del cuerpo, según sus respectivas exigencias. La afición platónica es amistad; el apetito orgánico es concupiscencia; el amor conyugal no existe sino cuando todo el hombre y toda la mujer se sienten mutuamente atraídos, buscando cada sexo en el otro cualidades de alma y de cuerpo que llenen el vacío de la existencia individual. Realizar el matrimonio sin atender más que á un aspecto de la persona elegida, es ocasionado á gravísimos peligros. Pero son mucho más graves los de esos matrimonios verificados por el simple aguijón de la carne, porque al cabo la carne se rinde y sobreviene el hastío, que convierte en odioso lo que era antes amable. Y como roto ese lazo, no hay ningún otro íntimo y duradero cuando no acompaña al apetito la inclinación espiritual, rota queda también en su esencia la unión, y hecho imposible todo bien común en un enlace que sólo es forma y artificio.

No menos dignos de censura son por lo mismo esos matri-

monios de conveniencia que, á veces hasta sin conocerse los que han de contraerlos, se ajustan como la compra de un objeto cualquiera, sin tomar en cuenta para nada las inclinaciones, los afectos y las ideas de los esposos, ni más ni menos que si la familia fuera una sociedad puramente mercantil. Y esto, aunque siempre malo, tiene alguna disculpa cuando se lleva á cabo por preocupaciones de clase, que acusan un error más que una degradación moral. Pero cuando se hace por espíritu de medro; cuando se hace con conciencia de la inmoralidad que se ejecuta; cuando se entrega el cuerpo, y en cierto modo el albedrío, por recibir en cambio riqueza ó posición; cuando se convierte á sabiendas el matrimonio en un medio indigno de lucro, entonces se profana todo de un golpe: la Moral, puesto que se quebranta su ley; el Derecho, puesto que se busca su forma inviolable como ocasión del mal; la Religión, puesto que se jura una fe mentida en presencia de Dios; la dignidad, puesto que se arrastra como vil harapo por el fango de la codicia.

Consecuencia del amor conyugal son la fidelidad, el auxilio y el respeto que se deben los cónyuges. La *fidelidad* deriva naturalmente del amor, porque el amante tributa un homenaje absoluto al sér amado, y rechaza el acto infiel como una violación de su culto. Pero en el caso en que desgraciadamente el amor se debilite ó se extinga, lo cual no es siempre imputable á la voluntad, es preciso que la fidelidad se mantenga á todo trance por respeto á la propia estimación, á la fe jurada, á la paz doméstica, condición inexcusable, según hemos dicho, para que se logren los santos fines del matrimonio <sup>1</sup>.

El adulterio es la mayor de las infamias, lo mismo en el

---

1 La poligamia y la poliandria, unión respectivamente de un hombre con varias mujeres y de una mujer con varios hombres, se oponen á este deber, y son duramente reprobadas por el sentido común.

hombre que en la mujer; pero en ésta es más grave todavía, en atención á ser mayores los daños que ocasiona, puesto que en la mujer es la culpa más afrentosa, y sobre todo, porque es ocasionado al hecho nefando de introducir en el hogar hijos ajenos que compartan indebidamente con los legítimos la solicitud, el amor y los bienes del marido ultrajado. La esposa adúltera, sobre manchar su honor y el de su esposo, mancha también el de sus hijos, á los cuales de paso ofrece un mal ejemplo, origen en multitud de ocasiones de funestísimos contagios.

Sin que nosotros pretendamos aquí disculpar en nada á las adúlteras, sostenemos, repitiendo y confirmando lo dicho en tesis general algunos párrafos antes, que muchas de ellas llegan á serlo por torpeza ó abandono de sus maridos ó por faltas de fidelidad que éstos cometen, en la creencia absurda de que tienen para cometerlas cartas de libertad, gracias á la tolerancia que sobre este punto hay en las costumbres. Repetimos que no es esto disculpar el crimen, sino advertir á aquéllos el riesgo que corren con su conducta, generalmente torpe y abandonada. Cuando la mujer se siente desdeñada por su marido, humillada en su amor propio, postergada á otra, que acaso vale menos que ella; cuando pasa los días y las noches sola, requerida por un amante tenaz, sin el escudo natural de su esposo, sin voz amiga que le recuerde con la ternura conyugal sus sagrados deberes; cuando no oye, en suma, más acento que el de la seducción, es fácil que se rinda y acabe en un instante con la dicha de siempre. La felicidad doméstica es difícil y es preciosa, y requiere por lo mismo gran celo y gran prudencia, principalmente por parte del hombre, á quien por su propio carácter compete, según hemos dicho, la dirección de la familia.

Débense los esposos también mutuo respeto. Aparte de que siempre debe inspirarlo la dignidad humana, y en este sen-

tido no es tal obligación privativa de aquéllos, el hombre debe respetar en su compañera todas aquellas cualidades propias de su sexo, que son el caudal verdaderamente fecundo que aporta á la unión conyugal: la delicadeza, la gracia y la ternura; y la mujer debe respetar asimismo en el hombre y reconocer con gusto su superioridad de entendimiento, de fuerza y de iniciativa. Cuando falta ese respeto en la vida matrimonial ó se truecan los papeles por un mal entendido afán de dominio; cuando tienden ambos esposos á la igualdad absoluta de derechos y de facultades; cuando el hombre llega á esos detalles domésticos que se encomiendan á las aptitudes de la mujer, ó ésta se empeña en disputar á su marido la autoridad á que está llamado por su naturaleza misma, el matrimonio es una lucha perpetua é irresistible, en vez de ser una armonía, una unidad superior en que ambos elementos se completen y se hagan mejores.

El respeto conyugal pide también que, hasta en las relaciones más íntimas del matrimonio, se guarden las exigencias del recato y las leyes del pudor. Romper con ellas es, sobre inmoral, peligroso; porque el hombre que prostituye á su esposa, prostituyéndose á sí mismo, le quita el arma más poderosa para resistir á la seducción y conservar íntegra la fidelidad debida. El lecho conyugal es un sagrado; faltar á los respetos que se le deben es profanar el acto de la procreación, que es el misterio más sublime de la naturaleza humana.

El auxilio recíproco es una obligación conyugal no menos interesante que la anterior. Los esposos deben ayudarse en todo cuanto exijan sus necesidades respectivas: con el consejo en la solución de las cuestiones que les afecten; con el consuelo en las tribulaciones de la vida; con el ejemplo en las resoluciones importantes; con la asistencia en las enfermedades; con el socorro en los peligros; con el trabajo en la adquisición, conservación y fomento de los bienes materiales; con

todo, en fin, cuanto esté en la medida de sus fuerzas, en todo caso y circunstancia, siempre según las condiciones naturales de cada uno. Así es que al hombre toca, por su misión social y por sus medios, acudir principalmente á la subsistencia de la familia; y á la mujer, el cuidado de conservar y aplicar debidamente á las necesidades domésticas los medios allegados por aquél. Y en orden á lo espiritual, compete al marido ser el escudo de su esposa, y á ésta ser el consuelo de su marido.

**DEBERES PATERNALES.** Los hijos son el fruto natural del matrimonio; y no sólo por efecto del amor que inspiran á sus padres, sino también porque á éstos deben su existencia, son objeto de obligaciones respecto de aquellos que les dieron el ser. Si todo hombre es objeto para con los demás de obligaciones morales, con más razón han de serlo los hijos para con sus padres; pues por voluntad de éstos se engendran y vienen á la vida. Ramas de un mismo tronco los descendientes de una familia, en él es fuerza que se sustenten y de él es ley que se nutran. Dios concede hijos á los esposos, como encarnación de su amor recíproco, como lazos que los estrechen, como reflejo vivo de su cuerpo y de su alma; y al hacerlo, pone en las manos paternas la custodia de aquéllos; en el corazón de los esposos, el sentimiento más dulce; y en la conciencia, el más sagrado deber. Tan necesario es este vínculo, que tenemos por fieras, y aun por seres de peor condición que las fieras, á los hombres que abandonan á sus hijos.

Los padres deben proteger á sus hijos, prestándoles todas cuantas condiciones reclame el desarrollo de su existencia; mantenerlos, cuidarlos, asistirlos, fortalecerlos, educarlos. En los primeros años de su vida, escudar su debilidad y su inocencia; después, despertar sus aptitudes intelectuales y encastrarlos rectamente, sin violentarlos, por la senda del bien, hasta hacerlos personas útiles y capaces de dirigirse por sí mismos.

Esta obra, que alcanza por igual á los padres y á las madres, requiere, sin embargo, de unos y de otras distintas influencias, en armonía con las cualidades sexuales ya repetidas. A las madres toca formar el corazón de sus hijos, especialmente en la infancia, en cuya edad tienen con ellos un contacto más inmediato y más frecuente; sembrar en su espíritu los gérmenes del amor, de la fe, de la delicadeza de sentimientos, de todas esas virtudes que no se enseñan, sino que se inspiran; que no comunican las madres por medio de ratiocinios ni de reprensiones, sino directamente con una lágrima, con una caricia, con un beso; como cuando tienen en su seno al infante le comunican directamente su propia sangre y su propia vida <sup>1</sup>.

A los padres incumbe formar, con auxilio de los maestros, la inteligencia de los hijos con la reflexión, con el consejo, con el cuidado siempre vigilante y con la autoridad jamás decaída. Pero esta autoridad, que, aunque propia de ambos esposos, está principalmente encomendada al padre, no puede ser en modo alguno facultad incondicionada, poder despótico á cuya férula estén sujetos los hijos como un esclavo á su señor. El padre tiene el derecho y el deber de ejercer sobre sus hijos toda la autoridad necesaria para la obra de la educación; tiene el derecho de reprenderlos, de castigarlos; pero sin ira, sin crueldad; no para mortificarlos, sino para corregirlos. Tan funesta es la complacencia absoluta de los que por un cariño mal entendido dejan hacer á sus hijos cuanto les place, como la inconsideración y la tiranía. Hay que educar á los hijos, ni con tanta reprensión que sean siervos, ni con tanta laxitud que sean rebeldes; con tanta justicia siempre en el castigo, que no odien jamás la mano que lo aplica; y sobre todo, sin que con-

---

<sup>1</sup> Hay madres que sacrifican el deber de lactar á sus hijos á exigencias de la comodidad ó de la moda. Apenas se concibe esta aberración de entregar á cuidados mercenarios lo que está reservado por naturaleza al amor maternal. De estas madres ha dicho un sabio que no lo son sino á medias.

sista la pena en el golpe material sobre su cuerpo. Tan exclusivos somos en esto, que no creemos justificado en ningún caso semejante proceder; en primer lugar, porque el acto en sí no es humano; en segundo, porque rebaja al que lo ejecuta y al que lo sufre; después, porque puede ocasionar un mal físico irreparable; y por último, porque además de ser generalmente efecto del arrebató más que de la razón y del amor, suele no dar resultado alguno beneficioso y engendrar temor, en vez de respeto, lo cual es ya un elemento contrario á la educación.

**DEBERES FILIALES.** Si los padres tienen para con sus hijos obligaciones, puesto que los engendran, los hijos las tienen también para con sus padres, puesto que les deben existencia y educación. Durante los primeros años de la vida, claro es que nada puede exigir la Moral á los hijos, porque no tienen condiciones intelectuales para proceder con conocimiento de causa; pero así que la razón deja en ellos percibir sus revelaciones primeras, entran ya en el camino del deber, cada vez más exigible á medida que su inteligencia se esclarece. Si el padre ha de guiar á sus hijos, es necesario que éstos se dejen guiar sin violencia, prestándose dócilmente á seguir la línea de conducta trazada por aquél.

El primer deber de los hijos es, pues, el de la obediencia en todo, excepción hecha de aquellos casos en que el mandato, la indicación ó el consejo versen sobre hechos intrínsecamente inmorales; pues si bien la autoridad paterna es respetable y augusta, por encima de ella está la autoridad de Dios, que prohíbe en absoluto la práctica del mal. La obediencia ciega no es lícita nunca, porque se convierte en servidumbre y supone la abdicación de la propia personalidad, que es el más irracional de los actos; tanto, que el obedecer ciegamente no tiene, por efecto de ser así, ni aun el mérito de obedecer. No significa esto que los hijos deban obedecer á sus padres sólo cuando estimen oportunas sus indicaciones, en cuyo caso la

intervención de éstos estaría demás: significa que se sometán gustosos al juicio paterno, puesto que los padres, por su amor, no han de procurar más que el bien de sus hijos, por su experiencia les son superiores en el conocimiento del bien, y por su especial misión han menester ese acatamiento; pero en asuntos que no sean opinables porque la moral abiertamente los condena, la autoridad del padre cesa, y por tanto, el deber de la sumisión claudica. Si un padre manda, por ejemplo, á su hija que viole las leyes del honor, la hija no debe acatar el mandato; porque el honor no está sometido á otra autoridad que á la autoridad de la conciencia, que al uno y á la otra obligan con igual imperio.

Deben los hijos además respetar, amar y honrar á sus padres; obligación que no cesa ni aun después de la mayor edad, en que termina el deber de la obediencia. Cuando los hijos llegan á la mayor edad; cuando ya están en plena posesión de sus facultades intelectuales y de sus derechos civiles; cuando constituyen una familia; cuando tienen á su vez hijos que educar, no están obligados á cumplir las prescripciones de sus padres; pero sí á escucharlas siempre con respeto, á pensarlas y tenerlas en cuenta de un modo preferente, y á no rechazarlas nunca sino con dulzura y con reflexiones sosegadas y convincentes. Los hijos, en fin, tienen el deber de socorrer á sus padres cuando lo hayan menester, siendo en todo caso el consuelo y el apoyo de su ancianidad.

**DEBERES FRATERNALES.** Los hermanos tienen, por la comunidad de origen y de vida, la obligación de amarse y favorecerse mutuamente; obligación que se extiende aun más allá de su salida del hogar doméstico. Mientras en él están, no han de entorpecer en lo más mínimo la educación paterna con la rencilla ni con la mezquina emulación, que desunen y quitan á la vida de familia aquella estrechez sin la cual pierde su verdadero carácter. Si dejarse llevar de malas pasiones en el

trato con un semejante cualquiera es vituperable, mucho más digno de castigo es alentarlas en contra de un hermano, que, además de los vínculos de la humanidad, tiene los de la sangre. Los hermanos deben auxiliarse y protegerse siempre, y en especial los varones á las hembras, por lo mismo que tienen sobre ellas la fortaleza propia de su sexo.

Aparte de esas obligaciones generales, los hermanos menores tienen la de respetar á los mayores, y éstos la de ayudar á sus padres en la crianza de aquéllos; y si los padres faltaran, la de sustituirlos en su sagrada misión, en cuyo caso les son debidos todos los fueros paternales, puesto que cargan con todas las atenciones morales que á esos fueros corresponden. Fuera del hogar doméstico, y aun después de haberse erigido en jefes de familia, los hermanos se deben mutuo auxilio, si bien la conducta ha de subordinarse, en ese caso especial, á la obligación principal de cumplir el ministerio que como tales jefes de familia les compete.

Con respecto á los demás miembros de que puede constar una familia, los deberes son idénticos á los que tenemos para con nuestros semejantes, si bien han de llevarse á efecto con mayor solicitud y con preferencia á los que nos ligan con las personas extrañas. La proximidad de los individuos que viven bajo el mismo techo, ó que se tratan con intimidad y con frecuencia, basta para justificar la necesidad de esa predilección.

**DEBERES DE LA FAMILIA EN ORDEN Á SUS FINES.** Hemos dicho que la familia considerada en sí, como organismo original y propio, tiene deberes, que no son, aunque los impliquen, los que brotan de sus relaciones interiores. El primer deber de la familia consiste en realizar sus fines íntegramente, procurando no sacrificar la totalidad de su cometido á ninguna idea particular, no erigir en fin único ninguno de sus aspectos parciales, y en suma, mantener sobre todos ellos la armonía de su naturaleza.

No debe constituirse la familia, según algunos piensan, únicamente como medio de dar un régimen higiénico á los apetitos sensuales; ni para el mejor estado económico; ni por adquirir respetabilidad en las relaciones sociales; ni para la procreación y educación de los hijos, aunque esto último sea uno de sus objetos principales; porque cualquiera de esos propósitos, tomado como exclusivo, atenta á la unidad de la naturaleza humana; y en vez de hacer del matrimonio el complemento individual, lo convierte en un obstáculo perpetuo al desarrollo orgánico de la vida.

Ya hemos indicado que el hombre y la mujer son mitades de un todo, que necesitan unirse para completarse; y ese todo, cuyos elementos son los esposos y cuyas proyecciones naturales son los hijos, ha de ser un santuario donde se cultiven con la intimidad más profunda todas las relaciones humanas. El hombre y la mujer son por sí solos, si vale una metáfora, cuerpos oscuros; pero unidos, forman ya un foco de luz que irradia con igual actividad á todas las esferas de la vida. La familia es, pues, una entidad que debe proponerse todos los fines encarnados en la esencia humana: el religioso, el pedagógico, el económico, el jurídico y el moral.

Debe proponerse la efectividad del fin religioso; pues, aunque la religión es lazo que une individualmente el espíritu con Dios, ese vínculo se fortalece cuando se convierte el hogar doméstico en un altar, desde el cual suben á Dios, en una, varias ofrendas; reuniéndose en un solo sentimiento y expresándose en una sola oración el amor y la fe de distintas almas purificadas por el mismo fuego, regocijadas por las mismas alegrías, combatidas por idénticos dolores y asistidas de iguales esperanzas.

La familia debe ser además un centro de educación y de instrucción, lo mismo en las ciencias que en las artes. Son el trabajo científico y la producción artística empresa individual,

en cuanto son intransferibles la convicción y la inspiración; pero el comercio de ideas, que en la familia debe establecerse, facilita grandemente la obra pedagógica y da carácter á la familia misma, que, como entidad superior á cada uno de sus miembros, ha de desenvolverse y ha de regirse con su criterio común; debiendo siempre proceder, en su cualidad de organismo, según las aptitudes que le son propias. Cuando así no sucede; cuando las familias desatienden sus facultades providenciales, para dejarse llevar del funesto espíritu de imitación, suelen desorganizarse y pervertirse, haciéndose inhábiles para vivir rectamente en la vida general.

Han de ser igualmente entidades económicas; centros de producción, distribución y consumo. Los bienes materiales, que el individuo tiene que adquirir por su solo esfuerzo, deben ser para la familia un propósito colectivo, con medios y con fines comunes; un propósito en el cual los miembros de aquélla pongan, en su respectiva esfera de acción, cuanto sea necesario; los unos produciendo, los otros conservando, éstos con el concurso material, aquéllos con el consejo, con la dirección ó con la influencia; de tal manera, que las necesidades varias se resuelvan en una sola necesidad, todos los medios en un solo medio, y todos los bienes en una sola hacienda.

Debe ser la familia, de igual modo, un organismo jurídico; no tanto porque debe formarse con las prescripciones y bajo el amparo de la ley, sin cuyo requisito carecería de personalidad civil, cuanto porque ella en sí ha de ser un pequeño estado que dirija su vida, condicionándola según principios justos. De tal manera es esto así, que á semejanza de lo que con el individuo acontece, es soberana en su régimen propio y debe resistir toda coacción que tienda á amenguar sus prerrogativas. Aparte de esto, y para que sea en todo un verdadero estado jurídico, debe amoldarse á recibir aquellas influencias de lo exterior que amplíen y mejoren sus medios de

desarrollo, prestándoselas en justa reciprocidad á todos los organismos que pidan razonablemente su concurso.

Finalmente, la familia ha de proponerse el cumplimiento del bien, con motivos puros, formando de esta suerte una entidad moral. En el hogar doméstico es donde deben engendrarse los buenos hábitos; donde deben formarse el corazón y la mente al calor de los sentimientos honrados; donde la prudencia, el desinterés, el sacrificio, tienen su impulso más vigoroso y su compensación más dulce; donde se aprende á respetar y amar todo lo digno de respeto y amor. La familia ha de ser un espejo de todas las virtudes; y tanta es la importancia de ese precepto moral, que la sociedad es siempre según es la familia; y que el único remedio de las sociedades que se corrompen está en la regeneración del hogar doméstico, donde, por otra parte, tiene siempre un refugio la conciencia recta contra las tempestades de la vida.

## II

### *El Municipio y la Provincia.*

Así como la familia está formada por la reunión de individuos en un mismo hogar, así el Municipio se constituye por la reunión de familias en un mismo pueblo, y la Provincia por la reunión de municipios en una determinada circunscripción. Contra lo que ordinariamente se piensa, no son los municipios organizaciones meramente políticas, formadas por la imposición arbitraria de los poderes públicos. Antes bien, se forman, ó deben formarse, según las necesidades morales y jurídicas de los elementos de que consta, y son realmente organismos, á los que están encomendados á la vez todos los fines esenciales de la vida humana.

El Municipio debe tener una representación, elegida por el voto libre de los ciudadanos; pues de otra manera podría esa

representación responder á combinaciones políticas; pero no sería, ó podría no ser la custodia de los intereses de la ciudad, no sólo en lo que se refiere á la administración de sus bienes, sino también al progreso de su vida ética, que debe ser objeto, para la representación municipal, de una atención preferente y de una solicitud continua.

El Municipio, por consiguiente, debe contribuir á la pureza de las costumbres, al cultivo de las prácticas religiosas, al fomento del comercio y de la industria, á la creación y desarrollo de las instituciones benéficas, al engrandecimiento de las artes y al mejoramiento de la instrucción, que es la base de todos los adelantos, la fuente de todos los bienes y el norte y guía de todos los actos, porque esclarece la conciencia, fortifica la voluntad, y pone al hombre en posesión de la dignidad que le es propia.

Es al mismo tiempo el Municipio una institución jurídica, puesto que á su representación legal compete fallar sobre ciertos asuntos, dirimir cierta clase de contiendas y castigar las infracciones de sus reglamentos; por lo cual dispone, como el poder judicial, de aquella fuerza que es necesaria para hacer cumplir sus acuerdos y para velar por el sosiego y por la prosperidad de todos. Pero las facultades jurídicas del Municipio, en lo que respecta á este punto, no se ciñen, como en los tribunales de justicia, á la imposición de penas; sino que, por lo mismo que es una representación verdaderamente paternal, se extiende á la prerrogativa, ó más bien á la obligación de estimular y premiar las buenas obras en las diversas esferas de la actividad humana, provocando competencias científicas, literarias, artísticas, industriales y mercantiles, y honrando debidamente á los victoriosos.

Bajo el punto de vista administrativo, el Municipio debe imponer, para levantar las cargas de la ciudad y para contribuir en justa proporción á las de la Provincia, aquellos tribu-

tos que consienta la Ley, teniendo muy en cuenta las especiales circunstancias de su localidad, inspirándose en un criterio de perfecta justicia, y no llegando jamás al despilfarro, ni al predominio de lo meramente accidental, con sacrificio de las verdaderas necesidades. Como el hogar doméstico exige esmero, pulcritud, orden en su arreglo interior, así la ciudad lo requiere también; y así como en aquél suele mirar con preferencia el amor de familia ciertas cosas tradicionales, y consagrar otras por diversos motivos de afecto, así el Municipio debe cuidar grandemente de las glorias tradicionales de su pueblo, conservando monumentos, erigiendo otros nuevos que consagren y perpetúen los altos hechos; respetar las fiestas, que estrechan con la expansión general los vínculos entre las familias, y proceder, en fin, como si los muros de la ciudad fueran las paredes del hogar doméstico.

Respecto de la Provincia poco hemos de decir, porque las asambleas provinciales, que son su representación genuina, tienen análogos deberes á los de los municipios, si bien es más amplia y más compleja su esfera de acción. Son organismos intermedios entre éstos y el Estado, y deben servir, por lo tanto, de vínculo entre los unos y el otro, procurando mantener entre ellos una perfecta armonía, para que ni los municipios sean absorbidos y anulados por la unidad de la Nación, ni tampoco atenten á ella, manteniéndose en el aislamiento y procurando una excesiva independencia.

### III.

#### *La Nación.*

Todos los hombres tienen idéntica naturaleza y una misión igual: el cumplimiento de los fines humanos; pero á pesar de esta comunidad de naturaleza y de fin, cada uno posee una manera de ser exclusiva y una misión propia, que no puede

ser sustituida por la de ningún otro en la obra del progreso. Lo solidario de los fines humanos no se opone á la individualidad, que hace de cada hombre un centro original de fuerza y de vida.

Pues así como los individuos, son las naciones. Todas ellas tienen trazado por la Providencia un solo fin: realizar los destinos humanos; pero al mismo tiempo cada una se halla originariamente dotada de aptitudes propias, de facultades características, de notas originales, que la distinguen como elemento insustituible de acción en el concierto de las complejas y difíciles relaciones de la vida.

Las naciones son grandes individuos. No se constituyen al azar, no obedecen á agrupaciones formadas por la fuerza, por la utilidad, ó por necesidades del momento; sino que obedecen en su creación á leyes providenciales y á factores incontrastables, que no está en la mano del acaso ni de la violencia modificar de un modo permanente.

Sufren los pueblos, por los azares de la guerra, desmembraciones de su territorio; lo amplían otros, allegando á su seno fuerzas extrañas; se alteran de muchas suertes las nacionalidades en su exterior, y aun en su contenido; pero sobre esas alteraciones, siempre pasajeras, subsiste la unidad primera y esencial que las engendra, mientras no agotan el ideal para cuya realización son llamados á la Historia.

Cada nación tiene su espíritu, su idioma, su organización, sus aspiraciones, sus vocaciones, su historia, su demarcación geográfica, su compleción social y política, su destino, su genio, en fin, que une á los hijos de un mismo pueblo en un pensamiento, en un amor, en una voluntad: en la voluntad de vivir para la patria, y de morir por ella si lo reclamaran su salvación ó su gloria.

Jamás pudieron las naciones realizar empresas que no cuadraran á sus medios naturales, ni jamás dejaron de realizar

aquellas á que las impulsara su genio. Viven unas para cultivar el arte; otras, el derecho; éstas, el comercio y la industria; aquéllas, la ciencia; y la prosperidad de todas ha tenido siempre por base aquel fin encarnado respectivamente en sus peculiares energías; sobre el cual, como en los individuos acontece, han girado para su desenvolvimiento los demás ideales de la vida humana, que, como inseparables de ella, necesitan también su desarrollo en la vida nacional.

La vida nacional es compleja. Expresión original y orgánica de la naturaleza humana, contiene, según hemos dicho, todas las propiedades que en éstas son constitutivas, y todos los fines que son inherentes á la humanidad. La vida nacional es imperfecta cuando renuncia al cumplimiento de cualquiera de esos fines, por secundario que parezca, ó cuando atrofia con la inacción alguno de sus órganos. La ciencia, el arte, la religión, la moral, el comercio, la industria, el derecho; todos los objetos de la actividad del hombre deben serlo de las actividades de los pueblos; de tal modo, que en cada uno esté y se sienta la humanidad con todas sus palpitaciones.

Pero al mismo tiempo, las naciones deben conservar su originalidad, para responder al carácter que tienen señalado en el plan divino de la historia. Deben conservar su originalidad en todo, á despecho de los individuos ó de las colectividades que se enamoran de lo que realizan otros pueblos, sólo por el hecho de ser extraños, olvidando que cada nación, del mismo modo que cada hombre, tiene su manera de ser y de mostrarse; bien así como las zonas diversas que producen también plantas diferentes, según las condiciones de su cielo, la fecundidad de su tierra y la virtud de su ambiente.

El hombre que nace artista, debe respetar su aptitud como don providencial, y dedicarse al cultivo del arte. Y es en vano que se empeñe en ser filósofo ó guerrero contra su vocación, por el solo hecho de ver lucir y prosperar á otros hombres en

esas esferas; jamás llegará á las alturas que finja su deseo, porque lo atará siempre al hierro de la impotencia la falta de armonía entre sus aspiraciones y sus facultades. Pues del mismo modo, las naciones que poseen una genialidad determinada, política, mercantil, industrial, científica ó guerrera, deben respetarla como sello de su destino. Y es inútil que pretendan imitar á otras naciones, seducidas por ajenos engrandecimientos; porque en esa imitación malgastarían sus elementos propios, para ver al cabo defraudadas sus ambiciones.

Como la Higiene cuida de la salud del cuerpo, y la Moral atiende á la salud del alma, la Política atiende á la salud de las naciones; y así como no es el mejor médico el que procura al cuerpo lo más rico, sino lo conveniente á sus fuerzas; ni es el mejor moralista el que procura al alma lo más heroico, sino lo justo y adecuado á sus aptitudes, así no es el mejor político, ni tiene más amor á su patria, ni, por consiguiente, logra su bien, el que le procura las mayores grandezas; sino el que promueve el desarrollo gradual que cuadra á sus condiciones históricas y á su genio.

La vida de las naciones, como la de los individuos, no se concreta á su propia esfera; ó por mejor decir, su esfera propia no se reduce á sí misma, sino que se extiende á todas las demás, por virtud de las diversas relaciones que con ellas están llamadas á sostener, si no han de quedar desvirtuados sus medios naturales de acción.

Como los pulmones necesitan aire que respirar, la retina luz, los músculos movimiento y los nervios excitación, necesita el individuo el medio social; y siendo los pueblos, según hemos dicho, grandes individuos, han menester asimismo del medio ambiente que se halla formado por la vida internacional. Sin aire que renueve la sangre, la existencia es imposible; sin luz, la retina se atrofia; sin movimiento, los músculos se inutilizan; sin excitantes, los nervios se pierden; sin el medio social, los

individuos se inhabilitan para cumplir su destino; sin las relaciones internacionales, los pueblos son factores perdidos en las combinaciones activas de la Historia.

La primera y la más usada de esas relaciones es el comercio, que une apartadas zonas, arrancando al suelo el privilegio de sus frutos, y estableciendo, en lo posible, el nivel de los medios materiales en los pueblos. Cada tierra tiene sus minerales, sus plantas, sus rocas, su luz, su calor y sus hombres; y por encima de esta variedad que por sí sola reduciría á muy pocas expansiones la fuerza del progreso, el comercio levanta su institución, recogiendo esos elementos diversos y cambiándolos, y haciendo que todo sea para todos, como signo y como prenda de la fraternidad humana.

El comercio es el gran estímulo de la humanidad. A su empuje caen los montes, ó se abren para dar paso por medio de sus entrañas á las máquinas de vapor; se despejan las fronteras, que no pueden forzar el hierro y el plomo; se confunden mares apartados; se dominan tierras inhospitalarias; se rompe el secreto de los bosques y se pisa la arena candente de los desiertos; y hasta la luz del sol de los trópicos se guarda y se lleva, como un elemento de vida, á las regiones polares.

El comercio no es sólo un medio de que pueden valerse las naciones, cuando convenga á su prosperidad material. Es más que eso, un deber. Ya lo hemos dicho; el comercio es una institución encargada de dar unidad á las múltiples condiciones y á los variados productos del planeta, para que sean unos complemento de otros.

Hubiérase constituido la tierra con iguales elementos climatológicos, y habría quedado puesto á las naciones el sello de su aislamiento mercantil, que es su muerte. Pero no es así; las zonas diversas piden el cambio de materias naturales, y es preciso que los pueblos respondan á esta necesidad marcada por las leyes de la misma Naturaleza, cuyo cumplimiento lleva

consigo todo linaje de progresos. En los frutos que se cambian, en las telas que se importan y exportan, en los metales que se venden y compran, van los alientos del espíritu nacional, que se infiltran en la sangre de los pueblos para estimularla y enriquecerla.

No menos importante que el comercio es la relación jurídica que debe haber entre los pueblos; relación que, si hasta ahora no se ha encarnado en leyes taxativas, como las del Código civil, que condicionan la vida social dentro de una nación; si al presente no dispone de fuerza coercitiva que sancione sus actos, no por eso deja de existir en la vida internacional como una de sus condiciones más poderosas.

Las negociaciones diplomáticas, la fe de los contratos, las leyes de la guerra, las alianzas de las naciones contra la que ataca injustamente el derecho ó la integridad del territorio ajeno, las exposiciones universales, la hospitalidad, y otras relaciones análogas de pueblo á pueblo, son anuncios y expresiones del derecho internacional, que no puede menos de latir en la conciencia de las naciones cultas, y que presienten aun las menos civilizadas, acatando en multitud de ocasiones su imperio incontrastable.

No importa, repetimos, que no haya tribunales, á los que esté confiada la aplicación de este derecho. No importa que no se haya logrado lo que en este punto constituye el ideal de las relaciones internacionales, sin embargo de que algo se adelanta por el camino de los arbitrajes, que han venido á modificar las contiendas armadas. No importa; no lleva esto á negar el derecho entre las nacionalidades diversas; antes bien, esa deficiencia de organización impone á los pueblos una gran solicitud para contribuir en la medida de sus fuerzas á remediarla, como medio seguro para la prosperidad de todos.

No, no es la violencia la que está llamada á regir los fines humanos, ni los ha regido nunca, aunque otra cosa pudiera

parecer ante la contemplación de la Historia. Todas las grandes fuerzas han sido movidas siempre por grandes ideas. Los ejércitos vencedores, aquellos que en los antiguos tiempos hundían y levantaban tronos, como quien empuja una arista, no eran sino vehículos de la civilización; medios en armonía con aquellas épocas, para llevar á otros países los gérmenes de nuevos elementos históricos.

La fuerza cede siempre ante el Derecho; y aun cuando crean lo contrario los mismos pueblos que á ella fian el logro de sus designios, el Derecho, por medio de la opinión, reina del mundo, es el que claramente unas veces, ocultamente otras, postrado un momento quizá ante los golpes de la violencia, pero jamás vencido, lleva á la humanidad por el derrotero de sus destinos, con la virtud divina de su esfuerzo.

Cuando se pelea por capricho, por tenacidad, por malas pasiones, hay algo en el brazo que lo cansa; cuando se pelea por derecho, hay algo que hace de cada pecho un muro y de cada espada un rayo; y aun sucumbiendo en la lucha, sobre los restos de la muerte se levanta la imagen de la justicia, para recabar en favor del vencido la opinión, que algún día devolverá por la desdicha cien victorias, y por la derrota cien coronas de laurel.

Según esto, ¿es la guerra una relación lícita entre los pueblos? ¿Es moral la guerra? Este problema, dado el concepto que hemos establecido de las naciones, tiene facilísima solución. La guerra y la paz no son fines, sino medios; y como medios, son legítimos cuando se ordenan debidamente al fin, y son dignos de censura cuando no responden á una necesidad racional.

Así acontece en los individuos. Hay ocasiones en que unos deben emplear la fuerza contra otros, como en la agresión injusta; y entonces se convierte en un medio legítimo. Hay, de igual manera, casos en que las naciones emplean la fuerza

contra otras naciones, como en la invasión extranjera ó en las injurias al honor nacional; y entonces la guerra es una empresa santa, y un deber el dar la vida por la patria.

Además de estas relaciones internacionales que quedan ligeramente apuntadas, hay en los pueblos una obligación moral, de que suele hacerse omisión, y que, sin embargo, es fecundísima y completa la vida exterior de aquéllas.

Tal es la de no concretarse á respetar á las demás naciones en el desarrollo de sus actividades propias; sino concurrir con ellas de una manera activa á ese desarrollo mismo, auxiliándolas siempre que lo hayan menester. La justicia manda no lesionar intereses ajenos. La caridad manda fomentarlos generosamente; y la caridad, que inflama á los individuos estimulándolos al bien, debe inflamar asimismo el corazón de las naciones.

## SECCIÓN 2.<sup>a</sup>

### Deberes especiales.

---

#### I

#### *El Estado.*

Todo hombre, sea cualquiera su educación, sea cualquiera su cultura, tiene conciencia, mientras está en posesión de su personalidad, de algo que le es originariamente propio; algo que no le dan las condiciones sociales, ni le proviene de cosa alguna exterior; algo que nadie puede arrebatarse en su esencia, sino despojándolo de la vida, ni en sus formas, sino atentando á las leyes que rigen con imperio absoluto la realidad. Este algo es el Derecho. El Derecho se ofrece á toda conciencia como facultad propia, y está por encima de las leyes po-

sitivas; las cuales, si han de cumplir su alta misión, en él han de inspirarse para realizarlo en cuanto sea posible dentro de las exigencias indeclinables de la vida.

Tiene el hombre, por ejemplo, la facultad de pensar, que no se ha dado á sí mismo, que no le ha sido otorgada por jerarquía alguna de la tierra, sino que es don providencial y ley de la actividad creadora. Como don providencial, ha de realizarlo y desenvolverlo; y como fin que ha de ser realizado, lleva implícitos los medios de realización; que no se concibe facultad sin objeto, ni fin esencial sin medios que le sean adecuados. Estos medios, estas condiciones necesarias para que el pensamiento se produzca, son nuestro derecho de pensar; y el pensamiento mismo, como medio de hacer efectiva la naturaleza humana, que lo contiene, es nuestro derecho á ser lo que somos. El hombre tiene, pues, derecho á su naturaleza, derecho á su pensamiento, derecho á su actividad y derecho á sus obras, que son un reflejo de su personalidad misma, puesto que ella libremente las produce.

El conjunto de condiciones necesarias para que los fines humanos se cumplan debidamente, es el derecho de la humanidad, y cada condición del individuo pide en los demás una prestación correspondiente, supone en los demás un deber exigible por la razón. El Derecho es, pues, una obra recíproca, un organismo social, que de todos reclama igualmente una voluntad recta dispuesta al bien, y en el bien ejercitada de continuo. Como organismo social que es el Derecho, es preciso que encarne en una institución especial; esta institución es el Estado. El Estado es la entidad encargada de que el Derecho se cumpla.

¿Y es, en efecto, el Estado una institución necesaria? Si el Derecho es una forma del bien, que por lo mismo se impone á la conciencia, ¿no deberá dejarse á la conciencia que libremente desenvuelva su actividad, para efectuar las relaciones

jurídicas, y que sancione la conducta individual? No, ciertamente. La conciencia es una sanción inmediata para los actos morales, y cada individuo es soberano en sus resoluciones internas; pero, como quiera que el Derecho se refiere principalmente á la vida colectiva, en la cual cada uno tiene su limitación en la esfera de acción de los demás; como la sociedad ha de existir y desenvolverse por el concierto de las voluntades individuales y contra todo propósito perturbador; como en cada caso las transgresiones del Derecho no pueden ser subsanadas por los individuos á quienes alcanzan sus efectos, porque podrían, inadvertidos ó mal aconsejados por sus pasiones, ocasionar una nueva transgresión, en vez de restablecer el orden violado; como la ley social no puede ser dictada por el capricho, ni por la conveniencia, ni siquiera por el leal saber y entender de unos cuantos, sino por la opinión general fundada en las exigencias de cada nación y de cada tiempo, de ahí que el Derecho necesite una encarnación, trasunto de la opinión pública, que sostenga y que salve el arca de la Ley.

El Estado, pues, tiene la obligación primeramente de amparar el ejercicio de todos los derechos. Pero no se reduce su acción á eso; no se reduce á prestar atento oído á las exigencias de la sociedad, para satisfacerlas consagrando sus inspiraciones en las leyes, y haciendo que coexistan sus actividades sin rozamientos y sin discordias. Tiene, además, el deber de estimular las costumbres públicas, de guiarlas y hacerlas cada vez mejores, esclareciendo la conciencia, enalteciendo el espíritu y vigorizando la voluntad de los pueblos.

El Estado, además de esa especie de organización pasiva en que se le constituye, siendo un reflejo de las voluntades individuales, tiene el deber ineludible de ejercer su acción tutelar sobre todos los órganos y organismos sociales, que necesitan su intervención directa para existir ó para progresar. El Estado

ha de sentirse en todas las esferas sociales, por lo mismo que es unidad activa de sus fuerzas; en unas, como amparo; en otras, como organizador; en otras, como protector; en otras, como factor, y en todas, como vínculo y como ley.

Pero esta facultad, este deber del Estado se convierte en abuso y en profanación, cuando, saliéndose de su órbita natural, que es la condición jurídica, se empeña en regir interiormente los distintos fines humanos, atentando á la integridad de cada órgano y desnaturalizando su proceso.

Así es que ha de prestar, por ejemplo, condiciones y medios á la ciencia, para que se investigue y se difunda; pero no le es lícito fijar un criterio científico, que sólo puede ser estimado por el pensamiento que lo investiga.

Ha de proporcionar, igualmente, medios para que la creencia religiosa se manifieste con libertad; pero no le es lícito marcar una creencia determinada, porque la fe brota en lo íntimo de la conciencia, y no se impone con el mandato ni con la fuerza. Ha de amparar y fomentar el desarrollo de la industria; pero no es lícito obligar, v. gr., á los industriales á adoptar un sistema determinado en la construcción ó empleo de sus máquinas. Ha de proteger el desarrollo de las artes; pero no le es lícito proclamar ó prohibir el cultivo de cualquiera de sus géneros propios. Ha de procurar la moralidad de las costumbres; pero no le es lícito arrancar á la Filosofía el derecho de discutir y proponer el criterio en que deben inspirarse las intenciones humanas.

Si el Estado hiciera eso; si en vez de dar el molde general para el ejercicio simultáneo de las actividades sociales, las rigiera interiormente todas, sería, no un reflejo de la sociedad; no la custodia del Derecho; no una institución benéfica y salvadora; sino una cadena de hierro echada al cuello de la humanidad, para arrastrarla por caminos de perdición, ó para ahogarla, en el caso en que pusiera alguna resistencia.

II

*La Iglesia.*

Es la Religión, según hemos dicho, lazo que une íntima y personalmente al hombre con Dios. El vínculo religioso no se forma por necesidades exteriores á la conciencia; sino que es una necesidad absoluta y esencial de la conciencia misma, porque se funda en la relación natural y eterna de la criatura con el creador. Como es imposible desligar por completo el efecto de la causa, así es imposible extinguir en el hombre el sentimiento religioso. Si, pues, la Religión es un fin de la naturaleza humana, como el Derecho y como la Ciencia, forzosamente ha de haber una institución social que la encarne y que la rija. Esa institución es la Iglesia.

La Iglesia es la depositaria de las creencias religiosas, y en ella reside la autoridad suprema en materias de fe. Su primera obligación es encender y conservar la fe en el corazón de los fieles, obrando siempre en armonía con la santidad del fin que le está encomendado. Como la fe religiosa se ha de inspirar y no se ha de imponer, la Iglesia no debe ejercer una autoridad opresora sobre el espíritu, arrancando á viva fuerza confesiones que no respondan á la creencia íntima del que las hace. Su propaganda ha de ser obra de la convicción y del amor; de la convicción, patentizando la verdad de su doctrina y no poniéndola en pugna jamás con la razón, por más que á veces exceda los límites del humano entendimiento; del amor, inspirándose de continuo en sentimientos de caridad y ofreciendo la religión á los tristes y afligidos, como el único bálsamo en las desventuras de la tierra.

Como la Religión, por lo mismo que es lazo con el Ser Supremo, ha de abarcar, para que sea fecunda, todas las esferas y relaciones de la vida, dando soluciones ciertas á los proble-

mas de la conducta humana, á fin de que se produzca á imagen y semejanza de lo infinito, la Iglesia debe establecer dogmas en que se reflejen los altos principios, las grandes fases, las relaciones totales de la existencia, y preceptos en que se tracén con precisión y con rigor los caminos seguros del bien; teniendo en cuenta que no se dirigen sólo su consejo y su mandato á las inteligencias ilustradas, sino que también se refieren á las menos cultivadas y aun á las ignorantes; razón por la cual ha de exponerlos y enseñarlos de la manera más sencilla, para poder exigirlos de la manera más firme.

Otro deber de la Iglesia consiste en procurar armonizar sus declaraciones en las conquistas intelectuales, interpretándolas más ampliamente á medida que éstas crecen, para no suscitar la duda y la desconfianza, que son los enemigos mortales de la creencia y de la fe. Pero al propio tiempo, y por lo mismo que es custodia de la fe y poseedora de todos aquellos principios que han de informar la conducta humana, debe ser eminentemente conservadora; debe cerrar el oído á los clamores de la ciencia, hasta que la estabilidad de ciertas definiciones religiosas, que tienen el carácter de progresivas, pugne abiertamente con la verdad notoria; en cuyo caso la resistencia á lo ya reconocido como cierto, sería ocasionada al descrédito y á la tibieza en las cosas dogmáticas. De otra manera estaría expuesta á sufrir los errores de la opinión, perdiendo de ese modo su majestad y su grandeza.

La Iglesia, que está llamada por su misión augusta á tender el iris de paz en los azares y en los peligros sociales, debe aparecer siempre como prenda de alianza entre los opuestos poderes de la tierra, y nunca como causa ni ocasión de discordias y de trastornos. Para esto debe mantenerse siempre en su esfera de acción, que á todas partes toca, pero que con ninguna ha de confundirse, no consintiendo que otras instituciones atenten á sus fueros, ni disputando á las demás los que

le son propios. Y sobre todo, debe no perder nunca de vista que Dios quiere la salvación de todos los hombres, y que en los pecadores no ve enemigos, sino desgraciados, á los cuales hay que llevar con persuasión y con dulzura por el sendero de la virtud.

Para que el cometido de la virtud sea fecundo y para que la Iglesia obtenga fruto de su trabajo civilizador, de su obra verdaderamente redentora, es necesario que al mismo tiempo de ser fuente continua de la verdad, lo sea de la piedad también; que no se limite á la advertencia, al consejo y al precepto; antes bien, que sea siempre un ejemplo vivo y perenne de las virtudes que predica; porque no se hacen humildes con la soberbia, ni sobrios con la ostentación, ni castos con la impureza, ni creyentes con la duda, ni activos con la holganza, ni constantes con la veleidad, ni fuertes con la debilidad, ni justos con la injusticia, ni prudentes con la irreflexión, ni dóciles con la rebeldía, ni hermanos con el desamor.

### III

#### *La Academia.*

La verdad es un fin permanente de la vida, puesto que á ella tiende la inteligencia por propensión natural é irresistible. Como fin permanente de la vida, pide en la sociedad organismos que la amporen y desenvuelvan; no tanto porque requiere el concurso de todas las inteligencias, cuanto porque ni su investigación ni su enseñanza pueden en absoluto abandonarse á la iniciativa individual.

Estos organismos, que forman la institución general científica, tienen por objeto, ya la indagación ordenada y progresiva de la ciencia, ya su exposición razonada y oportuna. Ejercen la primera de estas funciones, llamada *Heurística*, los

Ateneos <sup>1</sup>; ejercen la segunda, llamada *Didáctica*, los centros que, con diversas denominaciones, se dedican á la enseñanza.

LA HEURÍSTICA. Parece á primera vista que la existencia de los Ateneos contradice la naturaleza propia de la investigación intelectual, toda vez que el estudio, en que ella se basa, es una obra que sólo puede ser fecunda cuando es acometida por la conciencia individual, en cuyo crisol han de depurarse los resultados de su esfuerzo, y en cuyo seno ha de recibirse el conocimiento, para que adquiera todo el valor que le presta la certidumbre. Pero, si bien se medita, no es difícil comprender que, lejos de ser las Academias una contradicción de las prerrogativas que goza cada espíritu, como expresión original de la actividad inteligente y libre, son su complemento adecuado y su atmósfera necesaria.

Tienen, en efecto, los Ateneos una doble misión que cumplir: estimular los trabajos individuales por medio de la controversia y del lauro, y recoger en una resultante general las conquistas aisladas, para custodiarlas á manera de santuario, y ofrecerlas en su pureza y en su plenitud á la conciencia pública.

Esta misión es en extremo delicada y difícil, en lo que respecta á ser tales instituciones el latido general que condense y anuncie las múltiples, y acaso encontradas palpitaciones científicas, abrazando en una todas las fuerzas impulsivas, para producir con ellas un solo movimiento, poderoso y rítmico. Requiere este cometido que las Academias tengan un gran espíritu de imparcialidad; que no se funden bajo la base de ninguna idea preconcebida, ni de ningún sistema científico determinado, para que la intransigencia no sea un obstáculo á los adelantos en la investigación intelectual.

La verdad no es patrimonio exclusivo de una escuela; ofré-

---

<sup>1</sup> Estas instituciones toman diferentes nombres: Ateneos, Liceos, Academias, etc.

cese á la actividad humana como un ideal, y por lo mismo su contenido es inagotable. La tendencia filosófica que se juzgue en plena y absoluta posesión de la certeza, cerrándose por consiguiente á toda especulación contraria, atenta por una parte á los fueros de la verdad, que, como absoluta, no puede ser determinada totalmente por las tentativas humanas; y por otra, á los fueros de la inteligencia, que es libre y tiene derecho á investigar lo verdadero, por aquel camino y con aquel criterio que juzgue adecuados y fecundos.

Tiene la ciencia una esfera propia é insustituible, que no puede ser subordinada á ninguna otra, sino que debe estar con todas las de la actividad en perfecta correlación. De ahí que las instituciones científicas creadas al calor de una idea política, mercantil ó religiosa, y en ellas inspiradas hasta el punto de ponerse en completa sumisión respecto de cualquiera de esos fines, tiene un vicio de origen que las desnaturaliza y al cabo las anula. Las instituciones científicas no han de ser católicas, ni protestantes, ni monárquicas, ni republicanas, ni proteccionistas, ni libre-cambistas, ni cosa alguna que no sea conforme, ante todo y sobre todo, con el ideal de la ciencia; por más que de ellas, como de la ciencia misma, se desprendan conclusiones para las otras esferas de la vida, como de un foco de luz se desprenden rayos para iluminar cuantos objetos caen bajo la acción del círculo radiante.

Pero, con todo eso, las instituciones científicas, y en especial las permanentes, han de tener gran pulso para recibir las innovaciones que la iniciativa individual intente, hasta hallarse consagradas por la opinión general; evitando de esta manera el riesgo de que éntre la desorganización en su propio seno, y con ella la falta de autoridad y de prestigio. Las Academias han de ser, á la vez, dique para contener la invasión de las aguas violentas y cenagosas, y cauce abierto y fácil, por donde pasen las corrientes sosegadas y limpias.

Los Ateneos han de ser eminentemente conservadores, como lo son todas las instituciones que tienen por objeto fomentar y desenvolver algún fin esencial de la vida humana; como lo es la Iglesia, como lo es el Estado. Esas entidades significan el contrapeso necesario á las múltiples aspiraciones individuales; y si abandonaran ésa misión social, serían inmediatamente arrolladas.

Los Ateneos deben estimular á los hombres de ciencia provocando certámenes honrosos, donde haya palmas y coronas para el vencedor; prestar atento oído á todas las investigaciones racionales, sea cualquiera el criterio en que se inspiren; resistir la consagración de verdades que no se impongan por su evidencia, aun cuando sea su proclamación obra de los genios, que también pueden sufrir desmayos, y acoger con imparcialidad y con amor las verdaderas conquistas intelectuales, para ofrecerlas como norte seguro á la actividad humana, y como puerto de salvación á las zozobras del espíritu.

LA DIDÁCTICA. Comprendemos bajo éste nombre, el conjunto de establecimientos que se consagran á la exposición ordenada de la ciencia. Dentro de este organismo viven, respondiendo á diversos aspectos de un mismo fin esencial, las escuelas de instrucción primaria, cuyo objeto es preparar la inteligencia para que se preste á revelar sus aptitudes, obra esta última encomendada á la segunda enseñanza; los Institutos en que ésta se da, y las llamadas estrictamente Universidades, en las cuales se cultiva ampliamente la vocación individual, para poner al hombre en camino de ejercitar una profesión científica.

La primera obligación moral de los centros de enseñanza, es idéntica á la exigida á los Ateneos. Si éstos no pueden racionalmente condenar ninguna investigación del entendimiento, porque no inspira fe al investigador más que el criterio que la conciencia ve con sus mismas facultades, y sólo con

fe puede emprenderse el camino de la especulación filosófica, claro es que la verdad no debe ser enseñada con sistemas exclusivos.

Nada hay más contrario á la didáctica que el dogmatismo. La inteligencia es individual, y no pueden sustituirse los juicios ajenos por los propios, sin menoscabo de la convicción, ni imponerse la del maestro á la del discípulo de una manera autoritaria, sin menoscabo de la libertad del pensamiento. El que enseña sólo por autoridad, suele dar en uno de estos dos escollos: ó no convence, en cuyo caso el trabajo es infecundo, ó sorprende el entendimiento del discípulo, grabando en él, á la sombra de su inexperiencia, principios que acaso posteriormente vicien su educación y su vida, como hierro clavado en el tallo de una planta, que la empobrece ó que la seca.

El trabajo de la educación no ha de hacerse de fuera á dentro, sino de dentro á fuera; no llevando al espíritu del educando las ideas del educador, sino procurando despertar las fuerzas intelectuales del que aprende, para que atienda á la verdad y la reconozca y la sienta y la afirme, sea ó no ajustada esa afirmación á las opiniones del que enseña. El fondo de la instrucción está en el que ha de ser instruído; en él residen las facultades de conocer; en él la luz que ha de iluminar los objetos del conocimiento, y de ningún modo en el que instruye, cuyas palabras y cuyo esfuerzo han de concretarse á procurar que esa luz se avive, y que se dirija rectamente á los puntos sobre que verse la enseñanza.

No pedimos con esto en el maestro un indiferentismo absoluto en materias científicas; no pedimos que abdique de sus convicciones, por la misma razón que no lo autorizamos á imponerlas. Cada cual ha de exhibir la verdad honradamente, sinceramente, según la vea y la aprecie. Si no le es lícito proclamarla por dogmatismo, como la única, no le es lícito tampoco disimularla y esconderla por razones de conveniencia, ó

por un exagerado desposeimiento de la creencia propia, lo cual engendraría el escepticismo.

El maestro ha de mostrarse con toda la originalidad de su espíritu; pero defendiendo críticamente sus ideas, sin atentar á la originalidad del de sus alumnos, que no ha de formarse á imagen y semejanza de aquél, sino á imagen y semejanza de la verdad, reconocida por virtud del propio esfuerzo.

Antes hemos apuntado la idea de comparar la educación intelectual al cultivo de un árbol, y la comparación, aunque trillada, es exacta á más no poder. El árbol crece y se desarrolla, mediante un proceso natural. La misión del cultivador es precaverlo de los desórdenes de la tierra ó del ambiente; allegarle todos aquellos elementos que requiere su vida, y dejar hacer á la Naturaleza lo demás, sin empeñarse en violentar sus leyes y en imprimirle direcciones caprichosas ó sistemáticas, que probablemente darían con el árbol en tierra.

El espíritu crece también y se desarrolla, mediante un proceso natural. La misión del maestro es precaverlo de los desórdenes del método; allegarle todos aquellos elementos de instrucción que requieran su actividad y el objeto didáctico, y dejar después á la razón hacer lo demás, sin imprimirle direcciones sistemáticas que quizá harían imposible el fruto, por haberse reprimido ó violentado á deshora el libre vuelo de la conciencia.

La enseñanza, además, se ha de ofrecer con sujeción estricta á las condiciones del que aprende y del asunto sobre que verse el estudio. El alumno, por su parte, debe consagrar toda su atención á los objetos que se le muestren, y por el orden con que se le muestren. El profesor, á su vez, debe mostrarlos según las facultades del alumno y según las exigencias lógicas de la materia. En estos dos puntos descansa toda la Pedagogía.

Hay, en efecto, tres estados diversos de educación intelectual, que se marcan bien por los grados de la enseñanza. El

uno corresponde á la edad infantil, y es objeto de la instrucción primaria; el otro á la juventud, y es objeto de la que se da en los Institutos, que recibe el nombre de segunda; el otro, en fin, á la superior, que se ofrece en las Universidades, y corresponde á la virilidad.

Esos estados intelectuales, constituídos por la edad, que llevan consigo caracteres permanentes y propios, reclaman condiciones determinadas en la instrucción, en armonía con las que son inherentes á cada punto del proceso espiritual. Predominan en la infancia los sentidos; en la juventud la fantasía y en la virilidad la reflexión; y claro es que la primera ley didáctica consiste en respetar y aprovechar el predominio de esas actividades, para que la instrucción sea próspera.

No es posible ir contra la naturaleza de las cosas. Al niño hay que ofrecerle una enseñanza principalmente sensible; al jóven, hay que hablarle á la imaginación; al hombre á la reflexión, poniendo los elementos de cada edad discretamente al servicio de los fines científicos, y huyendo siempre de cambiar los resortes, para no esterilizar los grandes esfuerzos que impone el ministerio docente.

Con respecto á la materia, objeto del estudio, hay también que tenerla en cuenta y seguir estrictamente sus exigencias naturales, que son otra ley de las tareas pedagógicas. Hay asuntos que apenas salen del terreno de la experiencia, y otros que no se conocen sino por medio del raciocinio deductivo; ciencias elementales y ciencias que ahondan hasta llegar á las entrañas de la realidad, cuya determinación se proponen. Cada una de esas cuestiones tiene, por tanto, su criterio adecuado y su método lógico, y hay que aceptar uno y otro como son en cada caso, sin elevarse á idealidades pueriles, ni caer en servilismos y rastrerías, siempre censurables. Cada objeto tiene su dignidad, su valor y su esfera, y á sus cualidades hay que ceñirse para revelarlo íntegramente.

IV.

*El Museo.*

Así como por Academia en general entendemos todas aquellas instituciones en que, con nombres diversos, se investiga ó se expone la ciencia, así bajo el nombre de Museo distinguimos todos aquellos organismos en que el Arte se enseña ó se da á conocer; lo mismo los Conservatorios, en que se educa la aptitud estética, que las exposiciones y certámenes, en que se hace lucir el mérito de los artistas, y que los llamados ordinariamente Museos, en que se conserva la tradición de las escuelas, para ofrecer modelos á la actividad de los que se consagran al cultivo del Arte.

Poco nuevo podemos decir del Museo, respecto de lo ya dicho al tratar de la Academia. En aquellas instituciones en que se educa la aptitud estética, deben cumplirse los mismos preceptos que hemos asignado á la didáctica científica. Del mismo modo que la convicción no puede imponerse, sino que ha de despertarse simplemente con el método, así la inspiración no puede tampoco comunicarse á viva fuerza; sino que ha de despertarse y depurarse con sabios estímulos y buenos modelos. Aun partiendo del mismo concepto estético, aun comulgando en el mismo sentimiento artístico, cada hombre siente á su manera lo bello; manera que es en rigor original é insustituible, como que parte de la misma originalidad que es propia y esencial á cada individuo. Es preciso, pues, respetar la espontaneidad de cada espíritu en lo que permite la buena preceptiva, que lejos de ser una traba para la inspiración, es su atmósfera natural y su mejor estímulo.

Lo mismo en esta forma didáctica del Museo, que en las exposiciones, certámenes, etc., es un deber de dicha institu-

ción no dejarse llevar del espíritu de escuela, que suele tratar con injusticia y con parcialidad las obras que tienen una tendencia contraria. Lo bello no es patrimonio de ninguna escuela; puede producirse lo mismo en aquellas que tienen un predominio clásico, que en las que se inspiran en concepciones románticas; lo mismo en las idealistas que en las realistas; lo mismo en las trascendentales que en las de carácter sencillo y ligero; con tal de que no rebasen los límites de la conveniencia estética.

Con este punto se relaciona de una manera estrecha la tan debatida cuestión de las relaciones que existen entre el Arte y la Moral; cuestión que deben los centros artísticos tener presente y resolver con criterio justo, para inspirar y propagar la buena doctrina. El Arte tiene por fin la belleza, como la Ciencia la verdad y la Moral el bien; y en este concepto, el artista cumple propiamente su misión con proponerse y realizar la belleza de sus obras. Empeñarse el artista en demostrar la verdad ó en predicar el bien, sería tan absurdo y tan impropio, como proponerse el sabio producir la belleza y el moralista descubrir verdades. Cada cual tiene su esfera propia, de la que no debe salir por ningún concepto, si no se ha de quitar á la obra su genuíno carácter. Pero al mismo tiempo, como la verdad, la belleza y el bien son principios correlativos é inseparables, porque brotan de la misma esencia, es necesario que el artista no pugne directamente con la verdad y con el bien, para dar belleza á sus creaciones. Lo que no es verdad, ya en el orden de la realidad objetiva, ya en el orden del sentimiento, no conmueve ni deleita; por eso es condición especial de las obras dramáticas la verosimilitud. Pues del mismo modo lo que no es moral no atrae ni emociona, antes bien, repugna y desagrade, porque está en contradicción con nuestra naturaleza racional.

En aquellas obras artísticas en que para nada se toca el

fondo de las cosas humanas, como en las que versan sobre los cuadros de la naturaleza inanimada, claro es que no cabe moralidad ni inmoralidad. Pero en aquellas otras en que se entra directamente en la esfera de lo humano, como en las dramáticas, la belleza está singularmente en lo moral, porque lo moral es lo más bello en el hombre. Presentar el cuadro de las acciones del hombre, pretendiendo producir el deleite de lo bello ó el terror de lo sublime, y mantenerse en la esfera de la inmoralidad, es tan insensato como intentar la representación de los cuadros de la Naturaleza prescindiendo de la figura ó del color. En buen hora que el poeta dramático no se proponga directa y principalmente moralizar las costumbres, ajustando sus inspiraciones á este fin exclusivo; pero, aunque su propósito no sea este, es indispensable que no pugne con la moralidad de una manera abierta; sino que en el fondo de su producción haya un aliento moral, un principio de bien, un resorte que de algún modo resuene en la conciencia pública; no pretendiendo desenvolver una buena doctrina; pero sí haciendo de modo que ella resulte y se desprenda de su concepción estética, ó que, cuando menos, logre purificar el sentimiento, para encaminar por nobles y fecundos derroteros la voluntad.

## V

### *Las sociedades benéficas.*

Hemos dicho que el fin moral es objeto, no solo de la actividad de los individuos, sino tambien de la actividad de la familia, del municipio, de la provincia y de la nación, que, como organismos integrales, abrazan todos los fines humanos; y hemos colocado entre las entidades éticas especiales las sociedades benéficas, como singularmente cultivadoras del bien moral, no porque el bien moral pueda desligarse de los demás or-

ganismos; sino porque las sociedades benéficas se lo proponen como exclusivo centro de su esfera de acción. Las sociedades benéficas han de tener por objeto, según su nombre lo indica, hacer el bien, sin otra consideración ni motivo que el bien mismo, sin otro propósito que facilitar el camino de su peregrinación por la tierra á cuantos hayan menester de auxilio y protección, ya con el consejo, ya con el socorro, ya con el estímulo, ya con cualquier medio en armonía con las necesidades humanas.

El primer deber de las sociedades benéficas es, por consiguiente, no ver en los necesitados otra cosa que su necesidad, y acudir á ella sin preferencias apasionadas, sin espíritu de escuela, de partido ó de clase alguna, sin la memoria del agravio, sin la esperanza de la recompensa, sin el acicate de la vanidad, sin imprevisión, sin imprudencia, sin ostentación, sin injusticia. Suelen las sociedades benéficas no cumplir su noble cometido, por dar cabida en su seno á estímulos verdaderamente inmorales. Esa beneficencia que se ejercita en pro de los delincuentes, no para salvarlos, sino para huir sus delitos y acaso para hacerlos instrumentos de pasiones indignas; esa beneficencia de salón, que no es frecuentemente más que un pretexto para organizar fiestas espléndidas; esa beneficencia de cartel, que se lanza á los cuatro vientos, antes humillando al desvalido y cerrándole puertas para lo futuro, que remediando la necesidad; esa beneficencia de garito que se ejerce por medios criminales, como si hubiera tomado cuerpo y vida en la sociedad presente el ideal de aquel *bandido generoso*, que despojaba de su hacienda á los ricos para socorrer á los pobres, y esas múltiples formas que la beneficencia adopta, para el logro de fines que no son el ejercicio de la piedad, constituyen profanaciones infames de la conciencia y de la ley moral; tanto más odiosas, cuanto que se revisten con la máscara de la virtud.

Otro riesgo de las sociedades benéficas, que debe cuidadosamente evitarse, es el de fomentar, por falta de prudencia, la holganza y el vicio en los individuos sobre que recae su influencia piadosa. Las instituciones de beneficencia deben tener gran esmero en que sus actos no sean contraproducentes, y en vez de allanar el camino á los desgraciados, facilitándoles medios de que carezcan por sus especiales circunstancias, caigan en el extremo de perderlos ó extraviarlos, por poner en sus manos á deshora recursos y elementos, ó por no extender su acción al fomento del trabajo, que es la mejor manera de ejercer la piedad.

Las sociedades de beneficencia no deben, pues, concretarse á proporcionar socorros al que los ha menester; error en que incurren con frecuencia lamentable; sino que deben extender sus actos y sus propósitos á la instrucción, al trabajo, á la redención moral de los extraviados, á fortalecer á los débiles en la idea del bien, á inspirarles fe en su destino con el sentimiento de su dignidad, á arrancar, en fin, de su conciencia los gérmenes funestos creados por la ignorancia ó por el vicio, para sustituirlos con los gérmenes fecundos que produce el hábito de la virtud.

## VI

### *Sociedades económicas.*

Las sociedades económicas tienen por objeto fomentar el desarrollo de la industria y el comercio, ya facilitando medios para el trabajo mediante la unión de los recursos individuales, que por sí solos suelen ser insuficientes, ya protegiendo los fines industriales y mercantiles con el planteamiento de obras que den ocupación á los obreros, bajo cuyo aspecto coinciden esas instituciones con las de beneficencia, ya creando exposiciones en que la actividad industrial y mercantil se estimule,

ya provocando medios de controvertir los diversos sistemas económicos, y de llevar á las leyes aquellas disposiciones que exijan las necesidades de cada pueblo.

Cuanto hemos dicho acerca de las anteriores colectividades éticas tiene en éstas aplicación, en lo que respecta á no hallarse animadas de espíritu exclusivo. Las sociedades económicas no deben ser instrumento de ninguna escuela ni partido; porque sobre no cumplir entonces el fin que les es propio, desde el momento en que se organizan para buscar soluciones políticas y no económicas, se exponen en gran manera á tocarse de la pasión que las luchas políticas llevan consigo, y á producir serias y graves perturbaciones en la vida social.

Las sociedades económicas tienen una gran misión que realizar, singularmente en este siglo, en que todo es arrastrado por la corriente de los partidos; que con honrosas excepciones, no ambicionan la prosperidad nacional, sino la posesión del poder, descuidando por lo mismo el estudio de las grandes cuestiones sociales que trabajan interiormente á los pueblos. Dado el progreso de los tiempos en las formas de gobernar, no es ya el principal asunto, ó no debe serlo, de la actividad nacional, la forma exterior del gobierno; sino el espíritu administrativo y económico de que se halle poseído; y en tal concepto, es necesario que vaya sustituyendo al furor político el amor á las cuestiones de hacienda; y el estímulo debe partir de las sociedades económicas, apenas dibujadas en los países más cultos, y completamente desconocidas en los demás.

Las sociedades económicas deben cuidar mucho de imprimir al comercio el sello de la moralidad, infiltrando en los comerciantes la idea de que comerciar no es sólo lucrar, es también civilizar; de que la ganancia no es absolutamente un fin, sino un medio, siempre subordinado á otros fines; de que el comer-

cio honrado, en fin, no estriba únicamente en el cumplimiento de lo estipulado, como exigen las leyes positivas; sino que en el fondo de toda relación mercantil es indispensable que exista la buena fe, sin la cual el comercio, en vez de ser una expresión de la fraternidad humana, se convierte en asechanza continua y en motivo de recelo, que al cabo cede en menoscabo del comercio mismo, corrompiendo de paso las costumbres.



## PARTE ORGÁNICA

---

La parte orgánica de la Moral se ocupa, según hemos dicho, de determinar cómo el sujeto cumple los deberes que está llamado á cumplir.

Este estudio, necesario para completar el de la Moral, porque en él se trata de un aspecto fecundísimo, que da á esta ciencia verdadero carácter de maestra y directora de la vida, reclama un espacio de que no es posible disponer en una obra elemental, consagrada á la enseñanza de jóvenes, que no suelen llegar á estos estudios con la debida cultura y con la reflexión bastante para abordar ciertas cuestiones hondas y de la mejor trascendencia. Así, pues, nos limitaremos á bosquejar esta materia, apuntando ligeramente algunas de las cuestiones, para que, con mayor conocimiento de causa, puedan los alumnos desenvolver estas ideas en posteriores y más sólidos estudios.

En lo que respecta á los deberes individuales, hemos consignado los que el hombre tiene para consigo mismo; pues bien; los deberes para con el cuerpo tienen su proceso en la Higiene; los que se refieren á la inteligencia, en la Lógica; los del sentimiento, en la Estética. La Higiene es la Moral del cuerpo; la Lógica es la Moral de la inteligencia, y la Estética es la Moral del sentimiento. En lo que respecta á los deberes especiales, el Estado tiene su norma en el Derecho político;

la Academia, en la Pedagogía; las sociedades industriales y mercantiles, en la Economía política; la Iglesia, en los principios teológicos; el Museo, en la preceptiva artística; las sociedades benéficas, en el eterno código de la conciencia.

Marcar los principios de estas ciencias, siquiera sea brevemente, depurándolas á la luz de la razón, derivar de ellas preceptos taxativos para la conducta humana en todas sus fases, y ver de esta manera las leyes morales realizándose en la vida con toda su complejidad práctica, es tema que la conciencia considera necesario para el estudio perfecto de la Moral; pero que rebasa, según hemos apuntado, los límites de la segunda enseñanza.

Puestos quedan los jalones; encendida la luz que ha de iluminar los caminos del bien. A otros grados de la enseñanza corresponde andar por tales caminos, á los resplandores de esa luz, hasta llegar al término de la jornada.

---

RESUMEN

DE LOS

**ELEMENTOS DE MORAL**

RESUMEN

ELEMENTOS DE MORAL

# RESUMEN DE LOS ELEMENTOS DE MORAL

---

## INTRODUCCIÓN

---

### CONCEPTO, RELACIONES Y DIVISIÓN DE LA MORAL

La Moral es la ciencia que dirige la voluntad al bien, en cuanto es tomado por ésta como fin de sus actos.

La Moral se distingue del Derecho por varios conceptos.

1.º Por su fin, que en la Moral es el bien en sí mismo, en el Derecho es el bien como condición para que prosperen debidamente los ideales humanos.

2.º Por su elemento *principal*, que en la Moral es la intención, y en el Derecho la relación externa.

3.º Por su sanción, que en el Derecho se encomienda á las instituciones humanas, y en la Moral sólo á la conciencia y á Dios.

Se diferencia de la Religión, en que el objeto de ésta es el bien como la fuente de todo bien, Dios mismo; y el de aquélla es el bien como ley viva impuesta á la voluntad.

La Moral, aunque distinta de la Religión, no es independiente de ella; antes bien, hay, por razón del principio de ambas, cierto vínculo de dependencia entre lo moral y lo religioso.

Se distingue de la Economía:

1.º Por su fin, que en la Moral es el bien por el bien; y en la Economía, el bien como medio para el cumplimiento de los fines materiales.

2.º Por su esfera, que en la Economía es más reducida, porque su objeto es el bien como medio para un fin determinado, y en la Moral es el bien en todas sus relaciones con la voluntad.

3.º Por su sanción, que en la Moral la tienen los hechos en la conciencia, y en la Economía, como ordenados que son al bienestar del sujeto, la encuentran en el estado de prosperidad ó de miseria en que la persona se constituye.

La Moral necesita la cooperación de todas las ciencias; pero en las que se basa de un modo más directo es en la Psicología, ciencia del alma, y en la Metafísica, en la cual se fija el concepto del bien como principio absoluto.

La Moral es ciencia y arte á la vez: ciencia, en cuanto organiza el conocimiento de su objeto, estableciendo principios; y arte, en cuanto aplica estos principios á la actividad, dándole reglas.

Divídese la Moral en tres partes: *general, especial ó analítica, y sintética ú orgánica.*

La primera trata de los elementos morales; la segunda, de las varias formas ó especies del deber; y la tercera, de cómo cumple el sujeto moral en todas sus concreciones el deber ó los deberes que está llamado á cumplir.

## PARTE GENERAL

---

La parte general trata, según hemos dicho, de los elementos morales. Consta de tres secciones: 1.<sup>a</sup> De la conciencia, ó sea el sujeto moral. 2.<sup>a</sup> Del bien, ú objeto moral; y 3.<sup>a</sup> Del deber, relación entre la conciencia y el bien.

### SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — DE LA CONCIENCIA

Para que el tratado de la conciencia sea íntegro, es preciso examinar, no sólo los aspectos íntimos de la conciencia misma, sino también las diversas posiciones generales en que se constituye con los objetos de su actividad.

Esta sección debe, pues, dividirse de este modo: 1.<sup>o</sup> *Elementos morales de la conciencia.* 2.<sup>o</sup> *Órganos morales.*

#### (ELEMENTOS MORALES DE LA CONCIENCIA)

Los elementos morales de la conciencia son tres: *Unidad de la conciencia moral.*—*Contenido de la conciencia moral.*—*Relaciones íntimas de la conciencia moral.*

### CAPÍTULO I

#### UNIDAD DE LA CONCIENCIA MORAL

Conciencia moral es la unión total del espíritu con el bien.

El bien no se intima sólo con el sujeto bajo la relación de conocimiento; sino que se refiere á toda la actividad, á todo el espíritu; debiendo ser, á la vez que conocido por él, amado y cumplido.

El hombre, pues, se llama persona moral, en cuanto tiene facultades para conocer el bien, como suprema ley de la vida; para amarlo, como término y resumen natural de todas sus aspiraciones; para efectuarlo, como fin propio de sus actos libres.

La conciencia es propia del hombre y de todo hombre, sea cualquiera su cultura; excepción hecha de esos estados anormales que privan al sujeto de la posesión de sí mismo.

La conciencia moral, como todas las formas de la conciencia, se desenvuelve con la edad y con la educación; y llega á su plenitud, cuando en la madurez la razón preside todas las actividades y todos los actos.

## CAPÍTULO II

### CONTENIDO DE LA CONCIENCIA MORAL

#### I

#### *Del conocimiento moral.*

El conocimiento moral se funda en la razón, que nos pone en contacto con los principios del bien; y se construye por el entendimiento, que inspirándose en la razón, formula en cada caso sobre la conducta los juicios que requieran las circunstancias.

El conocimiento moral se divide, como todo conocimiento, en verdadero y falso, cierto y dudoso.

Es *verdadero*, cuando hay perfecta conformidad entre la apreciación del sujeto y la esencia del objeto.

Es *falso*, cuando no existe entre ambos términos esa conformidad.

Es *cierto*, cuando el sujeto tiene perfecta conciencia de la adecuada relación en que se constituye con el bien.

Y es *dudoso*, cuando suspende la conciencia su fallo, por estar solicitada de razones opuestas.

El conocimiento erróneo obliga á la acción y exime de culpa, con tal de que el error no se acepte como error, y de que se pongan todos los medios para alcanzar la verdad.

Caso de conocimiento dudoso, debe diferirse el acto, si es posible; y si no, debe tomarse el camino á que la conciencia se incline, aunque sea levemente. En la duda perfecta, cualquier camino es legítimo.

#### II

#### *Del sentimiento moral.*

Tiene el sentimiento moral un doble objeto: estimularnos para ejecutar lo bueno y huir de lo malo, y sancionar nuestras acciones con la satisfacción ó el remordimiento.

El sentimiento, por desgracia, no está siempre en relación con el juicio moral; pues muchas veces nos determinamos con entero conocimiento á obrar en virtud de un móvil que juzgamos perjudicial, postergando lo provechoso y lo debido.

El sentimiento obra en nosotros, no sólo cuando estimula á un acto y después de realizarlo, sino también cuando presenciarnos alguna acción en nuestros semejantes, en forma de *simpatía*, si es buena, y en forma de *antipatía*, si es mala.

En ningún caso debe el espíritu sacrificar el deber al encontrarlo en lucha con la simpatía; sino que, antes al contrario, debe postergarla, atento sólo al dictado de la conciencia.

### III

#### *Del acto moral.*

El acto moral, aunque relacionado estrechamente con la inteligencia y el sentimiento, tiene su base en la voluntad.

La libertad consiste en la determinación de los actos humanos, con plena conciencia y actividad propia.

La voluntad se determina siempre en razón de lo bueno; puesto que, caso de error, hacemos el mal creyéndolo bien; y caso de pecado, buscamos siempre algo, en el acto inmoral, que nos sea beneficioso.

La voluntad tiene tres funciones: la disposición, el propósito y la resolución.

En la *disposición*, recoge el espíritu sus fuerzas para tener dominio de sí.

En el *propósito*, recibe la voluntad el objeto para realizarlo en la vida.

Y, por último, la *determinación* es aquel acto por el cual el espíritu se resuelve á llevar á cabo el fin propuesto. La determinación es el momento moral más grave, porque cierra el proceso voluntario.

La ejecución se liga de ordinario con condiciones exteriores, que suelen ser independientes de la intención del sujeto. Durante ella, se requiere la asistencia de la voluntad al acto.

## CAPÍTULO III

### RELACIONES DE LA CONCIENCIA MORAL

Una vez estudiados los tres aspectos permanentes de la conciencia moral, procede determinar las conexiones de la voluntad, como principal factor, con la inteligencia y el sentimiento.

Este estudio da tres ideas capitales: la *intención*, el *motivo* y la *imputabilidad*.

I

*De la intención.*

Se dice de un acto que es intencionado, cuando el sujeto que lo resuelve se propone un fin.

El elemento moral por excelencia es la intención, porque en ella es en donde está propiamente el respeto á la ley ó su menosprecio.

Para constituir un acto moral no basta, sin embargo, en absoluto la intención; puesto que muchas veces suele ser contraria al fin que ella misma señala, por efecto de un estudio incompleto del bien.

La intención no debe recaer solamente sobre el fin, sino también sobre los medios que se empleen para llevarlo á cabo.

La intención tiene dos formas de muy distinta trascendencia en la vida: tendencia general al bien, y ejercicio de esta tendencia en cada caso concreto.

Para que la práctica del bien sea un hecho, hay que armonizar la intención y la actividad diligente.

II

*De los motivos.*

Se llaman *motivos* las razones en que los actos se fundan; y *móviles*, las influencias del sentimiento en la voluntad.

La voluntad no puede obrar sin motivos y móviles, porque no puede recaer determinación alguna sobre cosa no conocida y sentida.

La intención y los motivos no son una misma cosa; por la intención se determina el espíritu *para* lograr un fin; y los motivos son el *por qué* de la determinación.

Los motivos son de dos clases: *sensibles* y *racionales*; sensibles, cuando los datos del juicio moral y el fin marcado por el propósito se refieren á los sentidos; y racionales, cuando se refieren á la razón.

El motivo sensible, cuyo carácter diferencial es el *placer*, tiene dos formas: la consideración del placer que ha de producirse durante el acto mismo, y la del placer general y constante, la del mayor goce posible en la vida. Ambos son rechazables, porque ambos se refieren á un solo aspecto del bien, y atentan á la libertad del espíritu.

El motivo racional es el único criterio de moralidad, porque se apoya en el respeto á la ley absoluta del bien.

El acto moral debe tener las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Práctica del bien por el bien mismo.
- 2.<sup>a</sup> Práctica del bien por medios racionales y de una manera oportuna.
- 3.<sup>a</sup> Práctica del bien con verdad y con amor.

### III

#### *De la imputabilidad*

La *imputabilidad* es aquella relación de la voluntad con lo ejecutado, en cuya virtud los actos se refieren al sujeto que los determina, como responsable de ellos.

Las ideas de responsabilidad é imputabilidad se corresponden exactamente: el hecho es lo *imputable* al sujeto, y el sujeto es el *responsable* del hecho.

La imputabilidad tiene dos fases: el *mérito* y el *demérito*.

Son meritorias las acciones, cuando se ajustan á la ley moral y al mandato de la conciencia; y culpables, cuando contradicen el mandato de la conciencia, aunque se ajusten á la ley absoluta del bien.

La imputabilidad de los actos se funda en la libertad del sujeto que los produce, cuyas condiciones son, como queda dicho, el discernimiento y el dominio de sí.

Las causas que impiden el discernimiento son: la enajenación mental, la emoción y la ignorancia.

La *enajenación mental* lleva implícita la exención de responsabilidad, por lo mismo que es incompatible con la conciencia de lo bueno y de lo malo.

La *emoción*, cuando es justificada, está en el mismo caso que la demencia, porque es un estado de excitación violenta y repentina, que quita las condiciones del juicio. Cuando la emoción degenera y se convierte en vicio, entonces, como hay libertad, hay también culpa.

La *ignorancia* es la carencia de motivos para juzgar. La ignorancia puede ser involuntaria ó *invencible*, y voluntaria ó *vencible*. La una exime de culpa; la otra, no.

Las causas que impiden al sujeto el imperio de sí mismo, son la violencia y la coacción.

La *violencia* es la acción física ejercida sobre el sujeto, para hacerlo obrar en contra de su determinación, y no es éste, por consiguiente, responsable del acto.

La *coacción* es la acción ejercida sobre el espíritu, para quitar á la voluntad la elección de motivos, imprimiéndole una dirección deter-

minada. La coacción, si no exime por completo de responsabilidad, cuando menos es una circunstancia atenuante.

La imputabilidad no se mide sólo por la intención del agente, sino que se avalora también por razón del acto.

Los actos se dividen en positivos y negativos, directos é indirectos, y primarios y secundarios

El acto *positivo* consiste en practicar lo bueno ó lo malo respectivamente; y el *negativo*, en la abstención de obrar. Generalmente es el primero más imputable que el segundo.

El acto *directo* es el que parte inmediatamente de nosotros; *indirecto* es aquel en que hemos tenido participación, que es lo que constituye la complicidad. El primero es imputable al agente; y en el segundo, la responsabilidad es según la participación del cómplice.

Y por último, los *primarios* son los que producen inmediatamente el bien ó el mal; y los *secundarios*, los que lo producen de un modo mediato.

Respecto de este punto hay que distinguir varios casos.

1.º Son únicamente imputables las buenas consecuencias de un acto meritorio, y las malas de un acto culpable. 2.º No son imputables las buenas consecuencias de la omisión de un acto meritorio, ni las malas de la no ejecución de un mal designio. 3.º Las malas consecuencias de no ejecutar un acto meritorio son imputables, cuando es de necesidad llevarlo á cabo; y las buenas de no realizar un hecho culpable, cuando la abstención del mal es un triunfo de la voluntad sobre la pasión.

#### (ÓRGANOS MORALES)

El sujeto puede ser considerado de un modo individual ó de un modo colectivo; y puede proponerse, según su carácter, todos los fines humanos ó sólo un fin particular de la vida.

El sujeto moral abraza, pues, estas dos clases de personalidades: las *integrales* y las *particulares*.

Las integrales son: el *individuo*, elemento generador de todas las relaciones sociales; la *familia*, unión de individuos por los vínculos del amor, mediante la consagración debida; el *municipio*, congregación de familias en un radio común; la *provincia*, reunión de municipios; la *nación*, reunión de provincias, con rasgos especiales que forman un genio propio.

Las entidades particulares son accidentales y permanentes. Las accidentales son indeterminables, porque dependen de condiciones de tiempo y lugar.

Las permanentes son: la *Universidad*, que se propone el fin cientí-

fico; el *Museo*, que se propone el artístico; las *Sociedades benéficas*, que se ordenan á lo moral; la *Iglesia*, que cumple el fin religioso; las *Sociedades económicas*, que realizan el económico, y el *Estado*, que atiende al jurídico.

## SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — DEL OBJETO MORAL

Estudiado el primer elemento moral, procede ocuparnos del bien, como fin propio de la voluntad.

Esta sección constará de tres capítulos. 1.<sup>o</sup> Del bien. 2.<sup>o</sup> De la ley moral. 3.<sup>o</sup> Del orden moral.

### CAPÍTULO I

#### DEL BIEN

##### I

#### *Noción general del bien.*

El bien de los seres es el cumplimiento de su fin.

Hay en el bien tres factores: actividad, fin y adecuada relación entre ambos.

El bien es una idea de relación. Las cosas son buenas ó malas, según se ordenen ó no á su fin. Esto no obsta para que todo sea intrínsecamente bueno, como expresión del orden universal.

El bien, en cuanto á su producción en los seres limitados, depende de condiciones. Así, pues, lo bueno es, al par que necesario en su origen, contingente bajo el punto de vista de su efectividad en lo finito.

Hay tantos órdenes de bienes como de objetos. Se divide, pues, el bien relativo en espiritual, natural y humano.

El mal es la negación del bien: todo objeto que está en oposición con su naturaleza, es malo.

El mal es propio de los seres finitos; pero no invalida esencialmente la naturaleza de las cosas.

##### II

#### *Del bien moral.*

El bien moral es la adecuada relación de nuestra actividad á nuestro fin.

Los elementos del bien moral son: la voluntad libre; el fin como ley de la conducta; y la adecuada relación de la voluntad libre á la ley, que constituye el deber.

Nuestro fin en relación con el orden absoluto se llama *destino*, y no tiene mas efectividad que la práctica del bien.

Refiriéndose el bien moral al ejercicio de la actividad libre, se concreta á la vida humana; que, por desarrollarse en el tiempo, pide en los actos la condición de *oportunidad*.

El mal moral, como el bien, es una relación en que la voluntad interviene como principal factor.

El mal por el mal nunca es querido; y si en algún caso es foco de atracción para la voluntad, es considerado por ésta como medio para un bien, ó bajo un falso concepto de tal.

El mal á veces se produce sin el concurso de la voluntad y á pesar de ella, en cuyo caso se denomina *desgracia*; así como el bien que de igual manera se da, toma el nombre de *fortuna*.

La desgracia y la fortuna tienen su razón de ser en la condicionabilidad en que vivimos con nuestros semejantes, y con lo exterior sensible.

El mal, como negación de nuestros fines racionales, debe ser combatido; pero no con el mal, sino realizando el bien, para que la victoria sea cierta y fecunda.

### III

#### *Del sumo bien.*

El *sumo bien* únicamente es efectivo en Dios, y sólo posible para el hombre como ideal de su vida, que no realizará nunca sino de un modo relativo.

Pero aunque el ideal sea inasequible para la voluntad humana, no carece por esto de virtud para moverla; sino que antes al contrario, se ofrece como estímulo perpetuo, como esperanza viva y como consuelo eficaz, haciéndonos perseverantes en la práctica del bien.

La *santidad* es el bien sumo de la vida humana, y consiste en el conocimiento más perfecto, en el amor más puro de lo divino; en la voluntad más conforme á la voluntad soberana, dentro de la esfera de lo posible.

La santidad engendra la *beatitud*, que es la mayor suma de felicidad posible en la vida, y que no puede provenir sino de aquélla, porque no hay más goce verdadero que el que se funda en el bien obrar.

El problema de la vida futura no puede en toda su extensión ser determinado por la ciencia; pero basta con decir que nuestro fin es el bien, que el bien sumo está en Dios, y que nuestro actos nos alejarán de su presencia ó nos acercarán á ella, según se produzcan ó no en armonía con la ley.

## CAPÍTULO II

### DE LA LEY MORAL

#### I

#### *Existencia de la ley moral.*

La ley moral es la relación de la voluntad con el bien, como su objeto natural y necesario.

La ley moral no está fuera del sujeto, sino que brota de su esencia. Pero se funda en un principio superior, del cual deriva nuestro ser; teniendo por esto la sanción de nuestros actos el doble carácter de inmediata y mediata: inmediata en la conciencia, y mediata en Dios.

La ley moral es *divina*, y como tal *absoluta*: existe en sí como Dios mismo, y no se halla sometida á condición alguna; *necesaria*: no es sino de una sola manera, y se muestra inflexible á la razón; *eterna*: no está sometida á las variaciones de la conducta, ni es susceptible de derogación ó reforma: y *universal*: abraza y obliga á la humanidad entera.

La ley moral no necesita más prueba ni razón que el testimonio de la conciencia.

#### II

#### *Sanción de la ley moral.*

La ley moral tiene su respectiva sanción, como garantía de su cumplimiento.

La sanción moral toca á todas aquellas esferas á que el bien alcanza: á la conciencia que lo produce; á Dios que lo funda, y á la sociedad que lo condiciona.

La sanción moral en el hombre es interna y externa: consiste la una en la paz ó quietud de la conciencia; y la otra, en el orden ó desorden social que los actos producen.

La sanción moral, aunque existe, no es perfecta en la vida presente, por lo mismo que el bien está rodeado del mal, y nuestra esencia tocada de la contradicción y del límite.

Ni la justicia humana, ni los fallos de la opinión pública, ni las consecuencias de los actos, ni aun la satisfacción ó remordimiento de conciencia, constituyen una sanción perfecta.

La justicia humana se concreta á una esfera de acción muy reducida, y es falible en la apreciación de los hechos, é inepta para aqui-

latar la intención. Por parecidas circunstancias es insuficiente el fallo público. En cuanto á las consecuencias de los hechos, si es cierto que el bien es lo que prospera en definitiva, sus frutos suelen no llegar sino á otras generaciones, siendo por el pronto infecundo y perturbador para el que lo produce; y en cuanto á la conciencia, á veces se acalla ó se perturba.

Es necesaria la *sanción futura*, que piden á una la experiencia y la razón: la experiencia, no hallándola cumplida en la vida presente; la razón, considerando el carácter absoluto de la ley moral, y reclamando para sa término un objeto-absoluto también.

### CAPÍTULO III

#### DEL ORDEN MORAL

##### I

##### *Noción del orden moral.*

El orden moral es el cumplimiento de la ley del bien.

La libertad no es incompatible con el orden; antes bien, en ella consiste el que á lo moral se refiere, porque es un principio tan permanente como los que rigen la Naturaleza.

La libertad es lo adecuado para el cumplimiento del bien moral. Las contradicciones de la conducta humana son, antes principios superiores, elementos de orden dentro de lo universal de las cosas.

En el orden moral, lo positivo es el bien, como ley de la actividad voluntaria; y el orden en cada individuo está representado por la subordinación continua de la voluntad al bien.

##### II

##### *De los hábitos morales.*

El hábito es la continuidad en la acción bajo un respecto cualquiera.

El hábito engendra la fácil disposición para una serie de actos; modificando de tal manera nuestras aptitudes y encauzando de tal manera nuestra voluntad, que forma, como suele decirse, una segunda naturaleza.

Pero la libertad no se destruye con los hábitos; pues si bien por medio de ellos crea ligámenes que le quitan condiciones de expresión, no le quitan, sin embargo, su virtud intrínseca.

El hombre puede romper con toda clase de hábitos, siempre que proceda de una manera gradual.

El hábito tiene dos manifestaciones opuestas: la virtud y el vicio. La *virtud* es el hábito de obrar bien; el *vicio*, el hábito de obrar mal.

La virtud no es innata. Se adquiere mediante los esfuerzos de la voluntad en orden al bien. El ser adquirida la virtud, hace que pueda y deba ser enseñada; lo cual ha de hacerse por igual con la advertencia y con el ejemplo.

La virtud toma el nombre de *santidad*, cuando es cumplida en todos los órdenes y relaciones de la conducta.

La continua infracción de la ley moral constituye el vicio, que está en completa oposición con la virtud; siendo imposible que lleguen jamás á confundirse, sea cualquiera el grado en que se tomen.

El vicio no es innato; se adquiere en el transcurso de la vida.

El vicio se divide en *positivo* y *negativo*: consiste el primero en obrar de continuo contra la ley moral; y el segundo, en dejar de practicar la virtud. Aunque el vicio negativo no implica la realización del mal de un modo directo, es funestísimo, porque establece condiciones muy abonadas para la práctica de lo malo.

### SECCION 3.<sup>a</sup> — DE LA RELACIÓN MORAL

Estudiados en las secciones anteriores el sujeto y el objeto, como términos obligados de toda relación moral, procede, para completar la primera parte de nuestra ciencia, determinar la relación misma; cuya manera de ser constituye un tercer elemento, tan característico como los términos que la forman.

#### CAÍPTULO I

##### EL DEBER

El deber es la ley del bien, en cuanto se impone á la conciencia como norma de la vida.

El deber no puede ser desconocido por el sujeto, mientras no pierda éste su cualidad de persona.

Hay ocasiones en que el sujeto contradice sus deberes, ó estima más que su cumplimiento estricto el goce de un momento; pero en estos casos la ley del deber, aunque desoída, se impone á la actividad como norma de conducta.

Hay también ocasiones en que puede estimarse deber lo que realmente es un motivo interesado; esto, en todo caso, es debido á la falta de cultura; pero la idea de obligación se percibe imperiosa y clara.

La conciencia del deber es universal.

La ley moral deriva de Dios, siendo por tanto inmutable y absoluta.

El deber, como expresión íntima de la ley, es absoluto: obliga á todos los hombres sin distinción; y ha de ser cumplida, no en cuanto nos convenga ó agrade; sino en cuanto es el deber, y por serlo.

Se llama colisión de deberes el acto de ofrecerse al mismo tiempo á la voluntad dos ó más obligaciones incompatibles. Dado caso que alguna de ellas pudiera aplazarse ó hubiera algún medio de conciliación, el sacrificio de cualquiera de las obligaciones es necesario, y por tanto, indebido.

Pero si en efecto se ofrecen á la voluntad deberes incompatibles y simultáneos, lo racional es cumplir el que responda á una necesidad mayor, después de hecha una comparación recta.

El deber ha de ser cumplido aun con sacrificio; pero nunca debe serlo sin amor á la ley que impone el acto.

El deber tiene una idea correlativa, el derecho; y no se concibe, en general, la existencia del uno sin la existencia del otro.

El derecho y el deber no son entre sí ideas subordinadas; por tanto, ni el derecho deriva del deber, ni el deber del derecho; sino ambos del principio absoluto del bien.

Todo deber lleva implícito, además del derecho de nuestros semejantes, que le es correlativo, el derecho en el mismo individuo de que no se le estorbe el cumplimiento de su obligación, y de que se e proporcionen medios para llevarlo á cabo.

## CAPÍTULO II

### LOS DEBERES

Los dos puntos de vista que en el deber pueden ser tomados, son la *cualidad* y el *objeto*.

Por la cualidad son los deberes positivos y negativos. Los deberes *positivos*, ó de acción, son aquellos que consisten en el cumplimiento del bien, según la naturaleza de cada cosa.

Los *negativos*, ó de omisión, consisten en no hacer el mal; ó lo que es igual, en no obrar contra la naturaleza de las cosas mismas.

Tanto los deberes positivos como los negativos llevan implícita, en cualquiera de sus formas, la necesidad de una sanción moral.

Con relación al objeto, son los deberes *integrales* y *especiales*.

Son *integrales*, cuando se refieren á la vez á todos los fines de la vida; y *especiales*, cuando se concretan á un fin determinado.

Los deberes integrales se dividen en *individuales* y *sociales*, según

sean llevados á término por el individuo, ó por entidades complejas, como la familia, el municipio, etc.

Los deberes especiales se dividen á su vez en *accidentales* y *permanentes*. Son accidentales, cuando es variable el fin que está cometido al sujeto; y permanentes, cuando el fin cometido al sujeto tiene este mismo carácter.

## PARTE ESPECIAL

---

La parte especial de la Ética se ocupa de las varias formas ó especies del deber. Esta parte constará de dos secciones: 1.<sup>a</sup> Deberes integrales. 2.<sup>a</sup> Deberes especiales.

### SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — DEBERES INTEGRALES

Son deberes integrales, según queda expuesto, aquellos que se refieren á la vez á todos los fines de la vida; y como pueden ser llevados á cabo por el individuo ó por entidades complejas, constará esta sección de dos capítulos: 1.<sup>o</sup> Deberes individuales. 2.<sup>o</sup> Deberes sociales.

#### CAPÍTULO I

##### DEBERES INDIVIDUALES

Son deberes individuales aquellos que se cometen al hombre en su cualidad de individuo, el cual está obligado á efectuar la vida en toda su *integridad*.

El deber, considerado en su naturaleza, es uno: el cumplimiento del bien; pero los aspectos del bien son varios, según la relación en que el hombre se coloca. De aquí que los deberes del individuo sean de diversas clases.

Estas relaciones dan el siguiente sistema de deberes: 1.<sup>o</sup> Deberes para con Dios. 2.<sup>o</sup> Deberes para con nosotros mismos. 3.<sup>o</sup> Deberes para con nuestros semejantes. 4.<sup>o</sup> Deberes para con la Naturaleza.

Estas clases de deberes no están divorciadas entre sí; sino que se ofrecen armónicamente á la voluntad.

I

*Deberes para con Dios.*

La conciencia humana, que en el bien tiene su término propio, á Dios ha de convertirse y en su bondad infinita ha de inspirarse, para ser una semejanza suya.

Esta unión personal y continua de la conciencia con lo infinito, es la *religión*; en la cual ambos términos, criador y criatura, se mantienen en la integridad de su ser.

En el vínculo religioso, Dios se *ofrece* al hombre; el hombre se *debe* á Dios.

Nuestra primera obligación consiste en *conocer* á Dios, empleando en este empeño todas las fuerzas de nuestro espíritu, y abriendo nuestra razón á todas las corrientes, para alcanzar la verdad donde quiera que se halle.

La ciencia no es enemiga de la fe; sino su baluarte más seguro.

Debemos *amar* á Dios sobre todas las cosas, como enseña el Decálogo, por lo mismo que sobre todas las cosas está como creador, ordenador y providente.

Nuestro corazón ha de ponerse en el Ser infinito con devoción y con pureza. Con *devoción*, es decir, rindiéndolo y someténdolo gustoso á su voluntad; con *pureza*, sin ninguna mira interesada y egoísta.

El amor divino no excluye cualquiera otra afección terrenal; antes al contrario, los objetos, por pequeños é insignificantes que parezcan, son obra divina; y como tales, dignos de ser queridos.

El amor á Dios, la *caridad*, lleva consigo otros dos sentimientos: la fe y la esperanza.

La *fe* es el asentimiento firme á sus revelaciones. La *esperanza* es la continua y completa confianza en su bondad.

El tercero de los deberes para con Dios es *servirlo*; que consiste en cumplir su santa ley, y conformarnos en todo con la manera de ser providencial de las cosas.

II

*Deberes para con nosotros mismos.*

El hombre debe conocer, amar y respetar su naturaleza; debe hacerla efectiva según los elementos que le son propios; es decir, en todo cuanto es. Y como la esencia humana está constituida por el espíritu y por el cuerpo, tenemos obligaciones para con ambos y para con la unidad superior que los enlaza, que es la personalidad.

DEBERES PARA CON EL ALMA. Nuestros deberes para con el alma consisten en cultivar la inteligencia, el sentimiento y la voluntad.

1.º *Cultivar la inteligencia.* El cultivo de la inteligencia es la obra más difícil y más importante, y por lo mismo hay que emplear para lograrlo un procedimiento propio

Debemos ejercitar nuestra inteligencia de una manera racional, es decir, debemos buscar la verdad por nosotros mismos: *libremente*.

Debemos instruirnos lo bastante para tener conciencia de las inspiraciones racionales, y para girar libre y fácilmente en la esfera de acción que nos competa.

2.º *Cultivar el sentimiento.* El sentimiento debe ponerse siempre de acuerdo con el juicio moral.

El primer sentimiento que hemos de fomentar en nuestro corazón es el de la *dignidad*, que se funda en la conciencia de nuestra naturaleza racional.

En él se basa el *honor*, que consiste en la estimación de la dignidad como norma de conducta.

3.º *Cultivar la voluntad.* El cultivo de la voluntad ha de tener por principio la ley absoluta del bien, que no se cumple más que inspirándose el sujeto de continuo en motivos rectos y puros.

Debemos practicar el bien siempre, y obrando con *prudencia*, es decir, con recto juicio de las cosas y oportunamente; con *justicia*, es decir, dando á cada cual lo suyo; con *fortaleza*, ó lo que es lo mismo, resistiendo valerosamente los contrarios golpes de la fortuna; y con *templanza*, que consiste en la justa medida de las necesidades humanas.

DEBERES PARA CON EL CUERPO. Conocer nuestro cuerpo, amarlo y procurar su desarrollo armónico, son las obligaciones que respecto de él nos incumben.

La primera obligación para nuestro cuerpo es conservar la salud.

Así, pues, debemos mantener la integridad de las funciones de nutrición, de reproducción y de relación; atendiendo á todas ellas en el orden que la misma naturaleza marca.

Si el primero de nuestros deberes para con el cuerpo es conservarlo y desenvolverlo íntegramente, claro es que la mutilación y el suicidio constituyen actos de inmoralidad gravísimos.

Se mutila, propiamente, el que atenta á la integridad de su cuerpo de un modo directo.

Se suicida, en rigor, el que se priva directamente de la vida, sin otro fin que librarse de ella.

DEBERES PARA CON LA PERSONA. Según hemos dicho, el hombre no es sólo espíritu ni sólo cuerpo. Es la unidad bajo la cual se dan esos dos elementos; y por lo tanto, tiene deberes para con la persona,

en la cual debe realizarse aquella máxima: *mens sana in corpore sano*.

La salud del alma y el cuerpo juntamente, se logran con el ejercicio de estas dos virtudes: la *pureza* y el *trabajo*.

La moderación en el desarrollo de nuestras facultades y de nuestros órganos, llevada á cabo de una manera rítmica y ordenada, es la que mantiene viva nuestra pureza, porque mantiene asimismo la proporción de todas nuestras fuerzas físicas y morales.

El trabajo no es una esclavitud, sino una redención que alcanza por igual á cuantos en él se ejercitan debidamente.

El trabajo no se reduce al ejercicio de nuestras fuerzas en cualquiera dirección y de cualquier modo. Antes bien, no realiza su cometido cuando el esfuerzo es desordenado y caprichoso; y no es fecundo cuando desatiende nuestra vocación.

Nuestra profesión debe estar en armonía con nuestras aptitudes de cuerpo y de alma, es decir, con nuestra vocación general, resultante del concierto de aquéllas.

### III

#### *Deberes para con nuestros semejantes.*

De la misma manera que á Dios y á sí propio, el hombre debe conocer, amar y respetar á sus semejantes.

Debemos conocer la naturaleza y condiciones de la humanidad, para poder concurrir adecuadamente á sus fines, realizando su bien.

Debemos amar la humanidad y vivir en la intimidad posible con nuestros semejantes, que tienen substancialmente nuestro mismo destino.

Y debemos también respetarlos y contribuir á que se cumplan las leyes de su naturaleza racional, teniendo en cuenta los extremos siguientes:

DEBERES PARA CON EL ESPÍRITU DE NUESTROS SEMEJANTES. Constatando el espíritu, como sabemos, de tres facultades, nuestras obligaciones para con el espíritu del prójimo se refieren á la vez á su inteligencia, á su sentimiento y á su voluntad.

1.º *Deberes para con la inteligencia de nuestros semejantes.* La inteligencia tiende á la verdad; y por consiguiente, todo aquello que de nosotros parta, contrario á este fin, es indebido.

Originanse de aquí dos deberes negativos: el de no ejercer presión sobre los demás, imponiéndoles nuestro criterio intelectual, y el de no mostrarles deliberadamente lo falso como verdadero.

Esto último tiene varias formas, que pueden reducirse á una: la *mentira*.

La mentira consiste en significar de alguna manera, con palabras

ó con actos, lo contrario de lo que se cree. Dicho se está que no nos es lícito mentir, porque el signo es para encarnar fielmente nuestro pensamiento, y no para valernos de él como medio de perturbación.

No solamente hemos de abstenernos de obrar contra la inteligencia de nuestros semejantes, sino que también hemos de proceder de una manera positiva y directa, ayudándola en su desarrollo con todo cuanto se halle á nuestro alcance.

Los deberes positivos para con la inteligencia de nuestros semejantes, se concretan en este: el *consejo*.

El consejo no puede negarse á nadie que lo necesite, pídale ó no; pero teniendo en cuenta que debe ir acompañado de la prudencia.

2.º *Deberes para con el sentimiento de nuestros semejantes.* Los deberes negativos respecto al corazón de nuestro prójimo, reclaman de nuestra parte la omisión de aquellos actos que priven á los demás de sus goces legítimos.

Debemos, cuando algún semejante se equivoca en la apreciación de las cualidades del objeto que cree más digno de predilección, advertirle de su error, con cautela; no hiriendo su sentimiento, sino desarraigándolo de una manera gradual y prudente.

Los deberes positivos para con el sentimiento ajeno, consisten en procurarle goces legítimos, en participar de sus alegrías, como si fueran propias, y en acudir á la desgracia con el *consuelo*.

3.º *Deberes para con la voluntad de nuestros semejantes.* Si la voluntad tiende naturalmente al bien, impedir de cualquier modo que lo produzca la de nuestro prójimo, es una infracción de nuestro deber moral.

Quitar á la voluntad ajena la libertad por medio del halago, la amenaza, el influjo moral ó la violencia, es un pecado, aunque el acto resulte provechoso.

Hay casos en que es lícito atentar á la voluntad de nuestros semejantes, en evitación de un mal más grave todavía.

Debemos también obrar activamente en favor del desarrollo de la voluntad ajena, como una obligación de caridad.

El *ejemplo* es la obra de caridad más fecunda que puede ejercerse para con la voluntad ajena, porque purifica á la vez la del que lo da y la del que lo recibe.

DEBERES PARA CON EL CUERPO DE NUESTROS SEMEJANTES. Pueden concretarse en esto: respetar el desarrollo y la integridad corporal de nuestro prójimo, y favorecerlo en sus necesidades y dolencias físicas. <sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Involuntariamente se ha omitido en el texto el tratado de estos deberes. Téngase por expuesto allí, con las ampliaciones debidas, lo que en este resumen queda consignado.

DEBERES PARA CON LA PERSONA DE NUESTROS SEMEJANTES. Las expresiones directas de la personalidad humana son: la vida, la libertad, la dignidad y la propiedad.

Todo hombre está obligado á respetar la *vida* de sus semejantes, y á contribuir á su debido desenvolvimiento.

Quebranta el deber de respetarla el que maltrata, hiere ó da muerte á su prójimo; y el de contribuir á su desenvolvimiento, el que se cruza de brazos ante las necesidades ajenas.

Así pues, el *duelo* es altamente inmoral, porque el ofendido no debe convertirse en juez y ejecutor del que lo ofende; y porque desde el momento que el hombre se dispone á matar ó á morir, se hace doblemente criminal.

Sólo en caso de que seamos injustamente acometidos, y cuando dar la muerte al agresor sea el único remedio de salvar nuestra vida, es lícito matar.

También cuando vayan á ser atacados nuestro honor ó nuestra propiedad de una manera irreparable, y no sea posible evitar el ataque por otro medio que por la muerte del agresor, cabe el derecho de repeler la agresión, como si de la vida se tratara.

No menos estrechos los deberes que tenemos para con la vida de nuestros semejantes, son los que se refieren á la *dignidad*.

Ir bajo cualquier aspecto contra la dignidad del prójimo es ir contra la razón; y por consiguiente, contra nuestra misma dignidad.

La *libertad* de acción de nuestros semejantes debe ser igualmente un sagrado para nosotros, salvadas aquellas ocasiones en que una colisión con la nuestra pueda determinar diferente línea de conducta. La *esclavitud* es una de las instituciones más infames que pueden concebirse.

Asimismo debe ser respetada la *propiedad* del prójimo, como condición precisa que es de su vida, y como reflejo legítimo que es de su persona.

Además de los deberes expresados respecto á la humanidad, que son los negativos, tenemos también la obligación positiva de ayudar, en nuestra esfera, á que prosperen su vida, su dignidad, su libertad y sus bienes.

#### IV

##### *Deberes para con la Naturaleza.*

Siendo la Naturaleza un organismo con el cual vivimos en perpetua relación, no es lícito que procedamos en esa relación de cualquier manera, siendo aquélla un medio cuyos agentes podemos usar en provecho nuestro y en bien del progreso humano.

Niegan algunos la existencia de nuestros deberes para con la Naturaleza, fundándose en que no es susceptible de ser objeto de obligación el que no es sujeto de derecho. Esta afirmación cae por su base, porque ya hemos explicado que el deber no deriva del derecho, ni al contrario; sino ambos de la ley absoluta del orden; siendo por tanto ideas correlativas, y no subordinadas entre sí.

Nuestros deberes para con la Naturaleza se formulan de este modo:

Debemos conocerla, porque es el objeto que corresponde á nuestros sentidos, cuyo proceso está en perfecta correlación con el del mundo exterior sensible.

Debemos amarla, porque como obra de la infinita sabiduría, es esencialmente buena.

Y debemos respetarla, usando sus productos ordenadamente, devolviéndole sus influjos para embellecerla, y contribuir á su vida próspera, no considerándola como esclava, sino como compañera en la obra de la creación.

## CAPÍTULO II

### DEBERES SOCIALES

Los deberes integrales *sociales* son aquellos que están encomendados á los organismos de la vida colectiva, que se proponen el cumplimiento de todos los fines humanos. Son á saber: la familia, el municipio, la provincia y la nación.

La familia, que es el fundamento del orden social, no consiste en una mera agrupación ó reunión de individuos; sino que constituye una entidad orgánica, una persona moral con fines originales, con medios propios y con facultades determinadas.

Su base es el matrimonio, unidad superior en que se resuelve la variedad espiritual y física de los sexos.

No es el matrimonio una institución accidental; sino antes bien, responde á exigencias indeclinables de la naturaleza humana.

En la familia hay dos órdenes de deberes: los que se refieren á sus vínculos internos y los que brotan de la familia misma considerada en sí.

Los vínculos internos de la familia son esencialmente los que existen entre los cónyuges, los del padre con el hijo y los de éstos entre sí.

*Deberes conyugales.* La primera obligación de los cónyuges, es conducirse el uno para con el otro según sus condiciones providenciales.

Los esposos deben amarse. El matrimonio se funda en el *amor*, que no es ciertamente el mero culto ideal ni la satisfacción de los apetitos carnales: sino que pide la unión simultánea del alma y del cuerpo, según sus respectivas exigencias.

Consecuencias del amor conyugal son la fidelidad, el auxilio y el respeto que se deben los cónyuges. La *fidelidad* deriva naturalmente del amor; y en el caso en que éste se debilite por cualquier causa, es preciso mantenerla á todo trance.

Deben los esposos respetarse mutuamente, girando cada uno en su esfera de acción, dentro del hogar doméstico.

El respeto conyugal pide también que, hasta en las relaciones más íntimas del matrimonio, se guarden las exigencias del recato y las leyes del pudor.

Los esposos deben ayudarse en todo cuanto exijan sus necesidades respectivas.

*Deberes paternales.* Los padres deben proteger á sus hijos, prestándoles todas cuantas condiciones reclame el desarrollo de su existencia, mantenerlos, cuidarlos, asistirlos, fortalecerlos y educarlos.

Esta obra, que alcanza por igual á los padres y á las madres, requiere, sin embargo, de unos y otros distintas influencias en armonía con las cualidades sexuales de cada uno.

*Deberes filiales.* Si los padres tienen para con sus hijos obligaciones, puesto que los engendran, los hijos las tienen también para con sus padres, puesto que les deben su existencia y educación.

El primer deber de los hijos es el de la obediencia en todo, excepto cuando el mandato verse sobre un hecho intrínsecamente inmoral.

Deben los hijos además, respetar, amar y honrar á sus padres, obligación que no cesa ni aun después de la mayor edad, en que termina el deber de la obediencia.

Los hijos, por último, tienen el deber de socorrer á sus padres, cuando éstos lo hayan menester.

*Deberes fraternales.* Los hermanos, por la comunidad de origen y de vida, tienen la obligación de amarse y de favorecerse mutuamente, con especialidad los varones á las hembras; obligación que alcanza más allá del hogar doméstico.

Los hermanos menores deben respetar á los mayores, y éstos ayudar á sus padres en la crianza de aquéllos; y si los padres faltaran, sustituirlos en su sagrada misión.

Con respecto á los demás miembros de que puede constar una familia, los deberes son idénticos á los que tenemos con nuestros semejantes, si bien han de llevarse á efecto con más solicitud.

I

*Deberes de la familia en orden á sus fines.*

El primer deber de la familia consiste en realizar sus fines íntegramente; no siendo lícito, por tanto, constituirlos con una idea exclusiva.

La familia es una entidad, que debe proponerse todos los fines encarnados en la esencia humana.

Debe proponerse la efectividad del fin religioso; porque los lazos que unen al individuo con Dios, se fortalecen con las prácticas religiosas dentro del hogar doméstico.

Debe ser un centro de educación, lo mismo científico que artístico, para proceder según las aptitudes que le son propias.

Ha de ser igualmente una entidad económica, un centro de producción, distribución y consumo.

Debe además constituir un organismo jurídico, siendo un pequeño Estado, que dirija su vida según principios justos.

Finalmente, ha de proponerse el cumplimiento del bien con motivos puros, formando de esta suerte una entidad moral.

II

*El Municipio y la Provincia.*

Del mismo modo que la familia está formada por la reunión de individuos en un mismo hogar, así el Municipio se constituye por la reunión de familias en un mismo pueblo, y la Provincia por la reunión de municipios en una determinada circunscripción.

El Municipio debe tener una representación, elegida por el voto libre de los ciudadanos.

Son deberes ineludibles del Municipio contribuir á la pureza de las costumbres, al cultivo de las prácticas religiosas, al fomento del comercio y de la industria, á la creación y desarrollo de las instituciones benéficas, al engrandecimiento de las artes y al mejoramiento de la instrucción.

El Municipio es una institución jurídica; pero sus obligaciones no se ciñen á la imposición de penas; sino que se extiende al estímulo y al premio de las buenas obras.

Bajo el punto de vista administrativo, debe imponer tributos para levantar las cargas de la ciudad, y para contribuir en justa proporción á las de la Provincia, teniendo en cuenta las condiciones especiales de su localidad, y obrando siempre con justicia.

Debe también cuidar de las glorias tradicionales de su pueblo,

conservando y erigiendo monumentos que consagren y perpetúen los altos hechos.

Respecto á la Provincia, las asambleas provinciales tienen análogos deberes que los municipios, como instituciones intermedias, que son, entre éstos y el Estado.

### III

#### *La Nación.*

Las naciones no se constituyen al azar; no son agrupaciones casuales; sino que obedecen á leyes de la Providencia.

Cada nación tiene su idioma, su espíritu y su historia, y determinadas aptitudes, que debe desarrollar, como dones providenciales que son.

La vida nacional, expresión orgánica de la naturaleza humana, contiene todas las propiedades que en ésta son constitutivas y todos los fines inherentes á la humanidad; y es imperfecta, cuando renuncia al cumplimiento de cualquiera de ellos.

Como la higiene cuida de la salud del cuerpo y la moral atiende á la salud del alma, la política atiende á la salud de las naciones.

Los pueblos, á manera de los individuos, no viven sólo en su propia esfera, sino que se comunican exteriormente por medio de las relaciones internacionales.

La primera de ellas es el comercio, que nivela los medios materiales en las naciones.

No menos importante que el comercio es la relación jurídica que ha de haber entre los pueblos, que aun cuando hasta ahora no éste sancionada en un código, sin embargo, los tratados, las negociaciones diplomáticas y los contratos, son buena prueba de la existencia del derecho internacional.

Tienen también las naciones la relación de la guerra; que, como medio civilizador, cuando es el único, y como defensa del derecho violado, puede llegar á ser necesaria.

Además de estas relaciones apuntadas, deben los pueblos no concretarse á no poner obstáculos á las demás naciones en el desarrollo de sus actividades propias; sino concurrir con ellas de una manera activa á ese desarrollo, auxiliándose mutuamente cuando lo hayan menester.

## SECCION 2.<sup>a</sup> — DEBERES ESPECIALES

### I

#### *El Estado.*

Todo hombre, cualquiera que sea su condición, tiene algo que le es originariamente propio; este algo es el derecho.

El derecho se ofrece á toda conciencia como facultad propia, y está por encima de las leyes positivas.

El hombre tiene derecho á su actividad, á su pensamiento y á sus obras, puesto que son reflejo de su personalidad.

El conjunto de condiciones necesarias para que los fines humanos se cumplan debidamente, es el derecho de la humanidad.

El Estado es la entidad encargada de que el derecho se cumpla.

La primera obligación del Estado es amparar el ejercicio de todos los derechos.

Debe el Estado estimular las costumbres públicas, esclareciendo la conciencia, enalteciendo el espíritu y vigorizando la voluntad de los pueblos.

Debe asimismo ejercer su tutela sobre todos los órganos y organismos sociales, que necesitan su intervención directa para existir ó para progresar; pero sin regirlos interiormente.

### II

#### *La Iglesia.*

La religión, que es uno de los fines de la naturaleza humana tiene una institución social que la encarna: esta institución es la Iglesia.

La Iglesia es la depositaria de las creencias religiosas, y en ella reside la autoridad suprema en materias de fe.

La primera obligación de la Iglesia es encender y conservar la fe, inspirándola, y no imponiéndola, en el corazón de los fieles.

Debe establecer dogmas en que se reflejen los altos principios, y preceptos en que se tracen los caminos seguros del bien.

Debe asimismo armonizar sus declaraciones con las conquistas intelectuales, para no provocar la desconfianza y la duda, enemigos mortales de la fe. Pero al mismo tiempo debe ser eminentemente conservadora.

La Iglesia está llamada por su misión augusta á aparecer siempre como prenda de alianza entre los opuestos poderes de la tierra, y nunca como causa y ocasión de discordia.

Para que el cometido de la religión sea fecundo, debe, por último, al mismo tiempo de ser fuente continua de la verdad, serlo de la piedad también.

### III

#### *La Academia.*

La verdad es un fin permanente de la vida, y por lo mismo pide en la sociedad organismos que la desenvuelvan.

Estos organismos tienen por objeto, ya la indagación ordenada y progresiva de la ciencia, ya su exposición razonada y oportuna.

Ejercen la primera de estas funciones, llamada *Heurística*, los Ateneos, Liceos, Academias, etc.

Ejercen la segunda, llamada *Didáctica*, los centros que con diversas denominaciones se dedican á la enseñanza.

LA HEURÍSTICA. Los Ateneos tienen una doble misión que cumplir: estimular los trabajos individuales, por medio de la controversia y del premio, y recoger en una resultante general las conquistas aisladas de la inteligencia.

La fundación de las Ateneos no ha de ser á base de una idea preconcebida, ni de un sistema científico determinado.

Los Ateneos deben ser eminentemente conservadores, como lo son todas las instituciones que desenvuelven los fines esenciales de la vida.

LA DIDÁCTICA. Comprende este organismo, principalmente, las escuelas de instrucción primaria, los Institutos y las Universidades: las escuelas de instrucción primaria, cuyo objeto es preparar la inteligencia para que se preste á revelar sus aptitudes: los Institutos, donde estas aptitudes se muestran; y las Universidades, en las cuales se cultiva ampliamente la vocación individual.

La primera obligación de estos centros es idéntica á la del Ateneo.

No deben los maestros enseñar la verdad con sistemas exclusivos, porque los juicios ajenos no pueden ser sustituidos por los propios, sin menoscabo del pensamiento, de la convicción, y de la verdad misma.

El trabajo de la educación no ha de hacerse llevando á la inteligencia del educando las ideas del educador; sino procurando despertar las fuerzas intelectuales del que aprende, y mostrándose el maestro con toda la originalidad de su espíritu, defendiendo críticamente sus ideas, sin atender á la originalidad del de sus alumnos.

La misión del maestro consiste en precaver la inteligencia del discípulo de los desórdenes del método, allegándole los elementos de instrucción necesarios.

El alumno debe consagrar toda su atención á los objetos que se le muestren. El maestro debe mostrarlos con el orden lógico que exija la materia, y atendiendo á las facultades del educando. En estos dos puntos descansa toda la Pedagogía.

Hay tres estados diversos en la educación, que corresponden á tres edades del espíritu: la infancia, en la que la enseñanza ha de ser sensible; la juventud, en la que es necesario hablar á la imaginación; la virilidad, caracterizada por el prodominio de la razón; y de este modo armonizados los fines de cada edad con los fines científicos, la obra de la educación es provechosa y fecunda.

#### IV

##### *El Museo.*

Bajo el nombre de Museo se distinguen todas aquellos organismos en que el arte se enseña ó se da á conocer: conservatorios, exposiciones, certámenes, etc.

En aquellas instituciones en que se educa la aptitud estética debe respetarse la espontaneidad de cada espíritu, en lo que permite la buena preceptiva.

El Museo no debe nunca dejarse llevar del espíritu de escuela, porque lo bello no es patrimonio exclusivo de ninguna.

Aunque el arte tiene por fin principal la expresión de la belleza, es preciso que el artista no pugne abiertamente con la verdad y con el bien, que son correlativos é inseparables de aquélla.

#### V

##### *Las sociedades benéficas.*

Las sociedades benéficas tienen por objeto, según su nombre lo indica, hacer el bien sin otra consideración que el bien mismo.

El primer deber de estas sociedades es, por consiguiente, no ver en los necesitados otra cosa que su necesidad, y acudir á ellas sin preferencias apasionadas.

Esas múltiples formas que la beneficencia adopta para el logro de fines que no son piadosos, tomando la máscara de la virtud, son profanaciones infames de la conciencia y de la ley moral.

Las sociedades de beneficencia no deben concretarse á proporcionar socorros al que los ha menester; sino que debe extender sus propósitos á la redención moral de los extraviados.

VI

*Sociedades económicas.*

Las sociedades económicas tienen por objeto fomentar el desarrollo de la industria y el comercio.

Las sociedades económicas no deben ser instrumento de ninguna escuela ni partido; antes bien, deben procurar influir en los partidos, para inspirarles amor á las cuestiones de hacienda.

Deben cuidar mucho las sociedades económicas, de imprimir al comercio el sello de la moralidad.

## PARTE ORGÁNICA.

La parte orgánica de la Moral se ocupa, según hemos dicho, de determinar cómo el sujeto cumple los deberes que está llamado á cumplir.

Este estudio reclama un espacio de que no es posible disponer en una obra elemental. Así, pues, nos limitaremos á bosquejar la materia, apuntando ligeramente algunas de las cuestiones.

En lo que respecta á los deberes individuales, hemos consignado los que el hombre tiene para consigo mismo. Pues bien; los deberes para con el cuerpo tienen su proceso en la Higiene; los que se refieren á la inteligencia, en la Lógica; los del sentimiento, en la Estética. La Higiene es la moral del cuerpo; la Logica es la moral de la inteligencia, y la Estética es la moral del sentimiento. En lo que respecta á los deberes especiales, el Estado tiene su norma en el Derecho político; la Academia, en la Pedagogía; las sociedades industriales y mercantiles, en la Economía política; la Iglesia, en los principios teológicos; el Museo, en la preceptiva artística; las sociedades benéficas, en el eterno código de la conciencia.

---



# ÍNDICE

## FILOSOFIA MORAL

	<u>Págs.</u>
<b>Introducción.</b> — CONCEPTO, RELACIONES Y DIVISIÓN DE LA MORAL.....	5
PARTE GENERAL	
<b>Sección 1.<sup>a</sup></b> — DE LA CONCIENCIA.....	21
CAPÍTULO 1. <sup>o</sup> — Unidad de la conciencia moral.....	23
CAPÍTULO 2. <sup>o</sup> — Contenido de la conciencia moral.....	27
MODOS DE LA CONCIENCIA	
I. Del conocimiento moral.....	27
II. Del sentimiento moral.....	32
III. Del acto moral.....	35
CAPÍTULO 3. <sup>o</sup> — Relaciones de la conciencia moral.....	40
I. De la intención.....	41
II. De los motivos.....	44
III. De la imputabilidad.....	50
<b>Sección 2.<sup>a</sup></b> — DEL OBJETO MORAL.....	60
CAPÍTULO 1. <sup>o</sup> — Del bien.....	61
I. Noción general del bien.....	61
II. Del bien moral.....	64
III. Del sumo bien.....	68
CAPÍTULO 2. <sup>o</sup> — De la ley moral.....	70
I. Existencia de la ley moral.....	70
II. Sanción de la ley moral.....	73

	<u>Págs.</u>
CAPÍTULO 3.º — Del orden moral.....	77
I. Noción del orden moral.....	77
II. De los hábitos morales.....	80
<b>Sección 3.ª</b> — DE LA RELACIÓN MORAL.....	85
CAPÍTULO 1.º — El deber.....	86
CAPÍTULO 2.º — Los deberes.....	93

### PARTE ESPECIAL

<b>Sección 1.ª</b> — DEBERES INTEGRALES.....	99
CAPÍTULO 1.º — Deberes individuales.....	100
I. Deberes para con Dios.....	101
II. Deberes para con nosotros mismos.....	105
III. Deberes para con nuestros semejantes.....	122
IV. Deberes para con la Naturaleza.....	140
CAPÍTULO 2.º — Deberes sociales.....	143
I. La familia.....	143
II. El Municipio y la Provincia.....	156
III. La Nación.....	158
<b>Sección 2.ª</b> — DEBERES ESPECIALES.....	165
I. El Estado.....	165
II. La Iglesia.....	169
III. La Academia.....	171
IV. El Museo.....	178
V. Las sociedades benéficas.....	180
VI. Las sociedades económicas.....	182

### PARTE ORGÁNICA

<b>Resumen.....</b>	<b>189</b>
---------------------	------------













